

## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

### CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

Sesion del 8 Enero de 1912.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Alfonso, Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Izquierdo, Quezada, Salas Lavaqui, Trucco, Varas i el Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes grados:

*Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas.*

- a don Ernesto Cuadra Miranda,
- " Marco Antonio de la Cuadra Poisson,
- " Julio Letelier Araya,
- " José Luis Rossel Brieha,
- " Cárlos Ríos Talavera,
- " Luis Zuloaga Torres.

12227

*Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas.*

- a don Humberto Arce Bobadilla,
- " Humberto Arancibia Oviedo,
- " Víctor Bobadilla Henríquez,
- " Alfonso de la Barra Rosales,
- " Víctor Manuel Cañas Saez,
- " Demetrio Concha Villalobos,
- " Aurelio Castilla Hernández,
- " Mamerto Candia Méndez,
- " Domingo Edwards Matte,
- " Jorje Gaete Rojas,
- " Aurelio González Garces,
- " Carlos A. Gacitúa Navarrete
- " Alfredo Ilabaca Leon,
- " Mario Lénis Prieto,
- " Luis Antonio Miranda Carrasco
- " Héctor Muñoz Quezada,
- " Enrique Montero Cabrera,
- " Anibal Muñoz Aran,
- " Alfredo Mesa Campell,
- " Roberto Meneses Villarroel,
- " Primo Ocaranza Olivares,
- " Fernando E. Sandoval Hurtado,
- " Tulio Symon Lorca,
- " Eduardo Ugarte Contreras,
- " Antonio A. Vistoso Alarcon,
- " Enrique Vargas Bascuñan,
- " Eufrasio Valenzuela Muñoz,
- " Enrique Valenzuela Labatut;
- " Osvaldo Vial Vial.

*Bachilleres en Humanidades.*

- a don Fernando Aldunate Errázuriz
- " Arturo Alessandri Rodríguez
- " Arsenio Alcálde Cruchaga,
- " Félix de Amesti Zurita,
- " Arturo Albertz Müller,

- doña Estela Benítez Sanhueza,  
don Carlos M. Becerra Francino,  
" Julio Berstein Berstein,  
doña Julia Bruckmoser Geisse,  
" Auristela de la Barra Fortunatte,  
don Luis Barriga Errázuriz,  
" Alfredo Collin Camalez,  
doña O'ga L. Cohen Gallerstein,  
don Juan Ceppi Argenti,  
" Alfredo Coudeu Rejis,  
" Francisco Conejeros Segue,  
" Waldemar Coutts Billwiller,  
" Enrique Chiwin Co,  
" Benjamin Cohen Gallerstein,  
" Joaquin Donoso Vial,  
" Pedro Duhalde Vásquez,  
" Hernan Diaz Cruchaga,  
" Emilio Ebensperger Richter,  
" Heraclio Fernández Lagos,  
" Humberto Fuenzalida Correa,  
" Ernesto Fischer Klein,  
" Alfredo Gajardo Contreras,  
" Javier Gandarillas Prieto,  
" Alberto Garnham Barros,  
" Juan A. Gacitúa Lillo,  
doña Rosa Gallerstein Ilivitsky,  
don Daniel Gacitúa Navarrete,  
" Santiago Garcia Becerra,  
" Alejandro González Vial,  
doña Josefina Gutiérrez Ramírez,  
don Heriberto Guajardo Peña,  
doña Julia Garcia Becerra,  
don Manuel Garrido Matte,  
doña Eleanira González Donoso,  
don Julio Ibarra Núñez,  
doña Berta Jarabran Moreno,  
" Rosa Kolbach Gálvez,  
" Margarita Lagreze Pérez,  
" Luisa Lillo Lillo,  
" Berta Lenz Talaszus,

doña Lidia del C. Morales Cañas,  
 don Ambrosio Montt Willms,  
 " Víctor Manuel Muñoz Montt,  
 " Luis de la Maza Cortes,  
 doña María Marchini Parsenziani,  
 " María Jertrudis Muñoz Maluschka,  
 don Osvaldo Mendoza Rebolledo,  
 " Marcial Mora Miranda,  
 " Evaristo Molina Herrera,  
 doña Ana H. Pimentel Feliú,  
 don Juan de Dios Pardo Martínez,  
 doña Hortensia Pérez García,  
 don L. Aurelio Pinochet Alvis,  
 " Carlos Romani Cobo,  
 " Arnaldo Rossel Guzman,  
 " Rafael Recabárrén Recabárrén  
 " Domingo M. Rocha Soto,  
 " Ociel Jerónimo Sepúlveda Cerda  
 " José Luis Solís Inostrosa.  
 " Aurelio Sepúlveda Sepúlveda  
 " Samuel Salas Troncoso,  
 " Enrique Ugarte Montes,  
 " Roberto Ugarte Urzua,  
 " Santiago Vivanco Ferrada,  
 " Arturo Valdes Larrain,  
 " José Miguel Vergara Búrgos,  
 " Jorje Vial Palma,  
 " Carlos Vergara Bravo,  
 " Antonio Valenzuela Diaz,  
 " Augusto Wiegand Frödden,  
 " Enrique Wiegand Frödden; i .  
 doña Juana Zanelli López.

*Bachilleres en Ciencias Físicas i Matemáticas.*

a don Aquiles Gatti Boulet,  
 " Ignacio González Vial; i  
 " Manuel Zahartu Campino.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 29 de Diciembre último.

El señor Rector manifestó que habia recibido una carta del señor Ministro de Instrucción Pública, en la que hace presente han llegado al Ministerio diversas peticiones para retardar, en Marzo próximo, la fecha en que deben rendirse los exámenes de repeticion, a fin de dar facilidades a los profesores i alumnos para que puedan ejercitar sus derechos electorales. Agregó que, hace tres años i con ocasion de las elecciones, se habia dictado un decreto para postergar los exámenes de Marzo; pero, como en los reglamento de los diversos establecimientos dependientes del Consejo se fijan los primeros diez dias del citado mes para la recepcion de las pruebas a que ha hecho referencia, estima que es preciso el acuerdo del Consejo para determinar la postergacion de dichos exámenes.

El señor Decano de Leyes considera inconveniente que el Consejo tome la iniciativa en estos asuntos, cuando aun no ha recibido peticion concreta de nadie para que se adopte la medida indicada; i, por esto, dará su voto en contra de la postergacion de los exámenes.

El señor Secretario Jeneral, fundándose en los hechos de que ha dado cuenta el señor Rector, i en que han llegado al Ministerio diversas peticiones para postergar los exámenes de Marzo, hace indicacion para que se espresé al Gobierno no hai inconveniente, por parte del Consejo, en que se fijen los dias comprendidos entre el once i el veinte de Marzo próximo para que se reciban en todos los establecimientos dependientes del Consejo los exámenes de repeticion; i las clases comiencen a funcionar el veintiuno del mismo mes.

El señor consejero Quezada, estima que la carta a que ha dado lectura el señor Rector, es una consulta clara que el Ministerio hace al Consejo para que éste resuelva si habria o nó inconveniente en retrasar los exámenes del mes de Marzo por las razones que se han indicado.

Votada la indicacion del señor Secretario Jeneral, fué aprobada por nueve votos contra uno i uno en blanco.

Se dió cuenta:

1.º De nueve decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De tres notas de la Facultad de Humanidades. En la primera, manifiesta que habria conveniencia en solicitar del Supremo Gobierno la creacion de una clase de galvanoplastia en la Escuela de Bellas Artes; i los fondos necesarios para dotarla de todos los elementos in-

dispensables para su funcionamiento; en la segunda, transcribe el acuerdo de la Facultad, a fin de que la asignatura de Educacion Cívica se incluya en el plan de estudios secundarios; i, con una tercera, remite el informe, aprobado por la Facultad, referente al testo de aritmética de los señores Pröschle i Yañez, para el cual sus autores han solicitado la aprobacion del Consejo.

Se resolvió transmitir al señor Ministro, la peticion de la Facultad para que se cree la clase de galvanoplastia en la Escuela de Bellas Artes i representarle la conveniencia que habria en suministrar, previamente, a las demas asignaturas de la misma Escuela, el material necesario para la enseñanza i de que al presente carecen en gran parte.

En cuanto al acuerdo de la Facultad para establecer la clase de Educacion Cívica, ha sido ya adoptado por el Consejo i la mencionada asignatura figura en el nuevo plan de estudios.

La tercera nota relativa al libro de los señores Pröschle i Yañez, quedó pendiente a indicacion del señor consejero Salas Lavaqui, quien estimó que la nota leida no traducida fielmente el acuerdo celebrado por la Facultad.

3.º De una nota de la Facultad de Medicina i Farmacia, con la que acompaña diversos datos enviados por el profesor interino de anatomía patológica que manifiestan la necesidad de catalogar i clasificar en debida forma el material reunido en el museo anexo a dicha clase; i comprueban, segun los mismos antecedentes archivados en el laboratorio por el ex-profesor señor Westenhoeffer, que los diagnósticos disconformes con el resultado de las autopsias no alcanzan a un 17%, es decir, se encuentran en las mismas proporciones que en las clínicas europeas.

Se acordó publicarla en el anexo a la presente acta.

4.º De otra comunicacion de la misma Facultad, en la que hace presente la conveniencia de anexas a la Escuela de Matronas, el servicio de puericultura i modificar el plan de estudios para estas profesionales, agregando la enseñanza de la vacunacion.

Se determinó solicitar del Ministerio de Instruccion Pública, que se sirva acceder a la peticion de la Facultad para que el servicio de puericultura se anexe a la Escuela de Matronas; i por lo que respecta a la enseñanza de la vacunacion, pedir a la Facultad de Medicina que indique de una manera concreta, las modificaciones que podrian introducirse en los estudios de matrona para implantar la nueva enseñanza a que se refiere.

5.º de un oficio del Ministerio de Marina, en el que deja constancia

de la forma tan satisfactoria en que el rector del Liceo de Punta Arenas, don Nicetas Krizwan, desempeñó un curso de repeticion en la Escuela Naval.

Se acordó insertarlo en el anexo a la presente acta.

6.º De una nota del rector del Liceo de Viña del Mar, en la que da cuenta del movimiento habido durante el año de 1911, en la caja de ahorros de dicho Liceo.

Se acordó pedir al rector que envíe algunos datos para que el Consejo se imponga de la forma cómo funciona esta institucion e indique, ademas, qué destino se dá al dinero ahorrado durante el año.

7.º De una comunicacion del pro-rector de la Universidad, en la que espone el incidente ocurrido con un examinador de filosoffa que se negó a recibir esta prueba a los alumnos del Colejio de los Sagrados Corazones, mientras no se integrara la comision con un vocal que pudiera examinar en este ramo.

El señor consejero Quezada dice que, segun sus recuerdos, en la práctica se ha dado autorizacion verbal al pro-rector para integrar las comisiones examinadoras con las personas que juzgue idóneas que en realidad, el incidente no tiene mayor importancia; pero ha quedado establecido que no todos los miembros de la comision de filosoffa, estaban habilitados para examinar en esta asignatura, lo que constituye un verdadero inconveniente que es preciso salvar cuando se renueve el nombramiento de las comisiones.

El señor consejero Alfonso, cree que podria darse término a este asunto, designándose una comision para que estudiara el reglamento de exámenes i tomara los datos que creyera oportunos, tanto del pro-rector como del examinador; i propusiera las modificaciones que deban introducirse en dicho reglamento i que impedirian, en lo sucesivo, se produjeran incidentes como el de que se trata.

Agrega que solo ahora se ha impuesto de que las autorizaciones concedidas por el Consejo para que los exámenes se reciban en el local de algunos colejios, solo comprenden las pruebas correspondientes a los tres primeros años de humanidades i estima que no hai motivos para hacer esta limitacion; siempre que el establecimiento inspire la suficiente confianza; considera que se facilitaria en gran parte la recepcion de exámenes si se permitiera a las comisiones recibir las pruebas de los seis años de humanidades en el propio local de los colejios que fueran acreedores a esta concesion.

El señor Secretario Jeneral, aprueba la indicacion del señor consejero Alfonso para que se nombre una comision que estudie i propon

ga las modificaciones que sean necesarias en el reglamento de exámenes, i cree que tal comision podrian formarla el mismo señor Alfonso i el señor consejero Salas Lavaqui.

El señor Decano Fuenzalida, se adhiere a lo manifestado por el señor Alfonso, i espera que cuando se trate del nombramiento de las comisiones se las autorice para que reciban los exámenes de todo el curso de humanidades en aquellos colejos que, por la seriedad de sus estudios, sean dignos de esta concesion.

Piensa tambien que deben corregirse los inconvenientes que se han hecho notar en el personal de las comisiones i debe procurarse que éstas siempre esten compuestas de personas capaces de examinar en la asignatura respectiva.

El señor Decano de Leyes cree que no debiera adoptarse, desde luego, una resolucion de carácter permanente i recuerda que se han hecho valer numerosas consideraciones para no conceder comisiones examinadoras que reciban las pruebas de los seis años en algunos colejos particulares; juzga que solo habria conveniencia en resolver el incidente ocurrido entre el pro-rector i un examinador, i que talvez lo mas acertado seria comisionar al señor Rector para que, conversando con ámbos funcionarios, tratara de terminar esta cuestion de una manera amistosa, i no duda que esto ocurriria así, porque las personas de que se trata son caballeros que se respetan i estiman mutuamente.

El señor consejero Alfonso dice que, casi con seguridad, tanto el pro-rector como el examinador verian con agrado el nombramiento de la comision a que se ha referido i que quedaria encargada de solucionar esta cuestion.

Se resolvió proceder en la forma indicada i quedaron designados los señores consejeros Alfonso i Salas Lavaqui para formar la citada comision.

Despues se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Suspender del derecho de rendir exámenes hasta Marzo de 1913, a los alumnos Constantino Escopelto Mora i Guillermo Hormazábal Benavente, por haber uno de ellos suplantado al otro en el examen de ingles V año de humanidades, que recibia la comision examinadora designada por el Consejo.

b) Denegar la solicitud de don Ricardo Valdivieso Cifuentes, para que se le permita repetir el examen de bachiller en humanidades en el cual fracasó en el mes de Octubre último; i

c) Denegar tambien la peticion de don Anibal Solórzano, para que



se le permita optar al grado de licenciado en leyes en la primera quincena de Marzo próximo.

Se consideró, finalmente, una solicitud de los señores Pedro Rosende i Samuel Martínez, alumnos que cursaron en 1910 el primer año de medicina i que solo en Diciembre próximo pasado rindieron sus exámenes respectivos, para que se les permita dar en Marzo venidero la promoción del segundo año.

Después de una discusión sobre el particular, quedó autorizado el señor Rector para despacharla en la forma que considere equitativa.

Por último, el señor consejero Alfonso pidió al señor Rector se sirviera recomendar a los profesores encargados de redactar los programas de instruccion secundaria que, en cuanto fuere posible, condensaran las materias de cada asignatura para evitar así los detalles que por lo jeneral, recargan los estudios.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

*Octavio Maira,*  
Secretario Jeneral.

---

## ANEXO.

### DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 29 de Noviembre de 1911.

Núm. 4.493.—Vistos estos antecedentes i teniendo presente:

1.º Que los profesores a que este decreto se refiere han comprobado haber cumplido seis años en el desempeño de sus respectivas asignaturas; 2.º—Que por lo tanto tienen derecho a gozar de la gratificacion que acuerda el art. 44 de la Lei de 9 de Enero de 1879 a los rectores i profesores de establecimientos de instruccion secundaria i superior; 3.º Que las liquidaciones practicadas se ajustan al decreto reglamentario de 21 de Diciembre de 1910, que estableció que los premios deberian pagarse a razon de seis cuarentavas partes de sueldo en el último año de servicios, siete en el octavo, i así sucesivamente, i con lo espuesto en cada caso por el Consejo de Defensa Fiscal, De-

creto: 1.º Se declara que los profesores a que el presente decreto se refiere tienen derecho a gozar de la gratificación que acuerda el art. 44 de la Ley de 9 de Enero de 1879 a los profesores de instrucción secundaria i superior; 2.º—La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a los profesores que a continuación se indican las cantidades que se espresan que les corresponde por premios hasta el 31 de Diciembre próximo: a don Teodoro Muhn, profesor de la Escuela de Medicina, cuatro mil seiscientos diecinueve pesos veintiseis centavos (\$ 4,619.26); a don Natan Tenti, profesor del Liceo Miguel Luis Amunátegui, seiscientos ochenta i cinco pesos, veintiocho centavos (\$ 685.28); a don Juan Luis Montes, profesor del Liceo de Niñas Núm. 1, dos mil quinientos veintiun pesos, veinticinco centavos (\$ 2,521.25), a doña Zoraida Mesa, profesora del Liceo de Niñas Núm. 2, mil seiscientos quince pesos, ochenta i cinco centavos (\$ 1,615.85), a doña Julia Miranda de Campusano, profesora del Liceo de Niñas Núm. 2, dos mil veintitres pesos, cincuenta i cinco centavos (\$ 2,023.55).

---

Santiago, 1.º de Diciembre de 1911.

Núm. 1,474.—Decreto: Las Tesorerías Fiscales que se indican pagarán a las personas que se espresan las siguientes cantidades que se les adeudan por propinas de exámenes de leyes tomados en el Colegio de los Sagrados Corazones de Valparaíso, en Setiembre último: La de Santiago: a don Luis Enrique Herrera, veinticuatro pesos (\$ 24); la de Valparaíso: a don Jorge Araya, treinta pesos (\$ 30); a don Salvador Lavarello, treinta pesos (\$ 30); a don Oscar Miranda, veinticuatro pesos (\$ 24); a don Ejidio Poblete, veinticuatro pesos (\$ 24); a don Juan de Dios Vergara Salvá, treinta pesos (\$ 30).

---

Santiago, 2 de Diciembre de 1911.

Núm. 508.—Teniendo presente que el ítem 1467 del Presupuesto vijente acuerda un aumento de cuarenta por ciento para los sueldos del personal administrativo de la enseñanza universitaria.

**Decreto.**

La Tesorería Fiscal de Santiago, por mensualidades iguales i vencidas i a contar desde el 1.º de Enero último, pagará con un aumento de cuarenta por ciento los sueldos del personal administrativo de la Escuela de Dentística, que se consultan en los siguientes ítems del presupuesto de instrucción pública vijente: Director, ítem 312; Inspector Jeneral, ítem 313; Secretario-estadístico i Tesorero, ítem 314; Mayor-domo, ítem 315 i tres mozos, ítem 316. Impútese el gasto al ítem 1467 del presupuesto vijente.

---

Santiago, 12 de Diciembre de 1911.

Núm. 4545.—Vista la nota que precede del Rector de la Universidad por la cual comunica que la Facultad de Teolojía ha estimado acreedor al premio del Certámen Bienal el trabajo presentado por el presbítero don Rafael Eyzaguirre; i teniendo presente lo dispuesto en el ítem 57 del presupuesto vijente,

**Decreto:**

La Tesorería Fiscal de Santiago pagará al presbítero don Rafael Eyzaguirre la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000) que le corresponde como premio del Certámen Bienal.

---

Santiago, 26 de Diciembre de 1911.

Núm. 4794.—Vista la terna formada por la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas;

**Decreto:**

Nómbrese a don Manuel Trucco, propuesto en primer lugar de la terna formada al efectó por la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas para que, por un período reglamentario de dos años, sirva el cargo de Decano de la referida Facultad.

Santiago, 22 de Diciembre de 1911.

Núm. 4874.—Decreto: La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a los siguientes profesores de la Escuela de Ingeniería, las cantidades que se indican que se les adeudan como diferencia de premios correspondientes al presente año: A don Arturo E. Salazar, tres mil ochocientos cuarenta pesos, sesenta i cinco centavos (\$ 3,840.65); a don Francisco Mardones, mil setecientos doce pesos, diez centavos (\$ 1,712.10); a don Ricardo Poenisch, seis mil ciento diecinueve pesos, treinta i siete centavos (\$ 6,119.37); a don Abelardo Pizarro, tres mil seisciento veintiseis pesos, cincuenta centavos (\$ 3,626.50); a don Alberto Obrecht, cuatro mil doscientos cuatro pesos, diez i siete centavos (\$ 4,204.17); i a don Santiago García Huidobro, trescientos noventa i ocho pesos, sesenta i dos centavos (\$ 398.62).

---

Santiago, 16 de Diciembre de 1911.

Núm. 4644.—Decreto: 1.º Autorízase al Director Jeneral de Obras Públicas para que, a medida que las necesidades del servicio lo requieran jire contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por la suma que los siguientes ítems del Presupuesto en vijencia consultan para los objetos que se espresan. Hasta por la de cincuenta mil pesos (\$ 50,000) consignados en el ítem 4142 para construccion del Liceo de Concepcion. Hasta por la de doscientos mil pesos (\$ 200,000) consignados en el ítem 4145 para la construccion de la Escuela de Ingeniería. Ríndase cuenta documentada de la inversion de dichas sumas e impútese el gasto a los ítems mencionados.

---

Santiago, 18 de Diciembre de 1911:

Núm. 4628.—Decreto: 1.º Comisionase al profesor de la Universidad de Chile, don Belisario Díaz Ossa, para que asista en representacion del Gobierno, al Congreso Internacional de Química Aplicada que se celebrará próximamente en Wáshington. 2.º Al señor Díaz Ossa, se le entregará la cantidad de sesenta libras esterlinas (£ 60), a

fin de que con ella atienda a los gastos de representacion. 3.º La Tesoreria Fiscal de Santiago entregará al referido señor Diaz la suma de cuarenta libras esterlinas (£ 40), a cuenta de la cantidad fijada en el número anterior para gastos de representacion.

---

Santiago, 26 de Diciembre de 1911.

Núm. 4793.—Decreto: Acéptase la renuncia que en la solicitud adjunta hace don Hernan Garcia Huidobro, del empleo de jefe de la Clínica Jinecológica de la Escuela de Medicina; i se nombra para que lo reemplace al doctor don Julio Paredes Fuentealba, actual ayudante de la misma clínica; quien será reemplazado por don Alberto Koh Krefft; ámbos propuestos por el jefe respectivo.

---

Santiago, 23 de Diciembre de 1911.

Núm. 692.—El Director Jeneral de la Armada dice a este Departamento lo siguiente, en oficio núm. 2369 de 21 del presente:

«El Director de la Escuela Naval en oficio núm. 383 de 12 de actual, me dice lo siguiente:—«Tengo el honor de dar cuenta a US. que de conformidad con la nota de esa Direccion Jeneral núm. 3553 de 13 de Noviembre último, el curso teórico i práctico de pedagogia para el cuerpo docente de esta Escuela se efectuó desde el 27 del próximo pasado al 6 de los corrientes, para cuyo fin fué comisionado por el señor Ministro de Instruccion Pública el Rector i Profesor del Liceo de Punta Arenas, don Nicetas Krzivan. El espresado curso se llevó a la práctica segun el programa adjunto, i asistieron a él los profesores de la Escuela Naval i algunos de la de Aspirantes a Ingenieros i del Instituto Comercial de esta ciudad.—Estimo de mi deber manifestar a US. que dada la especialísima preparacion i los vastos conocimientos que sobre pedagogia posee el profesor señor Krzivan, hizo por demas interesante el funcionamiento del curso de repeticion, el que mismo tiempo fué ilustrado por conferencias sobre la materia, cuyos benéficos resultados redundarán directamente en favor de la enseñanza de nuestros planteles de educacion. La Direccion de este Establecimiento se permite manifestar por intermedio de esa Direccion Jene

ral sus agradecimientos al señor Ministro de Instrucción Pública por las facilidades dadas al señor Krzivan para llevar a efecto el indicado curso de repetición.»

«Lo que tengo el honor de transcribir rogando a US. se digne poner en conocimiento del señor Ministro de Instrucción Pública los agradecimientos de esta Dirección Jeneral por las facilidades que se sirvió dar al señor Krzivan para llevar a efecto el curso de pedagogía de que se trata en el oficio que antecede.»

Lo transcribo a US. para su conocimiento.

Por el Ministro,

CÉSAR DE LA LASTRA.

---

Santiago, 5 de Enero de 1912.

La Facultad de Medicina i Farmacia ha tomado conocimiento, en su sesión de ayer, de las dos notas, cuyas copias se adjuntan, relacionadas con el servicio de la clase de Anatomía Patológica de nuestra Escuela de Medicina.

Como el Consejo de Instrucción Pública tuvo oportunidad de imponerse de las dificultades producidas hace algún tiempo con motivo de la renuncia del profesor contratado don Max Westenhoeffer, que desempeñaba dicha asignatura, la Facultad ha estimado conveniente que el Consejo tuviera conocimiento de los datos que se insertan en las espresadas notas, i acordó, por lo tanto, trasmitirlas para el indicado objeto.

VICENTE IZQUIERDO S.

Decano.

*Gregorio Amundátegui,*  
Secretario.

---

(Copia)

En vista de los deseos manifestados por Ud. de que el profesor de Anatomía Patológica le enviara un informe respecto a la conformidad de los diagnósticos clínicos con los resultados de las autopsias efectuadas por el profesor Westenhoeffer, tengo el honor de comunicar a Ud lo siguiente;

Desde su llegada al Instituto de Anatomía Patológica de nuestra Escuela, el profesor Westenhoeffer ha practicado 686 autopsias (desde principios de 1908 hasta Octubre de 1911). Revisando todos los informes de estas autopsias redactadas por él, he podido clasificarlas del modo siguiente:

- a. Autopsias privadas.
- b. " médico-legales.
- c. " sin ningun dato respecto del cadáver.
- d. " con su estado civil pero sin ningun dato clínico.
- e. " con datos clínicos.

Naturalmente he tomado en cuenta para estudiar las conformidades o errores de diagnóstico, solo las autopsias con datos clínicos respecto de la enfermedad última del sujeto, habiendo hecho para esto la siguiente clasificacion:

- a. Diagnóstico anatómo-patológicos i clínicos conformes.
- b. " " " " " disconformes.
- c. Casos en que ámbos diagnósticos son conformes pero en que la autopsia ha comprobado además la existencia de otra enfermedad correlativa grave que tambien contribuyó a la muerte, casos que podríamos llamar medio-conformes.
- d. Casos en que el diagnóstico no se pudo hacer por haber muerto el sujeto ántes de las 24 horas, muchas veces.

De estas 686 autopsias, 49 pertenecen a cadáveres de mujeres, además la casi totalidad de estas autopsias son de casos del Hospital de San Vicente de Paul, con escepcion de 25 casos que corresponden a los siguientes hospitales:

Hospital de San José (casos de viruela).....	8
" de niños de Matucana.....	11
" de San Juan de Dios .....	4
" de San Francisco de Borja.....	1
Casa de Orates .....	1
<hr/>	
Total.....	25

faltan además los informes de 2 autopsias (año 1909).

Establecidas las bases antedichas he obtenido las siguientes cifras

a. Autopsias privadas.....	6
b. Médico-legales .....	2
c. Sin ningun dato respecto del cadáver.....	38
d. Con el estado civil pero sin ningun dato clínico.....	154
e. Con datos clínicos.....	486
Total .....	686

Lo que como se ve dá un total de 686 autopsias utilizables para estudiar las conformidades de los diagnósticos. En cuanto a éstos, según lo dicho antes, se clasifican así: esceptuando los 8 casos de viruela, quedan 478 autopsias con

309 diagnósticos anátomo-patológicos i clínicos conformes	
82 " " " " " " disconformes	
52 " " " " " " medio-conformes	
35 muertos sin diagnóstico ántes de las 24 horas, o sea, reduciendo al tanto por ciento:	

64.6 % conformes  
 17.1 % disconforme  
 10.0 % medio conformes  
 7.3 % muertos ántes de las 24 horas.

Debo hacer presente que la mayoría de las autopsias se han hecho sin protocolo; de 686 autopsias solo 152 llenan este requisito, es decir que mas o ménos el 70 % carece de protocolo.

DOCTOR E. CROIZET,

Prof. de Anatomía Patológica i Patología Jeneral.

(Copia)

Santiago, 2 de Enero de 1912.

El profesor de Anatomía Patológica i de Patología Jeneral, doctor Emilio Croizet, me ha enviado la siguiente comunicacion:

«En conformidad a lo pedido por Ud. respecto a la labor efectuada



en las clases que están a mi cargo interinamente i a las necesidades de las mismas, puedo informar a Ud. lo siguiente:

El primero de Octubre del año 1911 me hice cargo de las clases de Anatomía Patológica i Patología Jeneral de esta Escuela en el carácter de interino.

Nada puedo decir a Ud. respecto del trabajo efectuado por el profesor anterior doctor Max Westenhoeffer en el curso del presente año, por cuanto fuera de los diagnósticos de 158 autopsias, la mayor parte sin protocolos, no ha dejado ningun dato respecto a su labor, i mas aun, los dos ayudantes del Instituto i el prosector del hospital de San Vicente de Paul se habian retirado ántes de mi llegada enviados a Europa en comision del Gobierno.

He efectuado mis clases con toda regularidad hasta el 15 de Noviembre, fecha en la cual los alumnos me manifestaron que habian acordado no asistir mas para tener el tiempo suficiente de preparar sus exámenes, de lo cual di entónces parte verbal a la inspectoría.

El curso de anatomia patológica se hizo lo mas práctico posible, sirviendo para ésto las autopsias practicadas en número de 39 desde el 1.º de Octubre i las piezas anatómicas existentes en el museo.

Una de las tres clases semanales se dedicó a los trabajos de microscopía, las que hasta la fecha no se habian efectuado.

En cuanto al curso de patología jeneral no pude hacerlo tan práctico por la falta de laboratorios de investigacion experimental con sus secciones de bacteriología, química patológica, colecciones apropiadas, especialmente microscópicas, etc. Habiendo sido necesario que para la demostracion correcta de tumores, por ejemplo, tuviera que traer preparaciones de mi coleccion privada, por cuanto el profesor Westenhoeffer no ha dejado fuera de las preparaciones anteriores a él i ya inutilizadas por lo antiguas, ninguna coleccion al respecto.

En cuanto a los alumnos, secundaron con todo afan, con asistencia i aplicacion mi enseñanza.

Respecto del Museo, si bien es cierto que se ha incrementado con numerosas piezas en los últimos años, hai que tener presente que será necesario efectuar en él una considerable labor para ponerlo a la altura de una instalacion verdaderamente científica; labor que era imposible que se pudiera realizar en estos dos meses i medio. Las piezas conservadas por el profesor Westenhoeffer no estan catalogadas, ni hai ningun estudio microscópico que complete la investigacion de sus lesiones, los detalles de la autopsia referente no existen en la mayor parte de los casos por cuanto no hai protocolo en el 70% de las autopsias,

en cuanto a las piezas que no han sido obtenidas en autopsias, sino en operaciones o de otro modo, no tienen ningun dato respecto del enfermo portador de la lesion. Hai ademas 541 piezas del año 1910 i 231 de 1911 que no estan ni clasificadas i muchas de ellas ni arregladas de un modo definitivo en su líquido conservador.

Todas estas cosas serán motivo de un largo i paciente trabajo de parte del profesor del ramo en el curso del año próximo, con el objeto de obtener un museo anátomo-patológico organizado de un modo científico, tal como lo exige la enseñanza moderna i del cual carecemos en la actualidad.

Ayudará ademas a esta enseñanza un aparato de proyeccion de Zeiss que recién acaba de llegar i aun no ha sido puesto en servicio. "

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

DR. E. JARAMILLO

Viña del Mar, 27 de Diciembre de 1911.

Núm. 182.—Señor Rector:

La campaña en pro del ahorro que he desarrollado en el Liceo a mi cargo durante el año de 1911, estimo que ha producido cuanto podia esperarse en el primer año de ser realizada; i de ello me es particularmente grato dar cuenta a Ud.

La Caja de Ahorros del Liceo ha dado durante el año escolar que termina, un total de imposiciones que alcanza a \$ 4,454.80 suma que se divide en la forma siguiente:

Marzo .....	\$ 137.40
Abril.....	421.60
Mayo .....	324.20
Junio.....	484.20
Julio.....	719.40
Agosto.....	597.80
Octubre.....	752.80
Noviembre.....	562.40
Diciembre.....	455.00

Iniciada en el año actual únicamente la venta de estampillas de ahorro, a raíz de haberse establecido esta nueva forma de economía, se ha tropezado con los naturales inconvenientes que presenta la implantación de un nuevo servicio; de manera que el fruto del ahorro en 1911 no es sino el reflejo de lo que éste llegará a ser en el futuro, no digo solo en el Liceo de Hombres de Viña del Mar, sino que en todos los establecimientos de instrucción del país, si en todos ellos se implantara este importante servicio.

A lo ménos así lo entiende el suscrito, después del satisfactorio resultado obtenido, con lo cual se comprueba que nuestro niño tiene espíritu de economía, criterio para apreciar el estímulo que de él se desprende i que solo hai necesidad de cultivarle con paciencia, interés i vijilancia personal.

Para terminar, me es grato remitir a Ud. con la presente nota, el detalle del movimiento habido en la Caja de Ahorros del Liceo en el año que termina.

R. CAMPUSANO,  
Rector del Liceo de Viña del Mar.

**Movimiento habido en el servicio de Caja de Ahorros del Liceo de Hombres de Viña del Mar, durante 1911.**

MARZO

*Humanidades*

Imponentes 51.—Imposiciones..... \$ 99 20

*Preparatorias*

Imponentes 18.—Imposiciones..... 38 20

*Total*

Imponentes 69.—Imposiciones..... 137 40

## ABRIL

*Humanidades*

Imponentes 58.—Imposiciones.....	\$	219 40
----------------------------------	----	--------

*Preparatorias*

Imponentes 87. - Imposiciones.....		202 20
------------------------------------	--	--------

*Total*

Imponentes 145.—Imposiciones.....	\$	421 60
-----------------------------------	----	--------

## MAYO

*Humanidades*

Imponentes 66.—Imposiciones.....		106
----------------------------------	--	-----

*Preparatorias*

Imponentes 119.—Imposiciones.....		218 20
-----------------------------------	--	--------

*Total*

Imponentes 185.—Imposiciones.....		324 20
-----------------------------------	--	--------

## JUNIO

*Humanidades*

Imponentes 84. - Imposiciones.....		286 20
------------------------------------	--	--------

*Preparatorias*

Imponentes 127.—Imposiciones.....		198
-----------------------------------	--	-----

*Total*

Imponentes 211.—Imposiciones.....		484 20
-----------------------------------	--	--------

JULIO

*Humanidades*

Imponentes 92.—Imposiciones..... \$ 442 20

*Preparatorias*

Imponentes 136.—Imposiciones..... 277 20

*Total*

Imponentes 228.—Imposiciones..... \$ 719 40

AGOSTO

*Humanidades*

Imponentes 109.—Imposiciones..... 327 40

*Preparatorias*

Imponentes 127.—Imposiciones..... 270 40

*Total*

Imponentes 238.—Imposiciones..... 597 80

SEPTIEMBRE I OCTUBRE

*Humanidades*

Imponentes 108.—Imposiciones..... 348 00

*Preparatorias*

Imponentes 128.—Imposiciones..... 404 80

*Total*

Imponentes 236.—Imposiciones..... 752 80

## NOVIEMBRE

*Humanidades*

Imponentes 105.—Imposiciones.....	\$	239 60
-----------------------------------	----	--------

*Preparatorias*

Imponentes 135.—Imposiciones... ..		322 80
------------------------------------	--	--------

*Total*

Imponentes 240.—Imposiciones.....		562 40
-----------------------------------	--	--------

## DICIEMBRE

*Humanidades*

Imponentes 102,—Imposiciones .....		225 80
------------------------------------	--	--------

*Preparatorias*

Imponentes 132.—Imposiciones.....		229 20
-----------------------------------	--	--------

*Total*

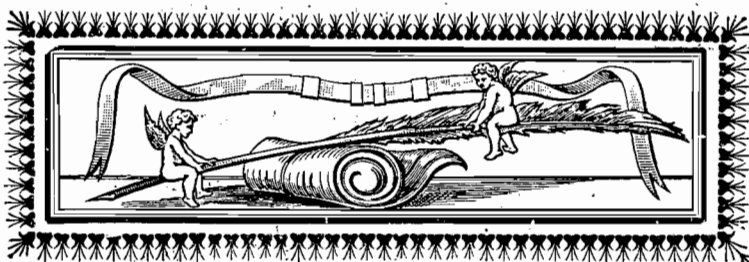
Imponentes 234....Imposiciones.....	\$		455
-------------------------------------	----	--	-----

## RESÚMEN DE LAS IMPOSICIONES POR CURSOS

I año de humanidades.....	\$	990 40	
II " " .....		763 60	
III " " .....		508 40	
IV " " .....		20 40	
I " de preparatoria.....		777 40	
II " " .....		1394 60	
Total .....	\$		4454 80

Alumnos constantes en sus imposiciones.

1 Alfonso Campusano Núñez.....	308 60
2 Edgardo Campusano Núñez.....	300
3 Romeo Bilbao Contreras.....	28 40
4 Cárlos Torrejon Correa.....	124
5 Ernesto Droste Eisele.....	90
6 Leon Chaigneau Buenrostro.....	88 20
7 Ricaurte Moreno Navarro.....	48
8 Daniel Fullerton Rojas.....	29 20
9 Oscar Miranda González.....	57 40
10 Adolfo Aliaga Mandiola.....	98 20



## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

### CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Sesion de 18 de Marzo de 1912.

Fué presidida por el señor Rector, de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Alfonso, Espejo, Fuenzalida, Salas Lavaqui, Toro, Trucco, Varas i el Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes grados:

#### *Bachilleres en Medicina i Farmacia.*

- a don Humberto Casali Monreal,
- " Agustín Icaza Barros,
- " Juan B. Kappes Bórquez,
- " Leonel Segura Martínez,
- " Marcelino Yáñez Molina,
- " Márcos Macuada Ogálde; i
- " Luis Molinare Reyes.



*Bachilleres en Ciencias Físicas i Matemáticas.*

- a don Rafael Armando Benavente Benavente,  
 " Luciano Claude Sarasin,  
 " Federico Ernesto Frick Westermeyer,  
 " Fernando Gualda Palma,  
 " Reinaldo Harnecker von Kretschman,  
 " Niçanor Mateluna Rios; i  
 " Ricardo Santander Godoi.

*Bachilleres en Humanidades.*

- a doña Glafira Arancibia Rojas,  
 don Enrique Alcalde Cruchaga,  
 " Anibal Ariztía Ariztía,  
 " Luciano Claude Sarasin,  
 " Humberto Benedetti Miranda,  
 " Adolfo E. Blanco Mella,  
 " Osvaldo Correa Cortes,  
 " Rafael A. Correa Fuenzalida,  
 " Márcos Miguel Cabrera Suárez,  
 " Francisco Domínguez Echeñique;  
 " Jorje Echeverría Alamos,  
 " Hernan Edwards Sutil,  
 doña Justicia Espada,  
 don Federico Ernesto Frick Westermeyer,  
 " Oscar Gacitúa Basulto,  
 doña Ema Inzunza Huméres,  
 don Víctor Kupfer Klichmann,  
 " Gustavo Lagos Lagos,  
 " Leopoldo Manzor Vergara,  
 " José D. Marchant Lambert,  
 " Baldomero Michaelsen Tribian,  
 " Ambrosio Montt Rivas,  
 " Oscar Mordhorst Glein,  
 " Arturo Navarrete Ahumada,  
 " Humberto Núñez Zamora,  
 " Anjel Isáac Prieto Andreas,

- don Tulio Riveros Pasquett,  
" Fernando Sánchez Almarza,  
" Julio A. Terrazas Orellana,  
" Enrique Valenzuela Donoso; i  
" Daniel Yáñez Garrido.

El señor Rector hizo presenté que, el Lunes 11 del que rije, habia otorgado los siguientes grados;

*Bachilleres en Medicina i Farmacia:*

- a don Arturo Barraza Araya,  
" Daniel Escudero Várgas,  
" Luis Gajardo Guerrero,  
" Daniel Salas Cifuentes,  
" Humberto Pacheco Pizarro,  
" Enrique Tobar Valdes; i  
" Daniel Zurita Arriagada,

*Bachilleres en Filosofia i Humanidades:*

- a don Luis Agüero Pérez,  
" Carlos Anabalón Sanderson,  
" Roberto González Vásquez; i  
" Osvaldo Rojas Fraga.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 8 de Enero último.

En seguida, el señor Rector dijo que cumplia con el deber de comunicar al Consejo el fallecimiento del Miembro Académico de la Facultad de Humanidades, don Vicente Aguirre Várgas, cuyos méritos i esfuerzos en pro del mejoramiento de la enseñanza pública, todos habian reconocido; agregó que cuando estuviere presente el señor Decano de Humanidades, se fijaria la fecha para proceder a la eleccion de reemplazante del señor Aguirre Várgas.

El mismo señor Rector, espresó que se habia terminado la publicacion de "La Imprenta en Méjico", obra de que es autor don J. T. Medina, i recordó que la citada bibliografia habia recibido del Consejo un auxilio de dos mil pesos por volúmen, por lo que estimaba

que podría acordarse la misma suma por cada uno de los tomos I, VII i VIII que son los últimos publicados i con los cuales termina la obra.

Quedó así acordado.

El señor Rector del Instituto Nacional, dió cuenta de que en el establecimiento a su cargo estaban servidas interinamente las doce horas semanales de clases que desempeñaba don Vicente Aguirre Vargas, i pidió que se proveyeran en propiedad.

Se resolvió proceder en la forma indicada por el señor Rector del Instituto Nacional.

A continuacion, se suscitó un debate acerca de la conveniencia de proveer en propiedad las asignaturas de Derecho Administrativo i de Derecho Internacional, vacante la primera por el retiro del señor don Valentin Letelier, i servida interinamente la segunda, desde que el señor don Alamiro Huidobro optó por el cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas.

Se resolvió dejar pendiente la consideracion de este asunto.

Se dió cuenta:

1.º De siete decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De un oficio del mismo Ministerio, en el que espresa la conveniencia que habria en contratar un profesor para la clase de galvanoplastia, últimamente creada en la Escuela de Bellas Artes.

Unánimemente se acordó pedir la contratación de un profesor para el servicio de la mencionada clase.

3.º De un oficio del señor Ministro de Chile en Italia, en el que dá cuenta de las jestioncs hechas para contratar en ese pais, un profesor para las asignaturas de anatomía patológica i patología jeneral.

4.º De una comunicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores, referente a las facilidades que la Fundacion Carnegie ofrece para el intercambio de profesores i alumnos entre las Universidades de Estados Unidos i las Latino-Americanas.

El señor Secretario Jeneral, quedó encargado de obtener mayores datos en la Legacion de los Estados Unidos.

5.º De una nota del señor Ministro de Chile en la República Arjentina, dirigida al Ministerio de Instrucción Pública i que ha venido en informe a la Universidad, para que el Gobierno ofrezca a los estudiantes arjentinos algunas becas en los establecimientos de enseñanza de nuestro pais.

Como se hiziere presente que en Chile, tanto la enseñanza superior como la especial son gratuitas, por lo cual no seria posible ofre-

cer becas, se acordó espresar al Ministerio que podria reemplazarse la concesion de becas propiamente tales, con la de pensiones escolares en determinados colejos que el Gobierno de Chile o el Ministro en la República Arjentina, deberian elejir i en favor de los estudiantes de ese pais designados por su respectivo Gobierno.

6.º De una nota del rector del Liceo de La Serena, en la que avisa han quedado vacantes 30 horas semanales de clases de ciencias naturales.

Se determinó proveerlas en propiedad.

7.º De un oficio del rector del Liceo de Valparaiso, a fin de que se le autorice para suspender las clases el 26 del presente, día en que se verificarán varias fiestas en conmemoracion del quincuajésimo aniversario de la fundacion de ese Liceo.

Se acordó pedir al Ministerio respectivo que, si lo tiene a bien, se sirva decretar la suspension de clases solicitada por el rector del Liceo de Valparaiso.

8.º De una solicitud del normalista don Julio Machicao, para que se le permita ingresar a la Escuela de Arquitectura.

En atencion a acuerdos anteriores del Consejo, se resolvió autorizarlo para presentarse al exámen de admision que deben rendir los alumnos que desean ingresar a la Escuela de Arquitectura, previo certificado del señor Inspector Jeneral de Instruccion Primaria, en que conste que el solicitante no tiene obligacion que cumplir como normalista.

9.º De otra solicitud de don Santiago Zanelli para que, por las razones que espone, se cuente el plazo de 365 dias que debe mediar entre el bachillerato i la licenciatura en leyes, desde el 27 de Marzo de 1911.

Se accedió a esta peticion.

10.º De diversas solicitudes de los señores Guarello, Benítez, Gerke i Torres, referentes a incorporacion en distintos cursos de la Escuela de Ingenieria.

Pasaron en informe al señor Decano de Matemáticas.

11.º De dos solicitudes de los señores Antonio Vidal i Francisco Saldivia, para que se consideren válidos para optar al grado de Bachiller en Humanidades, los exámenes que rindieron como alumnos de la sección eclesiástica del Seminario de Ancud.

Previo informe del señor Decano de Teología, se accedió a lo solicitado.

12.º De una solicitud de don Víctor Hermosilla, alumno que ha

terminado los estudios de Farmacia, para que se le permita ingresar al primer año de Medicina i se le dispensen las pruebas que ya ha rendido como estudiante de Farmacia.

Se envió en informe al señor Decano de Medicina.

13.º De una solicitud de don Eujenio Ossa Lynch, alumno que en Diciembre último rindió el tercer año de leyes, para que se le permita presentarse, en el actual período de exámenes de repétition, a las pruebas del 4.º año.

Se denegó esta solicitud.

14.º De una nota del señor Ministro de Chile en Francia, con la compañía la solicitud i diversos antecedentes que presenta el Dr. Roberto Simon, que desea ejercer la profesion en Chile.

Se acordó espresar al señor Ministro, que en conformidad a las disposiciones vijentes, el solicitante para poder ejercer su profesion en nuestro pais, debería préviamente, rendir el exámen jeneral exijido para obtener el título de Médico-Cirujano.

Antes de terminar, el señor Rector manifestó que era prciso resolver cuál sería el plan de estudios que, en el presente año, se iba a poner en práctica en el curso de preparatoria, i pidió a los señores consejeros que se sirvieran estudiar este asunto a fin de resolverlo en la próxima sesion.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

*Octavio Maira,*  
Secretario Jeneral.

---

## ANEXO.

### DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 10 de Enero de 1912.

Núm. 28.—Decreto: Los exámenes de repeticion que deben rendirse en los primeros nueve dias de Marzo, se rendirán este año entre el 11 i el 20 del mismo mes. 2.º Las clases de los establecimientos

dependientes del Consejo de Instrucción Pública deberán comenzar a funcionar el día 21 de Marzo próximo. 3.º La matrícula de incorporación para los alumnos de instrucción secundaria i superior deberá abrirse el 11 del citado mes de Marzo.

---

Santiago, 6 de Marzo de 1912.

Núm. 394.—Decreto: 1.º Acéptase la renuncia que hace de su empleo don Arsenio Méndez, inspector de 1.ª clase del Liceo de Talca; i se nombra para que sirva dicho puesto a don Pedro A. Troncoso, propuesto por el jefe respectivo. 2.º El señor Méndez se reservará el derecho de tramitar su espediente de jubilacion.

---

Valparaiso, 8 de Marzo de 1912.

Núm. 360.—Nómbrese a don Arcadio Ducoing para que sirva en calidad de interino el empleo de profesor de castellano i lójica, con doce horas semanales de clases, en el Instituto Nacional, que se encuentra vacante por fallecimiento de don Vicente Aguirre Vargas que lo desempeñaba.

---

Valparaiso, 7 de Marzo de 1912.

Núm. 393.—Decreto: 1.º Derógase el decreto Núm. 4223 de 8 de Noviembre de 1911, espedido por el Ministerio de Instrucción Pública en la parte que separa de su puesto a don Horacio Bustos C., profesor de preparatoria del Liceo de Iquique.

---

Valparaiso, 12 de Marzo de 1912.

Núm. 466.—Decreto: Nómbrese a don Leonidas Banderas Le-Brun i a don Luis Torres Pinto para que sirvan los cargos de visitantes de Liceos, que se consultan en el ítem 295 del presupuesto de Instrucción Pública vijente.

---

La Serena, 11 de Marzo de 1912.

Núm. 16— Señor Rector:

Habiendo sido nombrado por el Supremo Gobierno, jefe de la sección botánica del Museo Nacional el profesor de ciencias físicas i naturales de este Liceo don Francisco Fuentes M. han quedado vacantes treinta horas semanales de clases de ciencias físicas i naturales que desempeñaba dicho profesor.

J. E. PEÑA VILLALON,  
Rector del Liceo de La Serena.

Santiago, 4 de Marzo de 1912.

Núm. 172.—Se encuentra en poder del infrascrito la nota Núm. 19 de 10 de Enero, de ese Honorable Consejo, en la que espresa que ha dado su aprobacion al proyecto de establecer la cátedra de Galvanoplastia en la Escuela de Bellas Artes. (Seccion de Arte Aplicado a la Industria).

Al redactar el decreto correspondiente se ha tropezado con la dificultad de que no es posible fijar un sueldo que remunerere debidamente estos servicios, ajustándose a la pauta de sueldos establecida para otros profesores. I como se trata de utilizar los servicios de un reputado profesional español, el Ministerio veria con agrado que el Honorable Consejo se sirviera prestar su acuerdo para contratar un profesor extranjero para esta asignatura, con lo que se subsanarian las dificultades apuntadas i se podrian remunerar los servicios de una persona competente.

Dios guarde a Ud.

ARTURO DEL RIO.

*Santiago 2 de Enero de 1912.*

Hoi se decretó lo que sigue:

Núm. 61

Vistos estos antecedentes,

Decreto:

Apruébase el siguiente

**Plan de estudios para los Establecimientos de Instrucción Secundaria que dependen del Consejo de Instrucción Pública,**

**ARTICULO PRIMERO**

**PRIMER AÑO DE HUMANIDADES**

Castellano.....	4	horas semanales
Frances.....	3	" "
Ingles o Aleman.....	3	" "
Matemáticas.....	4	" "
Ciencias Naturales.....	2	" "
Historia i Jeografía.....	3	" "
Dibujo i Caligrafía.....	3	" "
Relijion.....	2	" "
Trabajos Manuales.....	2	" "
Canto i Jimnasia.....	3	" "

**SEGUNDO AÑO DE HUMANIDADES**

Castellano.. .. .	4	horas semanales
Frances.....	3	" "
Ingles o Aleman.....	3	" "
Matemáticas.....	4	" "
Ciencias Naturales.....	2	" "
Historia i Jeografía.....	3	" "



Dibujo i Caligrafia.....	3	"	"
Relijion .....	2	"	"
Trabajos Manuales.....	2	"	"
Canto i Jimnasia.....	3	"	"

## TERCER AÑO DE HUMANIDADES

Castellano.....	4	horas	semanales
Frances.....	3	"	"
Ingles o Aleman.....	3	"	"
Matemáticas.....	4	"	"
Ciencias Naturales.....	2	"	"
Historia i Jeografía.....	3	"	"
Dibujo i Caligrafia.....	3	"	"
Relijion.....	2	"	"
Trabajos Manuales.....	2	"	"
Canto i Jimnasia.....	3	"	"

## CUARTO AÑO DE HUMANIDADES

Castellano.....	4	horas	semanales
Frances.....	3	"	"
Ingles o Aleman.....	3	"	"
Historia i Jeografía.....	4	"	"
Matemáticas.....	4	"	"
Ciencias Naturales.....	2	"	"
Física i Química.....	2	"	"
Instrucción Cívica.....	2	"	"
Relijion.....	1	"	"
Dibujo.....	2	"	"
Trabajos Manuales.....	2	"	"
Canto i Jimnasia.....	3	"	"

## QUINTO AÑO DE HUMANIDADES

Castellano.....	3	horas	semanales
Filosofía.....	2	"	"
Frances.....	3	"	"

Ingles o Aleman.....	3	"	"
Historia i Jeograffa.....	3	"	"
Matemáticas.....	3	"	"
Ciencias Naturales.....	2	"	"
Física.....	2	"	"
Química.....	2	"	"
Instruccion Civica.....	2	"	"
Relijion.....	1	"	"
Dibujo.....	2	"	"
Trabajos Manuales.....	2	"	"
Canto i Jimnasia.....	3	"	2

SESTO AÑO DE HUMANIDADES

Castellano.....	3	horas semanales
Filosoffa.....	2	" "
Frances.....	3	" "
Ingles o Aleman.....	3	" "
Historia i Jeograffa.....	3	" "
Matemáticas.....	3	" "
Ciencias Naturales (Hijiene).....	2	" "
Física.....	2	" "
Química.....	2	" "
Instruccion Cívica.....	2	" "
Relijion.....	1	" "
Dibujo.....	2	" "
Trabajos Manuales.....	2	" "
Canto i Jimnasia.....	3	" "

ARTICULO SEGUNDO

Todos los alumnos estarán obligados á estudiar frances i deberán ademas seguir un segundo idioma vivo extranjero, que podrá ser el Ingles o el Aleman.

ARTICULO TERCERO

La asistencia a las clases de Dibujo será voluntaria en el 4.º, 5.º i 6.º años.

## ARTICULO CUARTO

Cuando el número de alumnos de las clases de Religión en el 4.º, 5.º i 6.º años no alcanzare a cinco, los rectores deberán reunir a los alumnos de los tres cursos bajo la dirección de un solo maestro.

## ARTICULO QUINTO

El presente plan de estudios empezará a rejir en el año de 1913, en el cual se pondrá en práctica en el primer año de humanidades, i así se hará sucesivamente, en los años posteriores, hasta que se establezca en el 6.º año de humanidades.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.—BARROS LUCO.—*Benjamin Montt.*

Lo que digo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.

Al Rector de la Universidad.

T. DE LA BARRA.



## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

### CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

Sesion de 1.º de Abril de 1912.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Alfonso, Barros Borgoño, Espejo, Fuenzalida, Izquierdo, Quezada, Salas Lavaqui, Toro, Trucco, Varas, i el Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, e señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

*Ingeniero Civil:*

a don José Tomas Urmeneta Castro.

*Profesor de Ingles*

a don Juan Gacitúa Lillo.

*Profesora de Ciencias Biológicas i Química para todo el curso de humanidades; i de Matemáticas i Física para los tres primeros años del mismo curso:*

a doña Clementina Peña Aguayo.

*Profesora de Historia i Jeografía:*

a doña Berta Pino Silva.

*Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:*

a don Alfonso Claro Melo,  
 " Roberto Larrain Dueñas,  
 " Gustavo Llona Santa María,  
 " Humberto Silva Henríquez; i  
 " Aníbal Solórzano Reñazco.

*Bachilleres en Medicina i Farmacia:*

a don Clemente Holzapfel Deppe,  
 " Víctor M. Torres Torres,  
 " Ernesto Burucúa Ducaud,  
 " Mario Eyde García,  
 " Alberto Körner Andwanger,  
 a doña Cristina Aburto Pepin,  
 a don Jorge Ortúzar Rojas,  
 " Federico Rudloff Schmidt; i  
 " Juan Herrera Zepeda.

*Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:*

a don Alfredo Andueza Larrazával,  
 " Antonio Bauza Bauza,  
 " Rodrigo Bördallo Lerou,  
 " Aurelio Barros Lastarria,  
 " Luis Roberto Callejas Rojas,  
 " Alfredo Cienfuegos Hidalgo; i  
 " Hesíodo Cornejo Harker,

*Bachilleres en Leyes:*

- a don Fermin R. Cortes Diaz,
- " José Canessa Fravega,
- " Luis David Cruz Ocampo,
- " Guillermo Franzani Meza,
- " Alejandro Fuente Alba Parada,
- " Fernando González Gómez,
- " Eduardo Guevara Guevara,
- " David Hermosilla Guerra,
- " Francisco Jorquera Fuhrmann,
- " Pedro Leon Loyola Leyton,
- " Baldomero Merino Henríquez,
- " Augusto Millan Iriarte,
- " Alfredo Muñoz Diaz,
- " Carlos Mira Bernales,
- " Oscar Mujica Valenzuela,
- " Luis Oportot Gatica,
- " Aliro Parga Rios,
- " José Manuel Rios Arias,
- " Gustavo Rios del Campo,
- " Luis Anselmo Rojas Vega,
- " Augusto de Ramon Correa,
- " Casimiro Riveros Gamallo,
- " Arturo Salamanca Monje,
- " Mariano Serrano Menchaca,
- " Ernesto Sota Alvarez,
- " Octavio Señoret Silva,
- " Belisario Troncoso Ibarondo,
- " Zenon Urrutia Guzman
- " Carlos Vicuña Fuentes; i
- " Alberto Valdes Alfonso.

*Bachilleres en Matemáticas:*

- a don Humberto Alvarez Suárez,
- " Ricardo Bascuñan Stonner,
- " Ernesto Bianchi Gundian,
- " Federico Carvallo de la Fuente,

- Don Enrique del Campo Rivera,  
 " Ricardo Conrads Greve,  
 " Lain Díez Kaiser,  
 " Héctor Escobar Teran,  
 " Alberto Fernández Reyes,  
 " Oscar Gacitúa Basulto,  
 " Alfredo Gajardo Contreras,  
 " Armando García Castillo,  
 " Armando Ibáñez del Campo,  
 " Rodolfo Leon Manríquez,  
 " Emiliano Leon Star,  
 " Gustavo Lagos Lagos,  
 " Eliecer Mejias Concha,  
 " Miguel Montalva Calderon; i  
 " Baldomero Michaelsen Tribian.

*Bachilleres en Filosofía i Humanidades:*

- doña María Alvarez Carrasco,  
 don Balmaceda Amengual Valdivia,  
 " Enrique Antúnez Cisternas,  
 " Belisario Aviles Aviles,  
 doña Evanjelina Araya Arias,  
 don Arturo Jilberto Alcaino Cornejo,  
 " Guillermo Aravena Hidalgo,  
 " Alfredo Arrate Ramírez,  
 " Ramon Arriagada Barros,  
 doña Ernestina Arévalo Santi,  
 don Alberto Asenjo Lau,  
 " Carlos Arestizábal Arestizábal,  
 " Miguel de la Barra Rénard,  
 " Ricardo Basterrica Valenzuela,  
 doña Carmela de la Barra Avendaño,  
 don César Bastidas Ruiz,  
 " Miguel Briceño Marcoleta,  
 " Alberto Caballero Geisse,  
 doña Luzmira Cabezas González,  
 don Carlos Cariola Villagran,  
 " Aníbal A. Carrillo Leal,

- Don Federico Carvallo de la Fuente,  
 " Rolando Castañon Salinas,  
 " Alberto Celery Martínez,  
 " Pedro Contreras Arancibia,  
 " Fernando Covarrubias Freire  
 " Alfonso Constant Barbaris,  
 " Ruperto Criti Humeres,  
 " Pedro Despouy Recart,  
 " Ernesto Diaz Vargas,  
 " Lain Díez Kaiser,  
 " Luis Echeñique Zegers,  
 doña María Luisa Diaz Rey,  
 don Juan Eberhard Raurich,  
 " Joaquín Echeñique Letelier  
 doña Cornelia Elgueta Leiva,  
 don Oscar Espinosa Lavanchy,  
 " Emilio Errázuriz Larrain,  
 " Hernan E. de Ferrari Valdes,  
 " Arturo Fontaine Neves,  
 doña Formosina Fuentes Leon,  
 " Julia Frank Morstadt,  
 don Anjel Fuentes Concha,  
 " Roberto Fonck Anderson,  
 " Luis Blas Gallo Valenzuela,  
 " Roberto Guijon Hernández,  
 " Francisco Jara Arriagada,  
 " Juan González González,  
 " Ventura González González,  
 " Raul González Rioseco,  
 " Patricio Grez Correa,  
 doña María Gatica Venegas,  
 " Julia Viola Guzman Guzman,  
 don Luis Gutiérrez Allende,  
 " Francisco de B. Guzman G. Huidobro,  
 doña Elza González Troncoso,  
 don Enrique Guzman Duval,  
 doña Ema Grándon Moreno.  
 " Ema Gundelach Escares,  
 don Federico Hildebrandt Lobeck,  
 " Carlos Hidalgo Half,



- Don Julian Herman Davison,  
" Santiago Herrera Figueroa,  
" Ignacio Herreros Brunet,  
" Carlos Hurtado Villagran,  
" Agustin Inostrosa Pérez,  
" Armando Ibáñez del Campo,  
" Leopoldo Infante Vargas,  
" Isaac Labarca Labarca,  
" Carlos A. Latorre Larrain,  
doña Tulia Latapiat Jofré,  
" María Luisa Labbé Vallejos,  
don Arturo Latorre Moreno,  
" Emiliano Leon Star,  
" Federico 2.º Lühr Arango,  
" Ramon López Pizarro,  
" Emilio Mahuzier Mougnaud,  
" Roberto Marin Gibson,  
" Enrique Márquez Velásquez,  
" Jorje Matte Moreno,  
" Manuel Jesus Mátus Hermosilla,  
" Joselin de la Maza Gómez,  
" Alberto Medina Urrutia,  
" Eliecer Mejías Concha,  
" Juan Mena Saavedra,  
" Julio Moore Fuenzalida,  
" Jilberto Moraga Fuénzalida,  
" Luis A. Moya Ramírez,  
" Víctor Manuel Navarrete Senn,  
" Emilio Olivari Cadernatori,  
" Dario Osorio Arellano,  
" Raul Otero Baeza,  
" Rodolfo Amando Oyarzun Philippi,  
" Jorje Ovalle Cisternas,  
" Jorje Oyando Ruiz,  
" Juan Palacios Hurtado,  
" Fortunato Pavez Valenzuela,  
" Guillermo Humberto Palma Ormeño,  
" Anselmo O. Palma Santa María,  
" Guillermo Parada Benavente,  
" Juan Péndola Huerta,

- Don Nicolás Peña Martínez,  
" Humberto Pérez Castro,  
" Guillermo Piedrabuena Bories,  
doña Marina Pinto Sepúlveda,  
don Manuel Poblete Leon,  
" Carlos Quilodran Roa,  
doña Filomena Plaza Monreal,  
don Jorge Reyes Garcia,  
" Cesar Rodríguez Leon,  
" Osvaldo Riquelme de la Barra,  
" Narciso Rivera Silva,  
" Ernesto Rovert de la Mahotiere Darnay,  
" Tomas Eduardo Rodríguez Briebe,  
" Luis Ruopoli Mangelsdorff,  
" Guillermo Saavedra Váras,  
" Saladino Salas Mora,  
" Francisco Saldivia Andrade,  
" Carlos Seaman Fernández,  
" Ramiro Silva Henríquez,  
" Carlos Solis Bravo,  
" Eduardo Thiers Neumann,  
" Teodoro Thumm Neurath,  
" Isauro Torres Cereceda,  
" Guillermo Torres Villalobos,  
doña Raquel Ubilla Campos,  
don Manuel Ugarte Montes,  
" Manuel Pedro Urrestazarú Zelaya,  
" Leopoldo Urrutia Semir,  
" Nicolas Vallejos Encina,  
doña Florinda Vásquez Santos,  
don Ramon Vega Montaña,  
" Eleazar Vega López,  
" Augusto Veloso Veloso,  
" Santiago Vera Mandujano,  
" José Manuel Vergara Keller,  
" Antonio Vidal Cárdenas,  
" Jaime Vidal Oltra,  
a doña Gudelia Villalón Montero,  
a don Guillermo Villarroel Jilberto,  
" Pedro Voisenat Candelón

Don Anjel Weinstein Hudoy,  
" Alvaro Yáñez Bianchi,  
" Armando Zagal Anabalón; i  
doña Isabel Zamorano Roman.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 18 de Marzo último.

En seguida, se dió lectura a una solicitud de don Leoncio Saavedra Molina, alumno que fué aprobado en el exámen para obtener el grado de Bachiller en Humanidades el 24 de Diciembre de 1906; que solo vino a recibir el diploma que lo acredita tal Bachiller el 8 de Abril de 1907; i que rindió, despues de haber obtenido buen éxito en la prueba para el bachillerato i ántes de que se le confiriera el título respectivo, los exámenes de Economía Política i Filosofía del Derecho; en la que pide se declaren válidos para grados universitarios los exámenes indicados, i se cuente desde la fecha, el plazo de 365 días que debe mediar entre el bachillerato i la licenciatura en leyes.

El señor Decano de Leyes manifestó que los exámenes a que se hacia referencia en la solicitud, no eran válidos para grados universitarios porque se habian rendido ántes de que el solicitante fuera Bachiller en Humanidades, pues, en su concepto, para estar en posesion de tal grado no solo se requiere rendir la prueba correspondiente sino tambien que se confiera el título, prévia la promesa reglamentaria. Estima por lo demas, que el Consejo, como lo ha hecho en ocasiones anteriores, podría regularizar la situacion en que se encuentra el solicitante, declarando la validez de los referidos exámenes, para optar a grados universitarios.

Por unanimidad se aceptó esta indicacion.

El señor Rector espresó que a pesar de la declaracion que acababa de hacer el Consejo, no podría el alumno a que ella se refiere, rendir la prueba exigida para optar al grado de Bachiller en Leyes, por haber terminado el período en que deben recibirse estos exámenes; i como hai ademas pendientes de la consideracion del Consejo varias solicitudes de jóvenes que necesitan rendir el bachillerato en Matemáticas para incorporarse a sus cursos, cree que habria ventajas en pedir al Ministerio respectivo que complementara el decreto que fija las fechas en que se reciben estas pruebas de grados, estableciendo que el Consejo, en casos justificados, podría ordenar, en cualquier época, la recepcion de los mencionados exámenes.

El señor Decano de Leyes, considera por lo que respecta a la solicitud del señor Saavedra, que podría despacharse definitivamente

siempre que se acordara dispensar al solicitante el grado de Bachiller en Leyes, i en cuanto a la medida insinuada por el señor Rector, estima que habría conveniencia en retardar su resolucion a fin de estudiar mas detenidamente los inconvenientes o ventajas que ella podria reportar.

El señor consejero Salas Lavaqui, dice que en las diferentes ocasiones en que se han discutido casos análogos al actual, ha dado su voto favorable a los solicitantes porque entiende que un jóven es bachiller desde el momento que obtiene aprobacion en el exámen respectivo, i estima ademas, que el alumno cuyo espediente está tramitándose ántes de la fecha en que termina el período de exámenes de grados, tiene derecho para rendir su prueba despues de espirar el plazo a que se ha referido, siempre que no haya habido culpa, en este retraso, por parte del alumno.

Como el señor Rector manifestara que el señor Decano de Leyes, que acababa de retirarse de la sala, habia pedido se dejara pendiente este asunto, se acordó continuar la discusion en la sesion del Lunes próximo.

El señor Decano de Matemáticas avisó, para los efectos reglamentarios, que habia citado a la Facultad que preside para el 1.º de Mayo a fin de que proceda a elegir reemplazante al Miembro Académico, don José Zegers R.

Igual aviso dió el señor Decano de Humanidades, quien ha citado a dicha Facultad para el 6 de Mayo, con el objeto de designar la persona que ha de reemplazar a don Vicente Aguirre Vargas, en el cargo de Miembro Académico.

Se dió cuenta:

1.º De trece decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De una nota del Director de la Escuela de Medicina, en la queda cuenta no pudo funcionar la comision examinadora del segundo año, porque se encontraban ausentes algunos de sus miembros, i pide se le autorice para recibir dichos exámenes el 9 del presente.

El Consejo, haciendo uso de la atribucion que le confiere el decreto de 4 de Octubre de 1882, accedió a lo solicitado por el Director de la Escuela de Medicina.

3.º De un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en que transcribe un cablegrama del señor Ministro de Chile en Roma en el que avisa haber contratado un profesor para las asignaturas de anatomía patológica i patología jeneral.

4.º De una comunicacion del señor don Fernando Alvarez de Sotomayor, por la que anuncia que desde el 18 de Marzo, se ha hecho cargo del puesto de Director de la Escuela de Bellas Artes.

5.º De dos notas del mismo funcionario, referentes a la necesidad de crear las asignaturas de vaciado en yeso i de elementos de historia del arte.

Pasaron en informe a la Facultad de Humanidades.

6.º De diversas solicitudes de los rectores de los Liceos de Aplicacion, Viña del Mar, i Concepcion, para que se establezcan los cursos auxiliares que indican.

Se resolvió pedir al Ministerio respectivo la creacion, en el Liceo de Viña del Mar, de un curso paralelo para el segundo año de humanidades; i la de un primer año en el Liceo de Aplicacion.

A pedido del señor Rector del Instituto Nacional, se acordó pasar a la Comision de Liceos la peticion del rector del Liceo de Concepcion, como así mismo, las que puedan llegar de otros rectores, sobre creacion de cursos auxiliares.

7.º De una presentacion de la Union de Profesores de Educacion Física, para que se tengan en cuenta ciertos puntos relacionados con la enseñanza de la gimnasia, cuando se trate de formar el programa para esta clase.

Quedó pendiente para ser considerada en época oportuna.

8.º De la transcripcion de un decreto del Arzobispado de Santiago, por el cual se nombra rector del Seminario de Talca, al presbítero don J. Aníbal Carvajal.

A continuacion, se consideraron diversas comunicaciones de rectores de Liceos, en las que dan cuenta de las clases que están vacantes en sus respectivos establecimientos, i el señor Rector espresó que, en su sentir, solo debieran proveerse en propiedad el número de horas de clases que para cada asignatura consigna el nuevo plan de estudios i dejar el exceso de horas del plan vijente, entregadas al mismo profesor propietario, pero en calidad de interino.

El señor Decano de Matemáticas observó que con este procedimiento resultaria que muchos profesores serian propietarios en cierto número de horas de clases de un curso e interinos en las restantes del mismo curso, ya que hai diferencias notables entre las horas que para cada asignatura consulta el nuevo i el antiguo plan. Estima que podría salvarse este inconveniente proveyendo en propiedad el número de horas que correspondieran a cursos completos en el plan vijente,

siempre que este número fuera igual o menor que el consultado en el nuevo plan de estudios

Se acordó proceder en esta forma, i en consecuencia, se determinó proveer en propiedad el número de horas de clases que se indican, en los siguientes Liceos: Asignaturas de Castellano i de Lójica, con 25 horas semanales de clase, e ingles con 18 horas por semana, en el Liceo de San Felipe; frances con 18 horas, en el Liceo de Cauquén; Matemáticas con 15 horas en el Liceo de Quillota; Castellano con 11 horas en el Liceo de Constitucion; i a pedido del señor Rector del Instituto Nacional, 8 horas semanales de clases de relijion que están vacantes en el establecimiento a su cargo.

Se determinó que fueran desempeñadas por profesores interinos las clases del 4.º año que funcionará por primera vez, en el Liceo de Rancagua; las del mismo curso que comenzará a funcionar en el Liceo de Ancud; las del 5.º año que debe iniciarse en el Liceo Santiago; las 9 horas de historia i jeografía vacantes en el Liceo de Tacna; las de matemáticas del Liceo de Osorno; las 6 horas de historia i jeografía vacantes en el Liceo de Concepcion; i el mismo número de horas de clases de la misma asignatura en el Liceo Santiago.

El señor Rector dió cuenta de que no se habian presentado candidatos titulados para servir las clases de Matemáticas, Historia i Jeografía i Castellano, que están vacantes en el Liceo de Iquique; i se resolvió que fueran desempeñadas por profesores interinos.

El mismo señor Rector presentó las siguientes nóminas de candidatos para proveer dos asignaturas de Castellano, una con 15 i otra con 16 horas semanales de clases, en el Liceo Amunátegui:

Castellano—16 horas:

Don Félix Vargas,  
" Amador Alcayaga,  
" Alamiro Avila,  
" Juan C. Rojas; i  
" Aníbal Rojel.

Castellano—15 horas:

Don Fidel Pinochet Le-Brun,  
" Roberto Rifo,

Don Alamiro Avila,  
" Juan C. Rojas; i  
" Aníbal Rojel.

Se acordó tenerlas presente:

Después, el señor Rector puso en conocimiento del Consejo que los visitadores de Liceos últimamente nombrados habían concurrido a ponerse a las órdenes de la Universidad, para desempeñar las comisiones que se les deseara confiar i agregó, que sería inútil dictar algunas disposiciones que vinieran a reglamentar estas visitas a los Liceos, i quedaron comisionados el señor consejero Salas Lavaqui i el señor Secretario Jeneral, para presentar un proyecto de reglamento a este respecto.

Se dió cuenta también, de que no se había presentado ningún trabajo al Certámen abierto para conmemorar el I Centenario de la prensa en Chile.

Prévio informe de los respectivos señores Decanos, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Permitir a don Anjel Guarello Gallo i a don Víctor Benítez Riesco, ex-guardias Marinas de la Armada, que se presenten a las pruebas finales exigidas para obtener el título de Bachiller en Matemáticas.

b) Autorizar al ex-ingeniero 3.º de la Armada, don Eduardo Torres Cortínez, para que se presente a las mismas pruebas, sin que este acuerdo pueda más tarde invocarse como un precedente.

c) Exijir a don Pedro Fierro Mandiola, ex alumno de la Escuela Militar, i a don Manuel Antonio Soto Bernales, ex-aspirante a ingeniero de la Armada, que rindan el exámen de admision correspondiente para poder ingresar a la Escuela de Arquitectura.

d) Permitir a los Bachilleres en Ciencias i Letras, don Alejandro Ramírez, don Juan Valenzuela, don Rafael S. de Lozada, don Demetrio Ferrel, don Marcelino Daza, don Jenaro Villa i don Eduardo Campero, graduados en alguna de las diversas Universidades de Bolivia, que se incorporen, en calidad de alumnos, al primer año de Medicina.

e) Autorizar a don Simón E. Prudencio, alumno que ha terminado sus estudios de humanidades en colejos de Bolivia i que desea ingresar a la Escuela Dental, para que se presente a las pruebas exigidas para obtener el grado de Bachiller en Humanidades.

f) Permitir a don José del Castillo, Bachiller en Ciencias i Letras.

de la Universidad de La Paz, que se incorpore, en calidad de alumno, al primer año de Dentística.

g) Autorizar a don Marcel Gutiérrez, dentista graduado en la Universidad de Nueva York, para que rinda las pruebas finales exigidas para obtener el mismo título en nuestro país.

h) Admitir a don Aníbal Scarella, Médico-cirujano graduado en la Universidad de Jénova, a las pruebas finales exigidas para obtener el mismo título en Chile.

i) Conceder a don Nicanor Sáenz, Médico-cirujano graduado en la Universidad Central de Quito, en conformidad a lo establecido en el Tratado sobre canje de títulos profesionales celebrado entre Chile i el Ecuador, la autorizacion que solicita para ejercer su profesion en la República.

j) Dispensar a don Victorino Hermosilla Salvo, alumno que ha terminado sus estudios de Farmacia, i que desea ingresar a estudiar Medicina, los exámenes del primer año de este curso, que son comunes para los estudiantes de Farmacia i de Medicina; i

k) Pasar en informe a la Facultad de Humanidades, la solicitud de don Manuel Retamal Balboa, para que se otorgue la aprobacion del Consejo al testo de lectura de que es autor.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

*Octavio Maira,*  
Secretario Jeneral.

---

## ANEXO.

### DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 19 de Marzo de 1912.

Núm. 668.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace don Arturo Valenzuela del empleo de profesor de historia i jeografía del Liceo de Tacna.

---



Santiago, Marzo 23 de 1912.

Núm. 670. — Decreto: Mientras el doctor don Jerman Valenzuela B. se encuentra ausente del país en comisión del Gobierno, será reemplazado por don Alejandro Mannhood en el puesto de Director de la Escuela Dental i por don Luis Vargas Salcedo, en el de profesor de clínica dental i quirúrgica 1.º, 2.º i tercer años del mismo establecimiento. Págueseles el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a prestar sus servicios.

---

Santiago, Marzo 19 de 1912.

Núm. 666.—Decreto: Nómbrase a don Abel Castañer propuesto por el jefe respectivo, para que sirva en el Instituto Nacional el empleo de profesor de química, mientras el propietario, don Belisario Díaz O. desempeña en Europa una comisión que le ha conferido el Gobierno. Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

---

Santiago, Marzo 19 de 1912.

Núm. 716. —Decreto: La Sesorería Fiscal de Santiago, a medida que las necesidades del servicio lo requieran, entregará al médico jefe de la policlínica de vías urinarias del Hospital San Juan de Dios, la suma de treinta mil pesos (\$ 30,000), que consulta el ítem 197 del presupuesto vigente para la instalación i dotación del instrumental necesario de los gabinetes de microscopía, cistoscopia, radiografía, radioscopia i publicación del Boletín correspondiente.

---

Marzo, 20 de 1912.

Núm. 705.—Decreto: Comisionase ad-honorem al Dr. don Alejandro Casanueva para que estudie en Europa los servicios médicos-lejistas.

---

---

Marzo, 19 de 1912.

Núm. 703.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace de su empleo don José Manuel González, Secretario del Servicio Sismológico; i nómbrese para que lo reemplace a don Julio Guillardes, propuesto por el jefe respectivo. Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

---

Marzo, 20 de 1912.

Núm. 744.—Decreto: Comisionase ad-honorem al Dr. Roberto Jaramillo, para que asista en representacion de Chile, al Congreso de Tuberculosis que se reunirá próximamente en Roma.

---

Marzo, 11 de 1912.

Núm. 505.—Decreto: Autorízase al Rector del Liceo de Hombres de Valparaiso para que jire contra la Tesorería Fiscal de ese Puerto, hasta por la suma de mil seiscientos cincuenta pesos veinticinco centavos (\$ 1,650.25) a fin de que con ella atienda al arreglo de las cañerías de desagües del establecimiento a su cargo. Ríndase cuenta documentada de la inversion de dicha suma e impútese el gasto al ítem 3161 del Presupuesto de Instruccion Pública vijente.

---

Marzo, 19 de 1912.

Núm. 718.—Decreto: Nómbrese a las siguientes personas, propuestas por el jefe respectivo, para que sirvan en la Escuela de Medicina los empleos que se indican: A don Fernando Fuenzalida Ferré, para que sirva por un segundo período reglamentario de dos años el empleo de ayudante de la clase de botánica. A don Márcos Donoso jefe de la clase de clínica quirúrgica para que sirva el empleo de profesor de la misma asignatura mientras el propietario, don Lucas Sierra, permanece en Europa desempeñando una comision que le ha

-conferido el Gobierno. A don Roberto Aldunate Echeverria, ayudante de la clínica de niños (sección de bacteriología) para que sirva el empleo de jefe de la misma clínica i además don Adolfo Bascuñan E., para que sirva el puesto de ayudante de la clínica de niños. Páguese a los nombrados los sueldos correspondientes desde que hayan comenzado a servir.

---

Marzo, 22 de 1912.

Núm. 717.—Decreto: Nómbrase para que sirva el empleo de Bibliotecario de la Escuela de Leyes a don Juan Antonio Iribarren, propuesto por el jefe respectivo. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde el 1.º de Enero último, fecha en que comenzó a prestar sus servicios.

---

Marzo, 19 de 1912.

Núm. 719.—Nómbrase a las personas que se indican para que sirvan en el primer año de Humanidades del Liceo de hombres de Viña del Mar los empleos que a continuación se indican: A don Francisco Machuca, profesor de Castellano con tres horas semanales de clases; a don Juan F. Campbell profesor de Inglés, con seis horas semanales de clases; a don Luis Avendaño profesor de Matemáticas, con cinco horas semanales de clases; a don Osvaldo Morales, profesor de ciencias naturales, con dos horas semanales de clases; a don Elías Horta, profesor de Historia i Jeografía, con tres horas semanales de clases; a don Manuel Valdebenito, profesor de religión, con dos horas semanales de clases; a don Abraham González, profesor de canto, con dos horas semanales de clases; a don Alcides Guzman, profesor de gimnasia, con cuatro horas semanales de clases; a don Marcos A. Barros, profesor de dibujo, con dos horas semanales de clases; a don Horacio Olivos i Carrasco, profesor de caligrafía, con una hora semanal de clase. Todos estos nombramientos serán en calidad de interinos. Páguese a los nombrados los sueldos correspondientes a contar desde el 1.º de Enero último.

---

Santiago, Marzo 19 de 1912.

Núm. 715.—Decreto: Nómbrase a don Alfredo Repenning, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva en la Escuela de Ingeniería el empleo de profesor instructor de las clases de química jeneral, analítica, industrial i docimasia. Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

Santiago, Marzo 21 de 1912.

Núm. 712.—Decreto: Nómbrase a don Baldomero Schütz, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva en la Escuela de Ingeniería el empleo de repetidor del curso de máquinas. Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

Santiago, Marzo 18 de 1912.

Núm. 1—Señor Rector:

Con esta fecha tomo posesion del cargo de Director de la Escuela de Bellas Artes, cargo para el cual tuvo a bien nombrarme el Supremo Gobierno por decreto Núm. 2,477 de fecha 24 de Junio de 1911.

Con espresiones de distinguida consideracion me suscribo de Ud. mui atento i S. S.

FERNANDO ALVAREZ DE SOTOMAYOR.

Viña del Mar, Marzo 22 de 1912.

Núm. 30. Señor Rector:

Tengo el honor de remitir a Ud. la nómina alfabética de los alumnos matriculados en el 2.º año de humanidades de este Liceo; a fin de que, en atencion al número i a que las salas de clases no pueden, por su estrechez, contener mas de 25 alumnos, se sirva tener a bien reca-

bar del Honorable Consejo de Instrucción Pública la división de este curso en dos secciones paralelas, A. i B.

Como en el primer año de humanidades la matrícula es mui numerosa i ésta aumentará indudablemente en poco tiempo mas, estimo que seria de estricta necesidad que la seccion B. del 2.º año se creara con el carácter de permanente o de planta, a fin de que la buena marcha del establecimiento no sufra los contratiempos que se orijinan con los trámites de la creacion de nuevos cursos paralelos.

Dios guarde a Ud,

R. CAMPUSANO.

Santiago, Marzo 30 de 1912.

Núm. 14.—Señor Rector de la Universidad:

Me permito solicitar de Ud. se sirva recabar del Honorable Consejo de Instrucción Pública la creacion de un curso de primer año de humanidades en la seccion de hombres de este Liceo.

Para el curso de Francés se han matriculado 63 alumnos i la asistencia media ha ascendido a 59 alumnos.

En vista de que los otros cursos de primer año corresponden a otros cursos de idiomas i que tambien cada uno de ellos cuenta con el máximo de alumnos que caben en las salas de clases (1.ºs C-D Ingles, Matric. 63; 1.º E Aleman; Matric. 40) considero como indispensable la apertura del nuevo curso paralelo; el cual ademas, ya se ha consultado en el presupuesto vijente.

Dios guarde a Usted.

W. MANN.

San Felipe, Marzo 29 de 1912.

Núm. 10.

Los profesores de Castellano i Lójica i de Ingles de este Liceo, don Pedro Veas i don Víctor Behm, han hecho renuncia de sus cargos con motivo de haber aceptado otros mejor remunerados o de mayor conveniencia personal.

El señor Veas desempeñaba 24 horas de Castellano i cuatro de l6-jica; total 28 horas semanales; i el señor Behm 30 horas semanales de Ingles.

Me apresuro a poner en conocimiento de Ud. estas vacantes para el caso de que Ud. tenga a bien proveerlas en propiedad.

Aun no me ha sido posible encontrarles reemplazantes aunque hago activas jestionos. Una vez conseguidos, los propondré interinamente para evitar la acefalía de esas clases, lo que pondré en conocimiento de Ud. con toda oportunidad.

Dios guarde a Ud.

ROBERTO HUMERES.

---

Quillota, Marzo 21 de 1912.

Núm. 8.—Señor Rector:

Cumplo con el deber de poner en su conocimiento que, con fecha de hoi, ha vacado en este Liceo la asignatura de Matemáticas con 20 horas semanales de clases, por renuncia de la persona que lo servia.

A fin de que los alumnos no sufran atraso, he propuesto al Ministerio del ramo un profesor interino.

Dios guarde a Ud.

SANTIAGO ESCUTI O.

---

Concepcion, Marzo 21 de 1912.

Núm. 13.—Señor Rector:

Pongo en su conocimiento que el profesor de Historia i Jeografía del Liceo de mi cargo, don Fernando Salamanca ha hecho la renuncia de su empleo i que he propuesto como reemplazante a don Benicio Troncoso, profesor de la misma asignatura, con 18 horas de clases.

El señor Troncoso desempeña en propiedad quince horas, i como interino tres, quedando, con las seis horas que deja el señor Salamanca; con un total de 24. Creo conveniente que Ud. se sirva proponer

al Consejo de Instrucción Pública que llame a concurso para proveer nueve horas de clases de Historia i Jeografía que el señor Troncoso está sirviendo interinamente.

Saluda a Ud. atentamente.

P. N. CRUZ SILVA.

Santiago, Marzo 27 de 1912.

Núm. 15.— Señor Rector:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que por haber presentado su renuncia el profesor de Historia i Jeografía don Ulises Vergara, han vacado en este establecimiento seis horas semanales de dicha asignatura: tres de primer año i tres de segundo.

A fin de que los alumnos no pierdan tiempo i miéntras el Honorable Consejo de Instrucción Pública acuerda la provision en propiedad de las espresadas seis horas, he propuesto al señor Ministro de Instrucción Pública, al profesor de Estado don Carlos Silva Campos para que las sirva interinamente.

Dios guarde a Ud.

R. GUEVARA.

Rancagua, Marzo 14 de 1912.

Núm. 15.

Consultada la instalacion del 4.º año de Humanidades en este Liceo, que ha sido elevado a de primer orden, tengo dudas con relacion a la manera cómo debo hacer las propuestas para el profesorado de ese año.

¿Debo hacerlo enviando al Consejo de Instrucción Pública las listas de candidatos con sus títulos? o ¿debo dirigirme directamente a S. S. solamente sin intervencion del Consejo?

Agradecería al señor Ministro quisiera tener la bondad de resolver esta cuestion cuanto ántes fuera posible a fin de que los alumnos del 4.º año no pierdan tiempo.

Al presente ya hai siete matriculados.

Dios guarde a US.

JOSÉ IGNACIO VERGARA.

Ancud, Marzo 21 de 1912.

Núm. 140.—Señor Rector:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. que ya ha comenzado a funcionar el 4.º año de Humanidades en el Liceo a mi cargo con una asistencia de 10 alumnos i que he propuesto en calidad de interinos a las siguientes personas, miéntras el Honorable Consejo de Instrucción Pública resuelve la forma definitiva de los nombramientos.

Don Darío Cavada, titulado, para 4 clases de Castellano.

- " Cenobio Meza, sin título, para 5 clases de Matemáticas.
- " Julio Zelada, médico-cirujano, para 4 clases de Ciencias.
- " Ramon Andrade M., normalista, para 3 clases de historia i jeografía i 2 de dibujo.
- " Emilio Peters, sin título, para 6 clases de Frances.
- " Eduardo Viera, sin título, para 3 clases de Gimnasia.
- " Manuel J. Jorquera, presbítero, para 1 clase de Relijion.
- " Nicanor Bahamondes, normalista, para 2 clases de Canto.
- " Pedro M. Silva, sin título, para una clase de Caligrafía.

Tambien hago presente a Ud. que he renunciado las clases de Frances 1er año para tomar las de Castellano 4.º año i que he propuesto para las primeras al señor Emilio Peters.

Dios guarde a Ud.

D. CAVADA.

Santiago, Marzo 21 de 1912.

Núm. 8.—Señor Rector:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que que hai vacantes en la actualidad en este Liceo las clases correspondientes al 5.º año de humanidades que se debe establecer en el presente año en conformidad a lo dispuesto en el ítem 3,102 del presupuesto vijente de instrucción pública. Esas clases i las horas semanales de cada una de ellas, son las siguientes:



- De Castellano i Lójica, 5 horas.
- „ Matemáticas, 6 horas.
- „ Frances, 6 horas.
- „ Ingles, 6 horas.
- „ Física i de Química, 4 horas.
- „ Biología, 2 horas.
- „ Historia i Jeografía, 3 horas.
- „ Dibujo, 2 horas.
- „ Gimnasia i Canto, 6 horas.

Como ademas el profesor don Víctor Diaz, ha presentado la renuncia de 5 horas de Matemáticas primer año que aquí desempeñaba, resulta que las horas vacantes de Matemáticas son 11: cinco de primer año i 6 de quinto.

A fin de no retardar la apertura de las clases mencionadas i mientras el Honorable Consejo de Instrucción Pública acuerda la provisión en propiedad de ellas, he pedido el nombramiento de profesores que las sirvan interinamente, por nota de esta fecha dirigida al señor Ministro de Instrucción Pública.

Dios guarde a Ud.

R. GUEVARA.

Cauquénes, Marzo 28 de 1912.

Núm. 14.—Señor Rector:

Pongo en conocimiento de US. que el profesor de Frances, con 24 horas semanales de clases, don Emilio Yoyeux, ha presentado la renuncia de su empleo; i el profesor de Dibujo don Carlos Franzani M. ha renunciado tres horas semanales de clases.

Mientras tanto i para evitar pérdida de tiempo a los alumnos me he permitido proponer al Supremo Gobierno con el carácter de interinos para la asignatura de Frances al profesor de Estado don Luis Arellano C. i para las 3 horas de Dibujo al normalista e Inspector de este Liceo don Marcial Aguirre.

Saluda a US.

A. VIVERO M.

Constitucion, Marzo 23 de 1912.

Núm. 7.—Señor Rector:

Don Francisco Rivadeneira C., profesor de Castellano de este Liceo con 11 horas semanales de clases, ha presentado la renuncia de su puesto.

Para reemplazar al señor Rivadeneira, mientras se resuelve la forma cómo debe quedar servida la asignatura de Castellano de este Liceo, he propuesto al Ministerio al profesor de preparatoria don Carlos L. Campos, quien ha desempeñado el mismo puesto en distintas ocasiones.

Lo que tengo el honor de comunicar a US. para los efectos de la provision de las clases de Castellano de este establecimiento i en cumplimiento de la circular de US. núm. 812 de 23 de Noviembre de 1911.

Dios guarde a US.

ARTURO PERALTA GÁLVEZ.

Osorno, Marzo 21 de 1912.

Núm. 1.—Señor Rector:

El profesor de Matemáticas e Inspector de 2.ª clase de este establecimiento, don Ricardo Búrgos Martínez, me ha presentado la renuncia de los puestos que desempeñaba.

El año próximo pasado vacó tambien el primero de estos puestos i por mas que el Honorable Consejo de Instruccion llamó a concurso para proveerlo, no se presentó ningun interesado i se me autorizó para proponer un profesor interino.

Existiendo hoi los mismos inconvenientes para conseguir un profesor titulado en Matemáticas, solicito el beneplácito de US. para proponer para dicho puesto al señor don Jorje Schwarzenberg.

Aunque el señor Schwarzenberg no es profesor de ese ramo, ha hecho estudios en el Institto Pedagójico i es profesor titulado de Historia i Jeografía.

Saluda atentamente al señor Rector.

LUIS OPORTUS PIZARRO.

Seminario de Talca, Marzo 20 de 1912.

Señor Rector:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que con fecha 19 de Marzo se ha dictado el siguiente decreto:

Santiago, Marzo 19 de 1912.—Hallándose vacante el cargo de Rector del Seminario de San Pelayo de Talca por renuncia que de él ha hecho el Pbro., don José María Castillo, nómbrase Rector del referido Seminario al presbítero don José Aníbal Carvajal. Estiéndasele título i tómesese razon.

Lo comunico a Ud. para los fines del caso.

Dios guarde a Ud.

ANÍBAL CARVAJAL

---

HONORABLE CONSEJO

La Union de Profesores de Educacion Física de Chile deseosa de contribuir al perfeccionamiento de los planes de estudio, en lo que se refiere a la práctica de los ejercicios físicos en los establecimientos de instruccion secundaria, ha acordado dirigirse a ese Honorable Consejo haciéndole presente la conveniencia que existe en solicitar del Supremo Gobierno el nombramiento de una comision compuesta de profesores de educacion física, de médicos i militares a fin de que informen a ese Honorable Consejo sobre las reformas mas indispensables que es necesario hacer en los programas de los Liceos de la República.

Nos permitimos insinuar a ese Honorable Consejo algunos puntos que podrian ser materia de estudio de la comision:

- 1.º ¿Qué ejercicios convienen a los niños de las preparatorias?
- 2.º ¿Cuáles a los tres primeros años de humanidades?
- 3.º ¿Cuáles a los tres últimos años de humanidades?
- 4.º ¿Cómo i en qué forma deberá hacerse esta enseñanza i el tiempo que debe dedicarse a ella, en cada uno de los años, para que produzca sobre el organismo del niño i del adolescente todos sus benéficos resultados?
- 5.º ¿Al formar estos programas, es necesario tomar en consideracion

sólo la edad del niño o hai que tener en cuenta todos los factores que influyen en su desarrollo? ¿Cuáles son estos factores?

6.º Conveniencia que existe en suministrar esta enseñanza en tal forma que se prepare, al mismo tiempo, a la juventud, para el servicio militar.

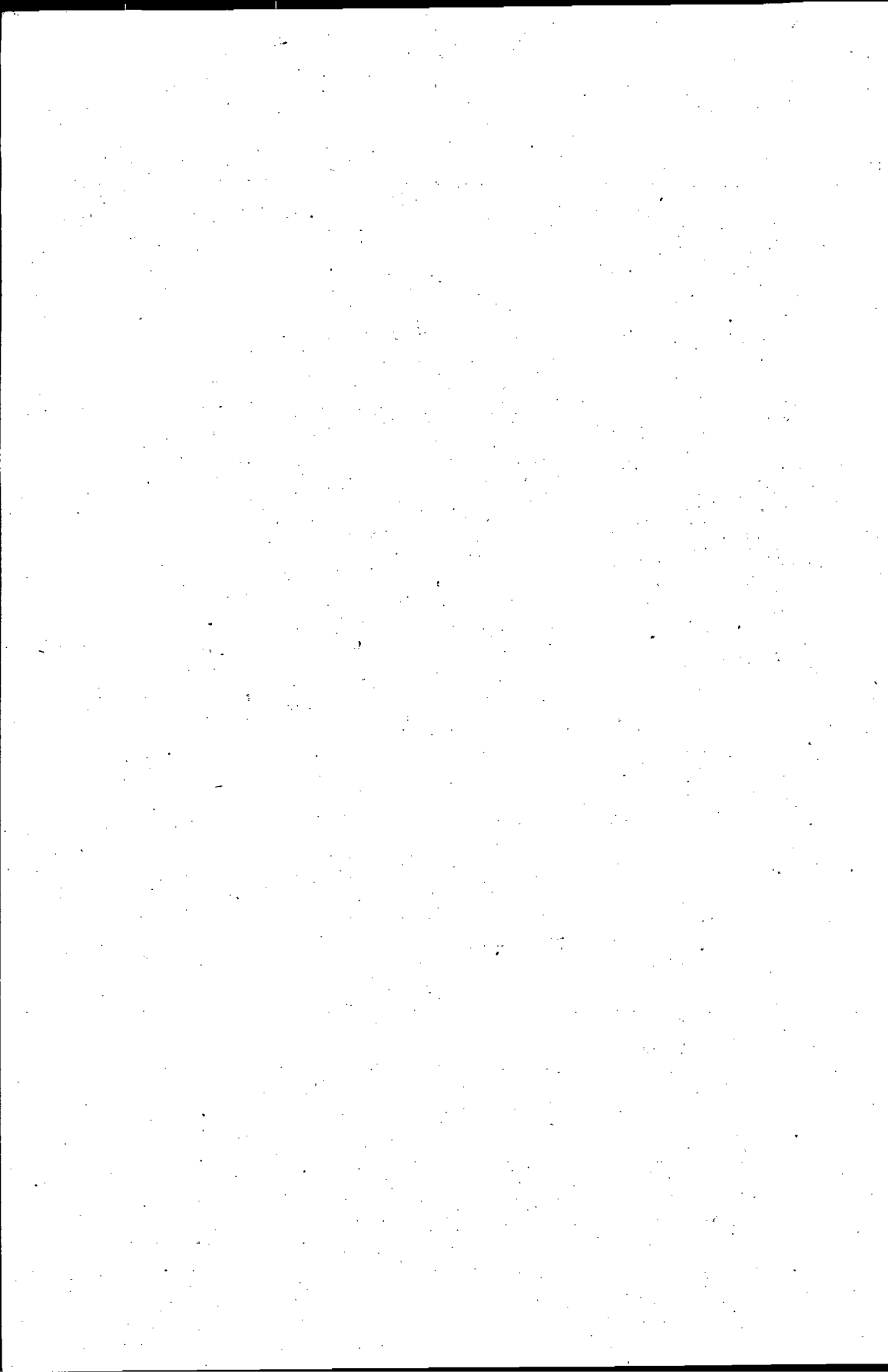
7.º Los juegos, las escursiones i su aplicacion en el Liceo.

Hacemos presente a ese Honorable Consejo, esto, porque el Ministro de Guerra ha pedido a la Superioridad Militar igual cosa i acaba de nombrar una comision semejante para que se encargue de la formacion de un reglamento completo de Jimnasia para el Ejército: i como existe una relacion íntima entre el Liceo i el cuartel, estimamos que ha llegado el momento oportuno para solicitar del Supremo Gobierno el nombramiento de la comision arriba indicada.

Por tanto, nos permitimos solicitar de ese Honorable Consejo, acuerde pedir al Ministerio de Instruccion Pública el nombramiento de una comision compuesta de profesores, médicos i militares a fin de que tomando en cuenta todos los factores que tienen una influencia directa sobre el organismo del niño chileno, formen un proyecto de programa para que sea remitido a la aprobacion de ese Honorable Consejo.

M. KAHN,  
Presidente

OSCAR MOSSÓ S.,  
Secretario





## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

### CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

Sesion de 8 de Abril de 1912.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amonátegui Solar, asistieron los señores consejeros Alfonso, Espejo, Fuenzalida, Izquierdo, Quezada, Toro, Trucco, i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

*Ingeniero Civil:*

a don Carlos Delpiano Valdivieso.

*Bachilleres en Medicina i Farmacia:*

a don Armando Leon Ilabaca; i  
" Ignacio Rencoret Acuña.

*Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:*

- a don Alfredo Guillermo Bravo Zamora,  
" José Tomas Guzman Bezanilla; i  
" Ernesto Navarrete Benítez.

*Bachilleres en Matemáticas:*

- a don Alberto Asenjo Lau,  
" Reinaldo Bonn Picardi,  
" Alfredo Concha Garmendia,  
" Juan Luis Cortes Videla,  
" Nicanor Errázuriz Ovalle,  
" Daniel de la Fuente Morel,  
" Jerman Junge Ducaud,  
" Tomas Leighton Donoso,  
" José D. Marchant Lambert  
" Tomas Martínez Parada,  
" Jorje de la Maza Riquelme,  
" Alberto Ramirez Ossa,  
" Moisés Vargas Vidal; i  
" Moises Velasco Bravo.

*Bachilleres en Filosofía i Humanidades:*

- a don E. Juan Benoist Cádiz,  
" Marcelo Benoit Domingo,  
" Jorje Boccanegra Berrios,  
" Juan Concha Benítez,  
" José O. Cortes Sepúlveda,  
" César de la Cruz Munizaga,  
" Fernando de la Cruz Rojas,  
" René Espejo Tapia,  
" José Maria de la Fuente Fuentes  
" Osvaldo Hille Roestel,  
" Alfredo Jiménez Torrejon,  
" Francisco Leighton Donoso  
" Tomas Martínez Parada,  
" Victor Menge Rosas,

don Francisco Montt Pinto,  
" Alejandro Núñez Lama,  
" Ramiro Pinto Boonen,  
" Manuel Maria Rebolledo Mariani,  
" Enrique Rodriguez Merino,  
" Alberto Rubio Dominguez,  
" Teodosio Signorelli Jenovesi,  
" Humberto Solovera Honorato,  
" Dario Ulloa Henriquez,  
" Jorje Valenzuela Alvarez,  
" Alejandro Villarroel Saavedra,  
" Moises Velasco Bravo,  
" Arturo Vivado Orsini,  
" Salvador Villablanca Rosas; i  
" Carlos Yáñez Silva.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 1.º del que rije.

En seguida, i a indicacion del señor Decano de Medicina, se acordó proveer en propiedad, a propuesta en terna del Cuerpo de Profesores de la Facultad respectiva, las asignaturas de botánica i de física últimamente creadas para el curso de farmacia.

El señor Secretario Jeneral, dió cuenta de que habia conversado con el señor Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, acerca de la proposicion hecha por la Fundacion de Carnegie para establecer el intercambio de profesores entre las Universidades de Norte i de Sud-America, i en atencion a las declaraciones contenidas en la nota que ha enviado el jefe de la Fundacion Carnegie al representante de Chile en Estados Unidos, se resolvió manifestar al señor Ministro de Instruccion Pública que podria espresarse a la Institucion indicada, que la Universidad de Chile acepta gustosa el intercambio propuesto i que habria conveniencia fuera la misma Fundacion Carnegie la que designaran las Universidades oficiales Sud-americanas que deberian enviar representantes a las de la America del Norte, como tambien fuera ella la que señalara las Universidades de la America Latina que deberian visitar los profesores de Estados Unidos.

Se dió cuenta:

1.º De dos decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De una nota del pro-rector de la Universidad, en la que avisa han comenzado a funcionar las clases en los diversos cursos univer



sitarios e indica el número de alumnos matriculados en cada uno de ellos.

3.º De una solicitud de doña Mercedes de Taylor, para que se le permita ingresar a la Escuela de Dentística.

Pasó en informe al señor Decano de Medicina.

4.º De un proyecto de reglamento, presentado por el Director del Instituto Pedagógico, para la concesión de becas a los alumnos de los liceos provinciales que ingresan a estudiar pedagogía.

Después de una discusión sobre el particular en la que los señores consejeros Alfonso i Trucco manifestaron los inconvenientes que presentaba la obligación de rendir fianza, que el proyecto imponía a los becarios, i la prohibición de aceptar empleos fiscales que, en muchos casos podrían ser de utilidad para los mismos estudios que cursaban los pensionistas, dicho reglamento quedó redactado en la forma siguiente:

ART. 1.º Los interesados en ocupar becas en el Instituto Pedagógico, deberán ser bachilleres en humanidades o matemáticas, i presentarán una copia autorizada de sus exámenes en la Secretaría del establecimiento.

ART. 2.º Serán nombrados a propuesta del director, después de oír a los profesores del Instituto Pedagógico, tomándose en consideración los méritos de los interesados.

ART. 3.º Las becas se distribuirán equitativamente entre los liceos provinciales de primera clase.

ART. 4.º Perderá la beca el que, sin causa justificada, dejara de rendir sus pruebas o no fuere promovido por haber fracasado en ellas, o fuere borrado de las listas de clase por inasistente; i

ART. 5.º Los agraciados quedarán obligados a servir por seis años las clases que el Gobierno les confiare en los establecimientos fiscales.

Se acordó remitir este reglamento al Ministerio respectivo, para los efectos a que haya lugar.

Se formaron las siguientes ternas para proveer en propiedad las asignaturas que se indican, en el Liceo Amunátegui.

Castellano, con 15 horas semanales de clase:

Don Fidel Pinochet Le-Brun,

„ Roberto Rifo; i

„ Alamiro Avila,

Castellano, con 16 horas semanales de clase:

Don Félix Vargas,  
" Amador Alcayaga; i  
" Alamiro Avila.

El señor Rector espresó que habia quedado pendiente, en la última sesion, la indicacion formulada para permitir que rindieran exámenes de bachillerato aquellos alumnos que presentaron, en época oportuna la solicitud respectiva, i que no pudieron hacerlo porque el Consejo no alcanzó a despachar tales solicitudes antes de espirar el término fijado para la recepcion de las pruebas indicadas.

A pedido del señor consejero Alfonso se resolvió autorizar al señor Rector para proceder, en este caso, en la forma que estime conveniente.

El señor Rector manifestó que era preciso determinar cual seria el plan de estudios que para el presente año, se pondria en vijencia en los cursos de preparatoria. Recordó que el plan aprobado por el Consejo i decretado por el Gobierno en 1910, no podria implantarse en sus tres años, porque en el Presupuesto no se consultaban los fondos necesarios para el funcionamiento del último curso. Agregó que si solo se establecieran los dos primeros años de este plan de 1910, quedarían algunas asignaturas, como la de matemáticas, por ejemplo, con un reducido número de horas de clases, lo que fácilmente se explicaba por la supresion del tercer curso de preparatoria.

El señor consejero Alfonso dice que el no ha sido partidario de aumentar el numero de horas de clases de matemáticas; pero ha estimado siempre, que los fundamentos de esta asignatura deben proporcionarse a los alumnos en toda su estension, a fin de que mas tarde, en los años de humanidades, puedan comprender fácilmente los estudios de este ramo.

Por esta razon, estima que seria conveniente elevar, en los dos cursos de preparatoria, el horario de las matemáticas.

El señor Decano de Matemáticas, considera que previamente debe resolverse si se hace abstraccion de las cantidades que para el sostenimiento de las preparatorias consulta el Presupuesto vijente, para determinar en seguida, si este curso de preparatoria debe constar de dos o tres años i fijar, por ultimo, las horas de clase para cada asignatura.

Cree, que mientras no se ponga en vijencia el nuevo plan, en el primer año de humanidades, podria rejir en las preparatorias el de

1901, sin perjuicio de que se elaborara uno para este curso, con tres años de estudio i en el cual se aumentara el numero de horas de clases de matemáticas, pues, como esta asignatura se ha disminuido en las humanidades se salvaria asi el inconveniente que tal disminucion ha de traer sin que esto significara aumento de materia en la enseñanza de las matemáticas.

Todos los que se han preocupado de estas cuestiones estiman que mayor numero de horas de clases de matemáticas contribuiria a aliviar la enseñanza de dicha asignatura, puesto que en este ramo, como en el de castellano, no se trata de enseñar al niño para que aprenda simplemente de memoria, sino obtener que adquiriera el hábito de leer i escribir correctamente o de ejecutar con facilidad operaciones numéricas, para lo cual se requiere mucho ejercicio i por consiguiente, mayor número de horas de clases a fin de que el profesor pueda controlar si el alumno ha aprendido a raciocinar en estas materias; piensa ademas, que si se procediera en tal forma serian casi innecesarias las tareas escolares que, sin el aumento de hora que propone, va a ser indispensable establecer.

El señor Rector del Instituto, dice que hai en esto dos cuestiones distintas que considerar; una, que tiene cierta urgencia i está relacionada con los fondos que se consultan la Lei de Presupuestos para el mantenimiento de las preparatorias; i otra, la propuesta por el señor Decano de Matemáticas para modificar el plan de 1910. Estima, que para resolver la primera, podria acordarse que rijera por el presente año el plan de las preparatorias de 1901, para el cual no habria inconveniente ya que los profesores de estos cursos han obtenido un aumento en sus sueldos, i si es cierto que en el actual presupuesto se les fija un número de horas inferior al del plan de 1901, en cambio, estan obligados a hacer el servicio de vijilancia de sus alumnos. En cuanto a la indicacion del señor Decano de Matemáticas, cree que podria discutirse con mayor detencion, una vez que se hubiere resuelto el primer punto a que se ha referido.

El señor Decano de Teología, espresa que el Consejo, para confeccionar un plan de estudios, solo debe atender a las conveniencias pedagógicas sin reparar en los fondos que han de consultarse para su implantacion, pues, esto último, corresponde únicamente al Gobierno; pero en la práctica, estas dos cuestiones se unen tan estrechamente que es necesario proceder teniendo en vista ambas circunstancias. En el caso actual, cree que por no haber los medios requeridos para el funcionamiento de los tres años de preparatoria podria pedirse que

rijiera transitoriamente i mientras se obtienen los fondos indicados, el antiguo plan para este curso; pero, de ninguna manera le parece ventajoso que se reabra la discusion i se trate de reformar un plan de estudios que ha sido acordado por el Consejo despues de largas discusiones i antes de que llegue siquiera a ponerse en práctica.

Se acordó pedir al Miniserrio respectivo, se sirva decretar la vijencia del plan de preparatoria de 1901, mientras se obtienen los fondos necesarios para el funcionamiento de los tres años del plan de 1910.

El señor Decano de Matemáticas, preguntó si con esto se daria por definitivamente aprobado el plan de preparatoria de 1910, o podrian proponerse algunas modificaciones en la distribucion de las horas, i a pedido del señor Rector se acordó postergar este asunto hasta que el señor Ministro resuelva cuál ha de ser el plan que debe rejir en el presente año.

El señor Rector del Instituto, insinuó la conveniencia que habria en denominar alguno de nuestros liceos con los nombres de aquellas personas que mas se han distinguido en el servicio de la enseñanza pública i quedó pendiente esta proposicion para ser discutida cuando este presente el señor Decano de Humanidades.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

*Octavio Maira,*  
Secretario Jeneral

---

## ANEXO.

### DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION:

Santiago, 16 de Abril de 1912

Núm. 810.—Decreto: Acéptase la renuncia que en la solicitud adunta hace de su puesto el profesor de historia i jeografía con seis horas semanales de clases del Liceo Santiago; don Ulices Vergara; i se nombra para que sirva dicho puesto en calidad de interino a don Carlos Silva Campos, propuesto por el jefe respectivo. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya comenzado i prestar sus servicios.

---

Santiago, 19 de Marzo de 1912.

Núm. 838.—Decreto: Nómbrase a don Dionisio Fuentes, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva en el Instituto Pedagógico el empleo de ayudante de las clases de taxidermia. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde el 1.º de Enero último.

---

Santiago, 13 de Marzo de 1912.

Núm. 217.—Decreto: El Gobierno esta resuelto a inventir los fondos que consigna el ítem 3,003 del presupuesto de instrucción pública, a fin de dar, de este modo, cumplimiento a la idea contenida en la glosa del mencionado ítem, i solo espera que ese Honorable Consejo le someta a su aprobación el reglamento establecido en el ítem indicado con el objeto de proceder a designar los becarios.

---

Santiago, 16 de Marzo de 1912.

Pase al Director del Instituto Pedagógico para que de acuerdo con los profesores de ese establecimiento, proponga un proyecto de reglamento que determine la forma en que podrian distribuirse las becas que consigna el ítem 3,003 del Presupuesto vijente, i que contenga ademas, las obligaciones que el citado ítem indica.

DOMINGO AMUNATEGUI.

---

Santiago, 22 de Marzo de 1912

Señor Rector:

En conformidad a la providencia de Ud. de fecha 16 del presente de acuerdo con el cuerpo de profesores de este establecimiento, he redactado el siguiente proyecto de reglamento para la concesion de becas a alumnos de provincias en este Instituto Pedagógico:

## PROYECTO DE REGLAMENTO

I.—Los interesados deberán ser bachilleres en humanidades o matemáticas, i presentaran una copia autorizada de sus exámenes a la secretaria del Instituto Pedagógico.

II.—Seran nombrados a propuesta del director, previa audicion de los profesores del Instituto Pedagógico, tomándose en consideracion los méritos de los interesados.

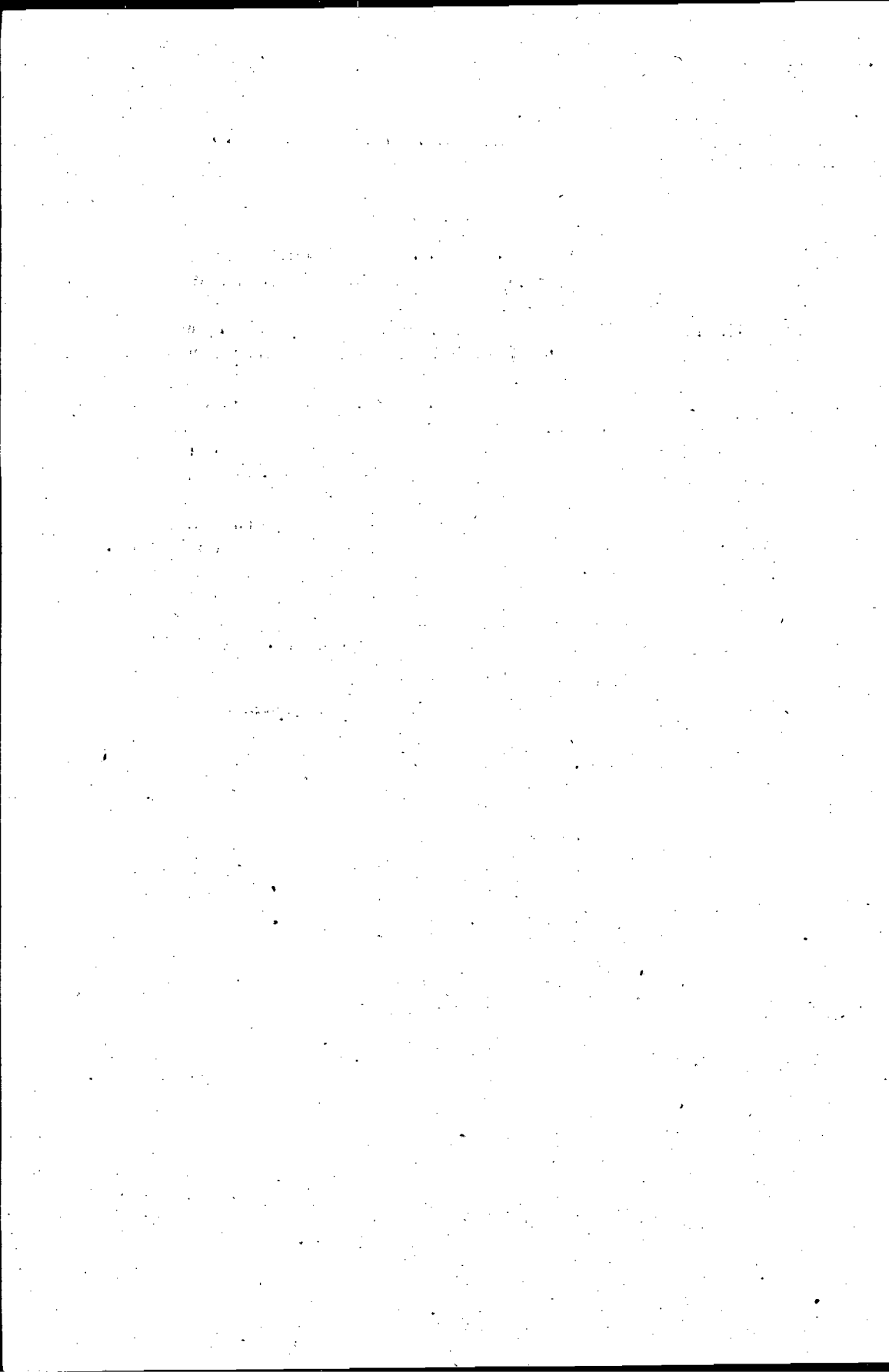
III.—Las becas se distribuirán equitativamente entre los liceos provinciales de primera clase.

IV.—Perderá la beca el que fracasare en los exámenes de cualquier año escolar, o que fuere borrado de las listas de clase por inasistente, i el que obtuviere cualquier empleo fiscal.

V.—Los agraciados quedaran obligados a servir por seis años las clases que el Gobierno les confiare en los establecimientos fiscales; i para este efecto rendiran fianza por la suma de \$ 2,400. Esta misma fianza servirá de reembolso al Estado por el total de las sumas que hubiere percibido el que perdiere la beca por abandono de los estudios. La fianza se estenderá por escritura pública, calificada por el director del Instituto Pedagógico.

FEDERICO HANSEN.

---





BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

Sesion de 15 de Abril de 1912.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Alfonso, Barros Borgoño, Espejo, Fuenzalida, Izquierdo, Quezada, Trucco, Varas i el Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes grados:

*Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:*

- Don Miguel A. Calvo Silva,
- " Alberto Cruchaga Ossa,
- " Luciano Hiriart Corvalan; i
- " Alfredo Lewin Casparius.



*Bachilleres en Leyes:*

- a don Jerónimo Arze Gallo,
- " José Campodónico Casaccia; i
- " Jorge Orrego Puelma.

*Bachiller en Medicina i Farmacia.*

- a don Gonzalo Castro Toro.

*Bachiller en Matemáticas:*

- a don Victor M. Sepúlveda Lagos.

*Bachilleres en Humanidades.*

- a don Federico Agacio Batres,
- " Luis Alberto Cabezas Fóster,
- " Tomas Cereceda Cisternas,
- " Adrian Correa Ball,
- " Armando Donoso Novoa,
- " Santiago Husbands Herrera,
- " Enrique A. Flores Cammas,
- " Arturo Leighton Donoso,
- " Heriberto Maguire Carrillo,
- " Absalon Monsalve Monsalve
- " Eduardo Montero Correa,
- " Fernando Orrego Puelma,
- " Pedro Palacios Verdugo,
- " Dagoberto Paredes Palacios,
- " Ricardo Valdivieso Cifuentes; i
- " Ernesto Vargas Lara.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión de 8 del que rije.

Se dió cuenta:

1.º De cinco decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Después de leerse el que acepta la renuncia del profesor de Dere-

cho Civil, don Luis Claro Solar, el señor Rector manifestó que habria conveniencia en proveer esta asignatura por medio de concurso entre las personas que desearan someterse a las pruebas reglamentarias.

El señor Decano de Leyes, piensa como el señor Rector, que en el presente caso, i sobre la base de que hai varios interesados en desempeñar la asignatura de Derecho Civil, ésta podria proveerse en concurso.

Unánimamente se resolvió proceder en la forma indicada.

2.º De una invitacion de la Comision Organizadora del XV Congreso de Higiene i Demografía, que en Setiembre próximo se reunirá en Washington, para que la Universidad se haga representar en dicho Congreso.

Se acordó designar al Dr. don Armando Larraguibel, quien en pocos días mas ha de partir al extranjero, para que concurra, como delegado de la Universidad de Chile, al mencionado Congreso i comunicar esta designacion al Ministerio respectivo para los fines a que haya lugar.

3.º De la siguiente nómina, presentada por el señor Rector, para proveer en propiedad doce horas semanales de clases de Castellano Lójica en el Instituto Nacional.

Don Arcadio Ducoing,  
" Miguel Luis Amunátegui,  
" Guillermo Eyzaguirre,  
" Carlos Vicuña; i  
" Eliodoro Flores.

Se acordó tenerla presente.

4.º De una nota del Rector del Liceo de La Serena, en la que espresa no ha encontrado ningun profesor que se interese por desempeñar las 30 horas semanales de clase de Ciencias Naturales, que estan vacantes en el establecimiento a su cargo.

Como al concurso abierto por la Universidad tampoco se han presentado interesados en servir dicha asignatura, se resolvió que continuara a cargo de profesores interinos.

5.º De un proyecto de reglamento presentado por el Director del Instituto Pedagójico, para dar cumplimiento a la disposicion de la lei de Presupuestos, que ordena establecer en dicho Instituto, una Seccion Normal Superior para aquellos normalistas que deseen perfeccionar sus estudios i dedicarse a la enseñanza en las Escuelas Normales.

Se acordó mandarlo imprimir i repartirlo a los señores consejeros para su estudio.

6.º De un oficio del Rector del Liceo de Valparaiso en el que expresa no hai profesor que sirva las clases de Canto porque el propietario no ha concurrido a desempeñarlas desde Octubre del año último.

Oidas las esplicaciones dadas por el señor Rector, se acordó pedir al Ministerio la resolucion definitiva de este asunto, tal como lo ha solicitado el Rector del Liceo de Valparaiso.

Previo informe del señor Decano de Humanidades, i en conformidad a lo dispuesto en el reglamento de «Pensionados en el extranjero», se acordó proponer al Ministerio respectivo a los señores don Raul Ramirez i don Bernardo Salinas, profesores de ingles i de frances, respectivamente, para que ocupen las becas que consulta el Presupuesto vijente en favor de dos ex-alumnos distinguidos del Instituto Pedagógico a fin de que perfeccionen sus conocimientos de idiomas en el extranjero. El señor Ramírez deberá estudiar en Inglaterra i el señor Salinas en Francia.

Con el informe del señor Decano de Medicina, se resolvió autorizar a doña Mercedes de Taylor para que se incorpore, en calidad de alumno, al primer año de la Escuela Dental; i dispensar a los señores Carlos Fanta i Julio Castillo, alumnos del segundo año de Medicina, i que desean estudiar farmacia, los ramos del primer año de esta última carrera, que son comunes para los estudiantes de Medicina i de Farmacia.

Se acordó tambien autorizar a don René Stahl para que rinda, ante comision de profesores del Instituto Nacional, un exámen jeneral que determine la preparacion que posee.

Se consideró, en seguida, una nota del Rector del Liceo de Viña del Mar, en la que dá cuenta de las prácticas establecidas para estimular el espíritu de ahorro entre los alumnos de ese Liceo.

Se acordó manifestar al citado rector, que habria conveniencia en que las estampillas de ahorro fueran vendidas a los alumnos directamente por un empleado de la Caja i no, como hoi se hace, por los inspectores del establecimiento.

El señor Decano de Humanidades, Presidente de la Caja Fiscal de Ahorros, dijo que impartiria las órdenes del caso para que, periódicamente, un empleado de la institucion se acercara al Liceo con el objeto de vender las estampillas de ahorro; agregó que seria oportuno hacer saber al Rector del Liceo de Viña del Mar, que últimamente se ha establecido el sistema de ahorro por medio de alcancias que se re-

parten a los imponentes; sistema que podria implantarse con ventajas en los Liceos de la República.

Todo lo cual se resolvió transcribir al Rector del mencionado Liceo.

Por último, el Consejo tomó conocimiento de un proyecto presentado por el mismo Rector del Liceo de Viña del Mar, para establecer en el Liceo a su cargo, cursos modelos a los cuales deberian asistir los profesores no titulados en el Instituto Pedagógico.

Para tomar resolucion en este asunto, se acordó pedir al Rector que indique quienes serian los profesores encargados de hacer estos cursos, si para ellos se aprovecharia a los mismos alumnos del Liceo i en qué año del curso de humanidades piensa que convendria establecer esta innovacion.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

*Octavio Maira,*  
Secretario Jeneral.

---

### ANEXO.

#### DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 29 de Marzo de 1912.

Nº 948.—Decreto: 1.º Ncmbrase a don Pablo Lemetayer, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva el empleo de profesor de Tecnología del Salitre, de la Universidad, mientras el propietario, don Belisario Diaz Ossa, desempeña en los Estados Unidos de Norte América la comision que le confirió el Gobierno.

2.º Nómbrase a don Manuel Mieres i a don Manuel Prieto, propuestos por el jefe respectivo, para que sirvan los empleos de ayudante i preparador, respectivamente, del Laboratorio del Salitre de la Universidad. Páguese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a servir.

---

Santiago, 29 de Marzo de 1912.

N.º 899.—Decreto: Concédase, a contar desde el 8 de Abril próximo, un mes de licencia por asuntos particulares al profesor de derecho internacional de la Escuela de Derecho, don Gaspar Toro; i se nombra para que lo reemplase a don J. Guillermo Guerra, propuesto por el jefe respectivo. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.

---

Santiago, 29 de Marzo de 1912.

N.º 898.—Decreto: Nómbrase a don Alberto Covarrubias, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva el empleo de Repetidor de los Cursos de Puentes i Ferrocarriles en la Escuela de Ingeniería. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

---

Santiago, 2 de Abril de 1912.

N.º 954. Decreto: Nómbrase a don Carlos G. Dávila E., propuesto por el jefe respectivo, para que sirva el empleo de Bibliotecario escribiente de la Facultad de Matemáticas de la Universidad. Páguesele el sueldo correspondiente a contar desde el 1.º de Enero último, fecha en que empezó a prestar sus servicios.

---

Santiago, 12 de Abril de 1912.

N.º 1052.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace de su empleo don Luis Claro Solar, profesor de derecho civil de la Escuela de Derecho.

---

Santiago, 2 de Abril de 1912.

N.º 317. —El ítem 3017 del Presupuesto vijente consulta fondos para establecer anexa al Instituto Pedagógico una Sección Normal Superior para aquellos normalistas que quieran perfeccionar sus estudios i deseen dedicarse a la enseñanza en las Escuelas Normales o a la educación de niños anormales o que deseen ingresar al servicio de la instrucción como visitadores.

Como el Gobierno considera del todo indispensable realizar la idea contenida en el citado ítem, espera el infrascrito que el Honorable Consejo de Instrucción Pública se sirva proponer al Departamento de mi cargo el reglamento correspondiente.

Antes de dar término a la presente nota me permito hacer presente a Ud. la urgencia que existe de dictar el reglamento aludido en vista de que los cursos de perfeccionamiento deben comenzar pronto.

Sírvase Ud. poner las anteriores consideraciones en conocimiento del Honorable Consejo de Instrucción Pública.

Dios guarde a Ud.

ARTURO DEL RIO

Santiago, 13 de Abril de 1912.

Señor Rector:

Sobre la Sección Normal Superior, anexa al Instituto Pedagógico, he conferenciado con el señor Sub-secretario del Ministerio de Instrucción Pública, i he entendido que el reglamento relativo al nombramiento de los alumnos i otras materias de la misma índole, será dictado por el Ministerio de acuerdo con la Inspección Jeneral de Instrucción Primaria.

Probablemente se nombrarán todos los años veinte jóvenes que hayan terminado sus estudios en una escuela normal, i que gozarán del sueldo de ayudante de escuela primaria. He sabido que esta i otras ideas se espresan en la nota dirigida por el señor Ministro al señor Inspector Jeneral de Instrucción Primaria. Creo, por ese motivo, que el reglamento que proponga el Honorable Consejo de Instrucción Pública se referirá a la cuestión de enseñanza, i me permito someter a su

consideracion un PROYECTO DE UN PLAN DE ESTUDIOS PARA LA SECCION NORMAL SUPERIOR ANEXA AL INSTITUTO PEDAGÓGICO.

He consultado, tocante a este asunto, a mis colegas i he visto que predominan entre ellos dos pareceres opuestos. Algunos temen que el ingreso de los normalistas a los cursos existentes pueda perturbar la enseñanza, i opinan que se deben crear cursos especiales rejentados por nuevos profesores. Desean particularmente que los cursos de biología i física se confien a los ayudantes de las clases respectivas en el Instituto Pedagógico, bajo la vijilancia del profesor del ramo.

El infrascrito, de acuerdo con la mayoría de los profesores, cree que no será posible nombrar todo un cuerpo de profesores para enseñar a un grupo de estudiantes de número reducido. Es verdad que tropezamos con un inconveniente que no deja de tener cierta gravedad; pues los estudios duran cuatro años en el Instituto Pedagógico, i parece que no se puede exigir que los normalistas estudien mas de tres.

Sin embargo, el cuarto año se dedica de preferencia a la pedagogía, i en esta materia los normalistas ya traen cierta preparacion, de modo que, a juicio del señor profesor del ramo, será posible que alcancen una preparacion suficiente en el término de tres años. Otras dificultades que talvez existan, podrán subsanar provisionalmente los mismos profesores, porque el plan de estudios dictado por el Honorable Consejo de Instruccion Pública no define cual es la materia que se debe tratar en cada año, i por tanto, no es imposible procurar que los estudiantes del Curso Normal tengan una preparacion mas o ménos completa al fin del tercer año. Si acaso en la práctica se presentasen serios inconvenientes, éstos se podrian eliminar mas tarde por una revision de todo el plan de estudios que está en vijencia, i así sería posible armonizar definitivamente i en todos sus detalles las necesidades del Curso Normal con los intereses jenerales del Instituto Pedagógico.

Durante la discusion de los problemas que acabo de mencionar, todos los profesores estuyieron de acuerdo en declarar que la inferioridad de los normalistas en comparacion con los bachilleres consistia ménos en la falta de conocimientos concretos que en cierta deficiencia de la ilustracion jeneral. Se lamentó particularmente la poca disposicion para leer libros extranjeros que se nota tambien en los bachilleres, pero es mucho mas sencible en los normalistas. Se opinó, al mismo tiempo, que la facilidad de traducir, con ayuda de un diccionario, obras extranjeras de cualesquiera procedencia, se adquiere únicamente por el estudio de un idioma relativamente difícil, como el alemán, el latín, el griego. Se recomendó, por esta razon, la creacion de un curso

de aleman, obligatorio para aquellos normalista que son pensionistas del Estado.

#### PROYECTO

Los alumnos de la Seccion Normal Superior se incorporarán en los cursos existentes del Instituto Pedagógico. El plan de estudios que está en vijencia sufrirá para ellos las siguientes modificaciones:

1.º Sus estudios abarcarán solamente la materia de los tres primeros años.

2.º Podrán seguir a la vez dos signaturas; pero, no seran obligatorias las combinaciones que prescribe el artículo 2º del plan de estudios aprobado en 1907.

3.º Habrá un curso especial de pedagogía destinado para aquellos que quisieren ser profesores del ramo; pero, ningun alumno podrá dedicarse esclusivamente al estudio de esta asignatura.

4.º Será obligatorio para todos los alumnos de la Seccion Normal Superior el estudio del idioma aleman. Corresponderán a esta materia cuatro horas semanales durante los tres años, i el único objeto de esta clase será enseñar a traducir libros de carácter científico.

5.º Habrá, en el primer año, una clase auxiliar de matemáticas con seis horas semanales.

6.º La enseñanza de pedagogía sufrirá las siguientes modificaciones en la Seccion Normal:

Primer año: Sicolojía, tres horas (en combinacion con el segundo año).

Segundo año: Historia de la pedagogía, dos horas. Pedagogía teórica de Instruccion Primaria, dos horas (clase nueva).

Tercer año: Lójica i ética, dos horas. Pedagogía teórica, dos horas. Lejislacion i administracion escolar, una hora (clase nueva).

Asistencia al laboratorio de sicolojía.

Práctica de instruccion primaria (curso nuevo).

7.º Curso especial de pedagójía:

Primer año: Introduccion a la pedagogía esperimental, tres horas.

Segundo año: Principios de educacion aplicados a enseñanza primaria, cuatro horas.

Tercer año: Historia documentada de la pedagogía, dos horas.

Estudio comparativo de sistemas extranjeros de enseñanza, tipos especiales de educacion, dos horas.

Todas estas clases son nuevas.

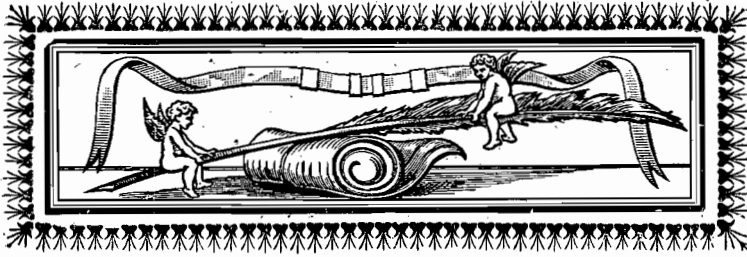


8.º Los alumnos que quisieren dedicarse a la enseñanza de anormales, deberán, en sus trabajos de laboratorio de sicología, ocuparse preferentemente del estudio de niños anormales, i harán sus clases prácticas en el colegio de anormales anexo al Laboratorio.

9.º Estarán preparados para ser visitadores los alumnos que hubieren seguido el curso especial de pedagogía i contaren con diez años de profesorado.

Dios guarde a Ud.

FEDERICO HANSEN:



## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

### CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

Sesion de 22 de Abril de 1912.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Alfonso, Espejo, Fuenzalida, Izquierdo, Salas Lavaqui, Toro, Trucco, Varas i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes grados:

*Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:*

- Don Anibal Cruzat Ortega,
- “ Tomas Menchaca Lira,
- “ Enrique Valenzuela Tirapegui; i
- “ Santiago Zanelli López.

*Bachiller en Leyes:*

a don Humberto Enrique Newes Bruna.

*Bachiller en Matemáticas:*

a don Víctor Benitez Riesco.

*Bachilleres en Humanidades:*

- a don Cidinio Letelier Letelier,
- " Casimiro Necochea Nebel; i
- " Jorje Tomas Ramos Viel.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 15 del que rije.

Se leyeron ocho decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente actâ.

El señor Rector, dió cuenta del fallecimiento del señor don Pedro Lirâ i espresó que habia dirigido una nota al Director de la Escuela de Bellas Artes en la que insinuaba la idea de realizar una manifestacion pública en homenaje a la memoria del distinguido maestro; homenaje que, a su juicio, podria consistir en una exposicion, lo mas completa posible, de las obras del señor Lira i que seria conveniente abrir en alguno de los salones de la misma Escuela.

Por unanimidad se aprobó esta idea, i a indicacion del señor consejero Toro se autorizó al señor Rector para que, de acuerdo con el Director de la Escuela de Bellas Artes, haga las jestioncs del caso para hacer colocar en alguno de los departamentos de la misma Escuela, el busto del señor Lira.

El señor Rector participó tambien al Consejo de que la Biblioteca de don Pedro Montt, obsequiada por su viuda a la Universidad de Chile, estaba ya instalada en una de las secciones de la biblioteca del Instituto Nacional; i recordó, a propósito de esto, que el Consejo habia resuelto tan pronto como se tuvo noticias del fallecimiento del señor Montt, colocar su retrato en el salon de sesiones; justo homenaje no solo por la liberalidad con que el señor Montt ha favorecido a la corporacion instituyendo en su testamento premios i pensiones para estudiantes, sino tambien por su actuacion en el Consejo mismo al cual perteneció por largos años. Cree, que para cumplir con el acuerdo a que ha hecho referencia, podria encomendarse al señor don Fernando Alvarez de Sotomayor que pintara el retrato del señor Montt, retrato que seria pagado con los fondos propios del Consejo.

Quedó asi acordado.

El señor Rector del Instituto Nacional, dijo que en el Presupuesto vijente se consultaban los fondos necesarios para establecer el servicio nocturno en la biblioteca del Instituto, pero que no habia propuesto ninguna medida para llevar a cabo este servicio porque estimaba que correspondia al Consejo dictar el reglamento del caso.

Se comisionó al mismo señor Rector del Instituto para que presentara un proyecto sobre el particular.

A indicacion del señor Decano de Matemáticas, se acordó proveer en propiedad a propuesta en terna del Cuerpo de Profesores de la Facultad respectiva, la asignatura de Construcciones, vacante en la Escuela de Arquitectura, por renuncia del señor Döll.

El señor consejero Salas Lavaqui, expresó que, en cumplimiento al encargo que se le confió en una sesion anterior habia conversado con los señores don Valentin Letelier i don Alamiro Huidobro, respecto a las clases que desempeñaban en la Escuela de Derecho; que ámbos caballeros le expresaron sus agradecimientos por la deferencia que el Consejo habia tenido para con ellos, i que estimaban seria conveniente para el buen servicio de la Universidad, que se proveyeran las referidas asignaturas.

Oída la opinion del señor Decano de Leyes, se determinó proveer en propiedad, a propuesta en terna del Cuerpo de Profesores de la Facultad respectiva, las asignaturas de Derecho Administrativo i de Derecho Internacional.

En seguida, se formó la siguiente terna para proveer en propiedad doce horas semanales de clases de Castellano i Lójica en el Instituto Nacional:

Don Arcadio Ducoing,  
" Miguel Luis Amunátegui; i  
" Guillermo Eyzaguirre.

A continuacion se consideraron diversas solicitudes de señoritas que desean incorporarse en algunos Liceos de Hombres, i el señor Decano de Teolojía manifestó que a su juicio, este asunto era mui sencillo de resolver por cuanto no se trataba sino de dar aplicacion a los acuerdos tomados por el Consejo el año último; i en consecuencia, no podria autorizarse la matricula de nuevas alumnas i solo seria posible que continuaran las que ya habian iniciado sus estudios, en los Liceos de Hombres, miéntras no se reciben los informes que acerca de éste asunto se pidieron al visitador de Liceos. Por lo que respecta al Liceo de San Felipe, recuerda que la resolucion del Consejo fué la de admitir alumnas en el 6.º año de humanidades, en caso de que este curso no funcionara en el Liceo de Niñas de esa ciudad; i las solicitudes a que se ha dado lectura son para permitir el ingreso de alumnas en el 5.º año. Cree que para tomar determinacion en este caso particular

convendría pedir al Rector del Liceo de San Felipe, la nómina de los alumnos que cursan el 5.º año.

El señor Secretario, estiman que no deben tomarse resoluciones jenerales que impidan, en todo caso, el ingreso de alumnas a los liceos de hombres; i que lo mas acertado seria que el Consejo estudiara cada solicitud i resolviera, si hai razones para ello, admitir o nó a las solicitantes en los liceos de hombres.

El señor Decano de Teolojía, hace algunas consideraciones que aconsejan no establecer el sistema de coeducacion i da lectura a diversos informes privados que manifiestan los inconvenientes que presenta este sistema de educacion.

El señor consejero Alfonso, dice que él se opuso al acuerdo jeneral para impedir la coeducacion en todos los Liceos de la República; i estima que en casos tan justificados como el de las alumnas de San Felipe, debería permitírseles ingresar al Liceo, pues, si no obtienen tal concesion, esas alumnas no podran continuar sus estudios por no tener establecimiento donde hacerlos i serán para ellas ilusorias las disposiciones que permiten a la mujer dedicarse a cualquiera profesion liberal. Además, considera que miéntras no sean los rectores de los liceos quienes manifiestan los peligros de la coeducacion, no habrá motivos suficientemente fundados para impedir la matrícula de niñas en los Liceos de Hombres, ya que son ellos los directamente interesados en mantener el prestigio del establecimiento que dirijen i los responsables de cualquiera irregularidad que en dichos liceos se note.

El señor Rector, despues de dar lectura a trabajos publicados en revistas estranjerias que demuestran los progresos del sistema de coeducacion, espresó que fundándose en la lei que no hace distincion de sexos podria argumentarse en favor de la coeducacion; pero, reconoce que en Chile, tal sistema presenta inconvenientes i cree que se terminaria toda dificultad si en los liceos de hombres se abrieran secciones especiales, completamente separadas, para los estudios de las niñas; sin embargo, la adopcion de esta medida seria mui dificil por cuanto en algunas ciudades no habria el número de alumnas suficientes, i en otras, funcionan ya liceos de niñas.

Puesto en votacion si se reconsideraban los acuerdos celebrados por el Consejo acerca de este asunto, resultó la negativa por siete votos contra dos i una abstencion.

Respecto a las solicitudes presentadas por las alumnas de San Felipe, se acordó no tomar resolucion definitiva sino cuando llegue la nómina de alumnos de 5.º año de humanidades que se pedirá al Rector del Liceo.

El señor Secretario Jeneral, estima mui graves los denuncios formulados por el señor Decano de Teolojía i pide que se haga una investigacion sobre el particular encomendándose esta tarea a uno de los Visitadores de Liceos.

Quedó así acordado.

Se entró a discutir en seguida, el proyecto para establecer una Seccion Normal anexa al Instituto Pedagójico, i el señor Decano de Teolojía manifestó que consideraba mas lójico que se creara una seccion completamente independiente para estos normalistas, pues no tenían la preparacion que se exige a los jóvenes que desean graduarse de profesores, ni tampoco podria armonizarse bien esta seccion de tres años de estudio, con el plan que actualmente rije en el Pedagójico i que es de cuatro años. Además, estima que los normalistas una vez que hayan recibido una preparacion superior, desearan, como es natural, ejercer el profesorado en los Liceos i nó en las Escuelas Normales.

El señor Rector manifiesta que el ideal seria la creacion de un establecimiento completamente independiente para formar profesores destinados a enseñar en las Escuelas Normales; pero como esto no es posible por los gastos que tal servicio demandaria se ha creido que en el Instituto Pedagójico, cuyas cátedras podrian seguir tanto los bachilleres como los normalistas titulados, es el establecimiento llamado a tener semejante seccion. No niega, que mas tarde, los normalistas desearian tomar clases en los liceos; pero es efectivo tambien que el Gobierno ha notado la escasez de profesores para las Escuelas Normales i necesita formarlos, para lo cual proyecta crear transitoriamente la seccion anexa al Instituto Pedagójico.

Como el señor consejero Salas Lavaqui, hiciera notar que era indispensable conocer el horario completo a que estarian sujetos estos normalistas en sus tres años de estudio, se acordó pedir este dato para continuar la discusion en la próxima sesion.

Antes de terminar, i oido el informe del señor Decano de Matemáticas, se autorizó a don Ismael Hurtado Concha, ex-alumno de la Universidad libre de Bruselas, para incorporarse en el 2.º año de Arquitectura.

Tambien se acordó insertar en el anexo la memoria del señor Rector de la Universidad, correspondiente al año de 1911.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

*Octavio Maira.*  
Secretario Jeneral.

## ANEXO.

## DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION

Santiago, 9 de Abril de 1912.

N.º 1164.—Decreto: Acéptanse las renunciaciones que hacen de sus puestos los empleados que a continuación se indican; i se nombran para que los reemplacen a las personas propuestas por los jefes respectivos: Don Enrique Döll, del empleo de profesor del curso de Construcción Jeneral i Cimientos de la Escuela de Arquitectura; Don Arcadio Ducoing, del empleo de profesor de taquigrafía con tres horas semanales de clases del Instituto de Educación Física i Manual; i se nombra a don Florencio Olivos; Don Julio Lazo, del empleo de profesor de matemáticas con cinco horas semanales del Instituto Nacional; i se nombra para que lo reemplace a don Manuel E. Aguilera. Este nombramiento será en calidad de interino, don Arcadio Ducoing, de cuatro horas de la asignatura de castellano del Instituto Nacional; i se nombra a don Atilio Mendoza en calidad de interino; don Marcial Vera, del empleo de profesor de preparatoria del Liceo Manuel Barros Borgoño; i se nombra en calidad de interino a don Carlos Muñoz Medina; don Francisco Rivadeneira, profesor de castellano con once horas semanales de clases del Liceo de Constitución.

Santiago, 29 de Marzo de 1912.

N.º 1056.—Decreto: 1.º Nómbranse a las personas que se expresan, que han sido propuestas por el jefe respectivo, para que sirvan, por un período reglamentario, de dos años en la Escuela de Medicina los empleos que se indican: A don Guillermo Grant i a don Napoleón Moldis, para que sirvan los puestos de Ayudantes del Laboratorio de la clase de patología médica; a don José Armelie Alcorta para que sirva el puesto de ayudante de la clase de patología quirúrgica.

2.º Acéptase la renuncia que hace de su puesto don Alberto Koch Krefft ayudante de jinecología de la Escuela de Medicina; i se nom-

bra para que lo reemplace, durante un período reglamentario de dos años, a don Rudecindo de la Fuente A., que ha sido propuesto por el jefe respectivo. Páguese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a servir.

---

Santiago, 1.º de Abril de 1912.

N.º 1107.—Decreto: Concédese las siguientes licencias, para ocuparse de asuntos particulares a los empleados que se indican; i se nombran para que los reemplacen a las personas propuestas por los jefes respectivos: Un mes a contar desde el 1.º del presente, a don Ruperto Alamos, profesor de Derecho Romano de la Escuela de Derecho; i se nombra para que lo reemplace a don Juan Montero Rodriguez. Un mes, a contar desde el 21 de Marzo próximo pasado, a don Alberto Cruz Montt, profesor de la historia de la arquitectura de la Escuela de Arquitectura; i se nombra a don Carlos Cruzat Vera. Un mes a contar desde el 21 de Marzo próximo pasado; a doña Rejina Diaz Pérez, profesora de canto del Liceo de Niñas de Linares. Un mes a contar desde el 21 de Marzo próximo pasado, a don Enrique Márquez, sub-inspector de internos del Liceo de Concepcion; i se nombra a don Juan Arístides Ojeda. Páguese a los nombrados los sueldos correspondientes.

---

Santiago, 9 de Abril de 1912.

N.º 1082.—Decreto: Concédese licencia de dos meses para atender al restablecimiento de su salud i a contar desde el 1.º de Abril próximo, al profesor de Derecho Procesal de la Universidad del Estado, don Miguel Luis Valdes. El solicitante gozará del 75% de su sueldo durante el segundo mes de esta licencia.



---

Santiago, 10 de Abril de 1912.

N.º 1112.—Decreto: Nómbrase a don Federico Yohow i a don José María Anrique, propuestos por el jefe respectivo, para que sirvan los empleos de profesor de botánica, i de física respectivamente, en la Escuela de Farmacia. Páguese a los nombrados los sueldos correspondientes a contar desde que hayan comenzado a servir.

---

Santiago, 11 de Abril de 1912.

N.º 952.—Decreto: Asígnase al Bibliotecario de la Escuela de Derecho una gratificación anual de setecientos veinte pesos (\$ 720.00). Dicha gratificación le será pagada por la Tesorería Fiscal de Santiago por mensualidades iguales i vencidas i a contar desde el 1.º de Enero último. Impútese el gasto al ítem 3565 del Presupuesto de Instrucción Pública vijente.

---

Santiago, 19 de Marzo de 1912.

N.º 730.—Decreto: Autorízase al Ministro de Chile en Francia para que jire contra la Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres hasta por la suma de seis mil francos (fcs. 6.000), a fin de que con ella atienda a efectuar el anticipo de la mitad del honorario a los dos profesores universitarios que vendrán a Chile a dar conferencias en nuestra Universidad sobre legislación e higiene. Impútase al gasto al ítem 3591 del Presupuesto vijente.

---

Santiago, 19 de Marzo de 1912.

N.º 720 —Decreto: La Tesorería Fiscal de Santiago pagará al profesor de metalurjía jeneral i particular i electrometalurjía de la Escuela de Ingeniería, don Andres Gmöhling la diferencia de sueldo que durante el presente año debe percibir entre la suma consultada en el ítem

71 del presupuesto vijente i la de setecientas veinté libras esterlinas (£ 720) que se le fijó como renta anual por contrato aprobado por decreto supremo N.º 3601 de 31 de Agosto de 1911. Impútese el gasto al ítem 4127 del Presupuesto de Instrucción Pública vijente.

---

## MEMORIA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

CORRESPONDIENTE Á 1911.

---

Santiago, 8 de Abril de 1912

Señor Ministro:

Durante el año que acaba de trascurrir la Universidad ha continuado desempeñando con regularidad las dobles funciones que le encomendó la lei: de academia literaria i científica, e instituto de enseñanza.

En este segundo carácter comprendo las importantes facultades que el mismo lejislador le confió al crear con individuos de su propio claustro un consejo "a cuyo cargo está la inspeccion de la enseñanza nacional i su direccion bajo la autoridad del gobierno."

Como corporacion académica, la Universidad ha dado a luz con los fondos que le asigna anualmante el Congreso numerosas obras literarias i científicas, ha protejido la publicacion de otras i ha abierto certámenes en las distintas facultades.

Entre las obras que principalmente se deben al estímulo inmediato de la institucion es justo mencionar en primer término la revista que, con el nombre de *Anales de la Universidad*, aparece cada dos meses, con un material escojido i abundante.

En los números que corresponden a 1911, entre otros artículos i memorias de verdadera importancia, pueden leerse los que en seguida se enumeran:

La continuacion de la "Historia Sísmica de los Andes Meridionales", por el conde de Montéssus de Ballore.

Notas del Poema del Cid, por don Federico Hanssen.

Observacion sobre los onicóforos chilenos, por don Federico Johow.

Sobre la paz internacional, por don Márcial Martínez.

Cálculos jeodésicos, por don Alberto Obrecht.

Espicilejo gramatical, por don Federico Hanssen.

La Concepcion, poema compuesto por don Samuel A. Lillo.

Colegios Militares de Chile, por don Nicanor Molinare.

Las antiguas ciudades de Chile, por don Tomas Thayer Ojeda.

En las Cordilleras, por don Augusto Orrego Cortes.

Observaciones de pequeños planetas, por don Federico Ristempart.

Observaciones del cometa periódico Winnecke, por el mismo autor.

Influencia del medio sobre la magnitud de las fuerzas electrodinámicas, magnéticas i electromagnéticas, por don Guillermo Ziegler.

Anotaciones a la Historia Indica del capitan Pedro Sarmiento de Gamboa, por don Juan Steffen.

La fauna ictiológica de Chile, considerada como riqueza nacional, por don Clodomiro Pérez Canto.

Saludo i bienvenida al eminente poeta Juan Antonio Cavestany, poesía por don Luis Rodríguez Velasco.

Ademas, se han abierto en la revista universitaria dos nuevas secciones: una consagrada a los trabajos de la sociedad chilena de folklore, entre los cuales sobresale el de don Rodolfo Lenz, titulado "Un grupo de consejas chilenas"; i otra de bibliografía, escrita por don Luis Ignacio Silva A.

La lista anterior manifiesta que el periódico oficial de la Universidad no decae, i que, si ya no puede ofrecer memorias firmadas por don Andres Bello, don Ignacio Domeyko, don Diego Barros Arana, don Francisco Vidal Gormaz, don Rodolfo Amando Philippi, estos eminentes sábios i literatos han tenido en los Anales sucesores dignos de continuar sus trabajos.

En el mismo año de 1911 vió la luz pública el número extraordinario del periódico mencionado que el rector don Valentin Letelier preparó para conmemorar el fausto acontecimiento de nuestra Independencia.

Forman esta entrega memorias i artículos históricos de don José Toribio Medina, don Miguel Luis Amunátegui, i don Luis Merino, i un libro voluminoso de don Tomas Guevara: *Los araucanos en la revolución de la Independencia*.

Se han impreso tambien bajo los auspicios de la Universidad las obras que siguen:

*Lastarria i su tiempo*, segunda edicion, considerablemente aumentada, por don Alejandro Fuenzalida Grandon.

*La Crónica de 1810*, dos tomos, por don Miguel Luis Amunátegui.

*Manual de Composicion Literaria*, un volúmen, i *Estudios históricos-bibliográficos*, dos volúmenes, por don Diego Barros Arana.

El Consejo de Instruccion ha continuado protejiendo, en el presente año i en el anterior, la importante obra bibliográfica de don José Toribio Medina, *La Imprenta en Méjico*, a razon de dos mil pesos por tomo, i gracias a este auxilio ya han aparecido los últimos, que son, el 1.º, 5.º, 6.º, 7.º i 8.º

Con la publicacion de este trabajo el señor Medina ha dado remate al vasto programa que se habia propuesto realizar, o sea, la bibliografía completa de la América Española durante el período colonial.

Nadie podria negar la inmensa utilidad que prestan esta clase de obras desde el punto de vista histórico; i tanto ménos cuanto que ellas han destruido numerosos i graves prejuicios.

Estas nuevas i prolijas investigaciones contribuyen a rehabilitar i a enaltecer la accion civilizadora de España en sus colonias americanas. De muchos, verbigracia, era ignorado el hecho de que existió imprenta en la ciudad de Méjico mas de treinta años ántes de que funcionara ninguna en la ciudad de Madrid.

La Universidad se siente satisfecha de haber ayudado por su parte a esta publicacion.

El mismo señor Medina, en el curso del mes de Junio, fué comisionada para que compusiera la memoria sobre historia nacional que la lei de 1879, en su artículo 22, determina se encargue anualmente a uno de los miembros de la Corporacion.

El tema elegido ha sido el descubrimiento del Océano Pacífico por Magallanes i Balbao. La impresion está ya empezada i quedará concluida en el próximo año de 1913, en que la apertura del canal de Panamá dará al libro considerable interes de actualidad.

Los certámenes bienales de las facultades cuyo plazo espiraba a principios de 1911, no tuvieron el éxito que habria sido de desear; pues solo se presentaron trabajos para el tema fijado por la Facultad de Teolojía.

En este certámen ha sido premiada la memoria del miembro académico don Rafael Eyzaguirre, titulada "Interpretación literal del Apocalipsis, i su concordancia con otros libros sagrados".

Para el bienio de 1911 i 1912 se han designado los temas que siguen:

Facultad de Teología.—Historia de un período de la Iglesia de Chile; o biografía de algunos de sus personajes ilustres.

Facultad de Medicina i Farmacia.—Organización de la asistencia pública; proyecto de ley para establecerla en el país.

Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes.—Historia de Chile bajo la presidencia del general Prieto,

Tampoco ha tenido buena suerte el certámen bibliográfico abierto por el Consejo de Instrucción Pública en conmemoración del primer aniversario secular de «La Aurora» de Camilo Henríquez; pues, aun cuando el premio era de tres mil pesos por un trabajo relativamente fácil, ningún joven estudioso ha aspirado a alcanzarlo.

Es de creer que no suceda igual cosa con el certámen que la Universidad va a celebrar con motivo del primer centenario de la fundación del Instituto Nacional.

El tema se halla formulado así: «Reseña histórica i Pedagógica del Instituto, desde su establecimiento hasta el presente; e influencia ejercida por sus maestros i alumnos en el progreso social e intelectual de la República»

El premio consistirá en la suma de seis mil pesos, i en la publicación del trabajo a espensas del Estado.

Entre las funciones académicas i docentes de la Universidad, merecen mencionarse las conferencias llamadas de extensión universitaria, establecidas desde hace algunos años i dignas de todo estímulo por su brillante resultado.

En el último año se dieron en el salón de honor, con selecta concurrencia de personas estudiosas, las que a continuación se enumeran:

Ricardo Donoso.—Viruela i Vacuna.

Rodolfo Lenz.—Estudio comparado de cuentos populares chilenos.

Enrique Nercasseau i Moran.—Estudio histórico crítico de la literatura argentina.

Armando Larraguibel.—La medicina i la higiene en el siglo XIX.

Federico Johow.—Organos sensorios de las plantas.

Luis L. Zegers.—Ideas actuales sobre la constitución de la materia.

Guillermo Mann.—La inteligencia de los animales

Tomas Ramírez.—La enseñanza del derecho.

Alberto Obrecht.—¿Cómo se ha podido llegar a pesar la tierra, el sol i los planetas?

Ademas, don Alejandro Bertrand disertó en dos interesantes discursos sobre los problemas del salitre; i don Alberto Alibaud sobre las obras del canal de Panamá.

Antes de poner fin a ésta reseña no olvidaré ciertamente la brillante conferencia que, a petición de los miembros de la Facultad de Medicina, dió en el mismo salon de honor el catedrático frances doctor don Fernando Vidal, nuestro huésped de pocos dias, sobre el "Tratamiento i formas clínicas del mal de Bright."

Tanto el señor Vidal como a su compatriota el distinguido profesor de Derecho de Burdeos don Leon Duguit, que tambien nos hizo el honor de visitarnos, la Universidad concedió el título de miembros honorarios: a aquél en la facultad de medicina i a éste en la de leyes.

Para ilustrar estas conferencias con reproducciones adecuadas, la Universidad ha adquirido un espléndido epidascopio.

Las ventajas indiscutibles de las visitas de distinguidos maestros europeos, movieron al Consejo de Instrucción Pública a solicitar del Gobierno que consignara en el presupuesto un ítem de \$ 20,000 para costear los gastos de-viaje de estos profesores.

El Consejo habia tenido conocimiento de que el Gobierno de la República Francesa ofrecia toda clase de facilidades a fin de que los profesores universitarios vinieran a dar conferencias, o cursos cortos en la época de vacaciones para los colejos europeos, esto es, en los meses de Agosto i Setiembre, que por feliz coincidencia podian aprovecharse entre nosotros a causa de la suspension de clases durante las fiestas patrias.

Tanto el Ministerio de US. como el Congreso aceptaron esa indicacion; i, gracias al ítem a que he hecho referencia, vamos a poder recibir en el presente año a dos distinguidos catedráticos franceses, uno del Instituto Pasteur i otro de derecho, de la Sorbonne, los cuales llegarán a mediados de Agosto i darán lecciones por espacio de un mes sobre los ramos de su especialidad en las salas universitarias.

Como debe suponerse que se mantendrá en el presupuesto el ítem mencionado, en lo sucesivo no seria difícil conseguir que aceptaran nuestra invitacion con igual objeto maestros de otras naciones, tan esclarecidos como los españoles Altamira i Posada i el italiano Ferri, que ya conocen a Chile i a nuestra Universidad.

En las salas de la Escuela de Medicina, en las del Instituto Peda-

gójico i en las aulas universitarias se han dado en las fechas reglamentarias los cursos extraordinarios que se indican:

CURSOS PEDAGÓGICOS DE REPETICION PARA PROFESORES I ALUMNOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

José Maria Gálvez.—La obra de Shakespeare.

Federico Hanssen.—Capítulos escogidos de la formacion de las palabras castellanas.

Federico Johow.—Metodolojía de la investigacion botánica.

Guillermo Knoche.—Meteorolojía práctica.

Rodolfo Lenz.—Metodolojía de la enseñanza de idiomas extranjeros.

Ricardo Poenisch.—Cuestiones de jeometría elemental

Moises Várgas.—Administracion escolar en sus relaciones con la administracion pública.

Guillermo Ziegler.—Esperimentacion con aparatos usados en la enseñanza de la óptica i de la acústica.

CURSOS DE REPETICION PARA MÉDICOS I MATRONAS.

Octavio Maira.—Clínica médica.

Lúcas Sierra.—Clínica quirúrgica.

Mamerto Cádiz.—Bacteriolojía e hijiene.

Eduardo Moore.—Clínica de las enfermedades de las vías urinarias.

Joaquin Luco.—Clínica de las enfermedades nerviosas i mentales.

Anjel C. Sanhueza.—Clínica de enfermedades de niños.

Alejandro del Rio.—Clínica de otorinolaringolojía.

Luis Puyó Medina.—Clínica de dermatolojía i sifilografía.

Caupolicán Pardo C.—Clínica obstétrica.

Alcibíades Vicenció.—Lecciones prácticas i teóricas para matronas.

La Universidad ha seguido tambien prestando el mayor auxilio posible a la Asociacion de Educacion Nacional, que celebra sus sesiones en nuestro salon de honor.

Entre las conferencias dadas por esta Asociacion en 1911, han sido justamente aplaudidas las del señor diputado don Francisco A. Enci-

na, sobre los medios de fomentar la industria, i de propender al progreso i enriquecimiento de este pais.

En la última época han fallecido los beneméritos miembros académicos i docentes que se nombran en seguida:

Facultad de Leyes.—*Don Cosme Campillo*, notable jurisconsulto i profesor por largos años de derecho romano. Fué reemplazado en su carácter de académico por el profesor de derecho civil i ex-majistrado de la Corte de Casacion don Leopoldo Urrutia.

*Don Olegario Carvajal*, profesor en ejercicio de derecho romano, quien siempre sobresalió en el cumplimiento de sus obligaciones escolares. Le ha sucedido en la cátedra don Luis Navarrete López, profesor tambien, de derecho agrícola e industrial.

Facultad de Medicina i Farmacia.—*Don Fedro Eleodoro Fontecilla*, ex-decano de la Facultad; quien ha sido reemplazado como miembro académico por el profesor don Ventura Carvallo Elizalde.

*Don Luis Espejo Varas*, secretario jeneral de la Universidad i profesor de terapéutica. Los merecimientos de este hábil servidor público son justamente apreciados en las diversas corporaciones de las cuales formó parte. En su cátedra le ha sucedido el doctor don Emilio Aldunate Bascuñan; como secretario jeneral, el profesor don Octavio Maira; i como académico de la facultad, el doctor don Enrique Deformes.

*Don Agustin Concha Vergara*, distinguido miembro académico fallecido en Francia, ha sido reemplazado por el profesor don Emilio Petit.

Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.—*Don José Zegers Re-casens*, antiguo profesor del Instituto Nacional i de la Universidad, consagró una gran parte de su vida al estudio i a la enseñanza de la juventud.

Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes.—*Don Baldomero Pizarro*, profesor de latinidad en el Instituto Nacional por mas de treinta años. Por su probidad i exactitud en el desempeño de los cargos públicos que se le confiaron mereció siempre el aplauso de sus jefes i alumnos. Bajo su direccion se publicó el Poema del Cid anotado por don Andres Bello, que forma parte de las obras completas de este ilustre ex-rector de la Universidad de Chile. Ha sucedido al señor Pizarro en su sillón de académico don Enrique Matta Vial. En el presente año ha fallecido tambien en Suiza don Vicente Aguirre Vargas, profesor de lójica en el Instituto Nacional i ministro de la



Corte de Casacion, cuyas virtudes i alta intelijencia esplican por qué su pérdida ha sido profundamente sentida en el país.

Como instituto de educacion, la Universidad ha continuado en su obra de mejorar la enseñanza i de difundir los conocimientos literarios i científicos en toda la estension de la República.

Ha pedido i alcanzado la fundacion de nuevos establecimientos, la reforma de los planes de estudio, la de los grados de competencia exigido para los títulos profesionales, la contratacion de beneméritos profesores estranjeros, el nombramiento en propiedad de numerosos maestros nacionales de instruccion secundaria i superior, la creacion de visitadores permanentes de liceos, i, por fin, la adopcion de nuevos testos de enseñanza.

En 1911 el rector de la Universidad ha conferido los siguientes títulos i grados,

Arquitectos .....	1
Farmacéuticos .....	17
Ingenieros civiles .....	26
Médicos .....	32
Profesores de Estado .....	8
Licenciados en Medicina...	26
Bachilleres en Medicina .....	26
Licenciados en Leyes.....	78
Bachilleres en Leyes.....	104
Bachilleres en Matemáticas.....	61
Bachilleres en Humanidades .....	314
<b>TOTAL.....</b>	<b>693</b>

Este cuadro manifiesta que la carrera de leyes continúa mereciendo la preferencia de los alumnos universitarios: por cada seis licenciados en leyes solo dos lo han sido en matemáticas i en medicina.

- No debe, sin embargo, causarnos estrañeza este cómputo si atendemos a que hace un siglo no existia en Chile otra enseñanza superior que la de leyes. Los cursos de injeniería i de medicina empezaron mucho mas tarde, i solo han llegado a su pleno desenvolvimiento en nuestros días.

Un hecho, en cambio, verdaderamente sensible es que la inmensa mayoría de nuestros médicos se vean obligados, por las necesidades de

la vida, a quedarse en las grandes ciudades, donde sus servicios obtienen remuneracion, i se resisten a trasladarse a las aldeas o pequeñas villas, en las cuales a menudo ejercen la profesion médica individuos desprovistos de los conocimientos mas elementales.

Es de esperar que el progreso de nuestra sociedad i el aumento de la riqueza pública i privada vayan proporcionando a los médicos mayores recursos para establecerse en todo el pais, aun en los lugares que tienen escasa poblacion.

De igual modo, el desarrollo creciente de las obras fiscales, que exige un número considerable de ingenieros, induce a confiar en que la escuela universitaria destinada a formarlos se verá de año en año mas poblada de alumnos.

En 1911 se matricularon en las clases de matemáticas superiores 290 jóvenes, en las de arquitectura 81, i en el curso preparatorio, destinado a los alumnos de colejos particulares que desean seguir la carrera de ingeniero, 51. Total: 422.

El Gobierno ha dado toda su importancia a esta clase de estudios, i ha juzgado indispensable construir nuevos edificios adecuados a fin de que ellos se instalen i funcionen con comodidad las distintas clases que forman la Escuela de Ingenieria.

La Universidad se ha asociado con entusiasmo a este proyecto, que confia ver realizado en pocos años mas.

En cuanto a la enseñanza misma, los cursos de ingenieria han hecho una adquisicion valiosa en la persona de don Andrés Gmehling, profesor de metalurjia contratado en Alemania por nuestro Ministro Plenipotenciario en aquel pais.

El señor Gmehling, que conocia ya a Chile, por haber desempeñado durante mucho tiempo un cargo de importancia en el establecimiento minero de Guayacan, está obligado a hacer hasta doce horas semanales de clase, a dar los informes que el Gobierno le pida en materias de metalurjia, i a guiar a los estudiantes en sus escursiones científicas.

Por último, el Ministerio de US. ha dado solucion satisfactoria a las serias dificultades que se presentaban cuando alumnos privados o de colejos particulares desean optar a los títulos que confiere la facultad de matemáticas de nuestra Universidad.

Por decreto de 25 de Noviembre último, se aprobó el reglamento de pruebas a que deben someterse esos estudiantes, con lo cual ha llegado a ser posible el cumplimiento de las disposiciones legales que

autorizan la concesion del título de ingeniero a los que han seguido cursos privados.

Mui sensible es que el Gobierno, que, como se ha visto, está en vías de proporcionar a la Escuela de Ingeniería una instalacion adecuada, hasta hoi haya encontrado obstáculos para construir un edificio especial donde funcionen cómodamente las cátedras de derecho.

Los servicios administrativos que dependen de la Universidad van siendo cada vez mas complicados i requieren de dia en dia mayor espacio. De aquí es que, aun cuando, en un plazo más o ménos largo las clases de ingeniería abandonarán la casa universitaria, ésta no podrá ofrecer a la Escuela de Derecho comodidades de ninguna especie.

Por tal motivo urje que el Ministerio de SU. trate de adquirir un local propio para esta escuela, que hoi se halla estrecha en una casa particular arrendada.

En 1911 el número de alumnos inscritos en los cursos de leyes llegó a 438; i se comprende que una escuela tan numerosa, compuesta de jóvenes próximos a alcanzar la mayor edad, requiere un edificio estenso i adecuado.

Entre nosotros no se ha creado el curso de estudios diplomáticos, que aun está confundido con los jenerales de jurisprudencia i lejislacion; pero, cuando llegue el momento de hacerlo, se tropezará sin duda con el obstáculo de falta de salas.

Igual observacion podria hacerse desde luego respecto del establecimiento de nuevas cátedras indispensables, como las de hacienda pública de Chile, historia diplomática americana i otras.

La biblioteca de la escuela, formada por mi antecesor, don Valentin Letelier, i mui aumentada con las valiosas donaciones de la familia Ocampo i de don Agustin Edwards Mac-Clure, hasta la fecha no ha podido catalogarse i ordenarse convenientemente por escasez de salas.

Ha habido necesidad de alquilar un nuevo departamento, en la misma casa que ocupa la escuela, a fin de poder distribuir los libros en forma que sean de utilidad a los alumnos i a los profesores.

Con este motivo me es grato dejar testimonio de que US. ha tenido a bien nombrar bibliotecario de la antedicha librería a un distinguido joven, propuesto últimamente por mí, el cual ha empezado ya a ejercer su cargo.

Como es notorio, fuera de Santiago no funcionaba hasta el año pasado otro curso oficial de leyes que el de Concepcion; i parecia raro

que no hubiera uno semejante en la ciudad de Valparaiso, pues, a pesar de su proximidad a Santiago, en aquel puerto, el primero del pais, desde hacia mucho tiempo se solicitaba con instancia por numerosos i distinguidos padres de familia la creacion del mencionado curso.

En la lei de presupuestos se hallaba, por lo demas, consignado un ítem especial con tal objeto; i uno de los antecesores de US. en el Ministerio, don Aníbal Letelier, creyó del caso presentar este asunto a la consideracion del Consejo de Instruccion Pública.

Despues de maduro exámen, la corporacion resolvió manifestar al Gobierno que, a su juicio, habria conveniencia en establecer el curso solicitado; i así se hizo por decreto supremo de 18 de Mayo.

Debe advertirse que, a pesar de la estraña configuracion de su territorio, i de las largas distancias que por este motivo separan unas de otras a las diversas provincias, en Chile ha predominado la tendencia de mantener la concentracion de los estudios superiores en la capital, de tal modo que nuestro pais ha constituido durante mucho tiempo una escepcion en el continente sud-americano.

En la Arjentina, Bolivia, Colombia i Ecuador funcionan simultáneamente tres universidades. En el Perú, a mas de la Universidad Mayor de San Márcos de Lima, existen las menores de Trujillo, Cuzco i Arequipa. En el Brasil pueden contarse varias escuelas, oficiales i libres, de derecho, medicina e injeniería, en los diferentes estados. Solamente en el Uruguay i en el Paraguai se sigue el sistema chileno de una sola Universidad docente.

No puede negarse que la concentracion de las cátedras de enseñanza superior en la capital ha dado entre nosotros excelentes frutos; pues de este modo los estudios profesionales han sido dirijidos por sabios maestros, i han podido mantenerse en las aulas universitarias una seriedad i disciplina estraordinarias.

Ha llegado, sin embargo, la época en que conviene dar mayor facilidad a los hijos de las provincias para seguir estas carreras. La difusion de los conocimientos, que en nuestros dias ha progresado mucho en todo el pais, i el aumento correspondiente de personas instruidas, aun en las provincias que se hallan mas léjos del centro, permiten ampliar con mayor liberalidad la esfera de accion de nuestros cursos superiores.

La creacion del curso de leyes de Valparaiso, marcará una fecha notable i servirá de ejemplo para instalar nuevas cátedras universitarias en las ciudades mas importantes.

La organizacion del mencionado curso, como lo espresaba mui bien al Consejo el señor Ministro Letelier, está llamada a levantar el grado de cultura en la juventud, i a «difundir no solo los conocimientos legales sino tambien los de las ciencias sociales i económicas», de tanta trascendencia práctica en una República democrática como la nuestra.

La Escuela de Medicina i las escuelas anexas de farmacia, dental i de matronas han llevado vida próspera en el último año escolar.

En la Escuela de Medicina se inscribieron 302 jóvenes i en la de Farmacia 177, todos los cuales aspiraban a obtener los títulos i a seguir las carreras correspondientes.

Por renuncia del profesor Westenhoeffer, el Gobierno, a indicacion del Consejo de Instruccion Pública, ha contratado un nuevo profesor de anatomía patológica en Italia, el cual debe llegar en el próximo mes de Mayo.

A propuesta del mismo Consejo, el Ministerio de U.S. ha enviado instrucciones para que se contrate tambien en Europa un profesor de zoolojía médica.

A pedido de la Facultad de Medicina, i con acuerdo del Consejo de Instruccion Pública, se han dividido las clases de botánica i de física, que cursaban juntos los alumnos de medicina i de farmacia; i se han consignado en el presupuesto de este año dos ítems separados para cada una de las mencionadas asignaturas.

El Rector de la Universidad, previas las pruebas establecidas por el reglamento, ha mandado reconocer como profesores extraordinarios a don Luis Calvo Mackenna, de enfermedades de niños, i a don Luis Vargas Salcedo, de enfermedades de las vías urinarias.

En el presente año van a funcionar once policlínicas, o dispensarios, dirigidos por los profesores de la Escuela de Medicina: dos de clínica interna, dos de clínica quirúrgica, i una de cada una de las clases de enfermedades que a continuacion se enumeran: de los ojos, de la nariz, de la piel, de las vías urinarias, de las enfermedades especiales a la mujer, enfermedades nerviosas, i de los niños.

Todas estas policlínicas se hallan instaladas en el hospital de San Vicente, con escepcion de la de enfermedades nerviosas, que corre a cargo del doctor don Joaquin Luco en la Casa de Orates.

Los servicios prestados por estos dispensarios son de la mayor importancia, i pueden dividirse en dos clases: los que corresponden propiamente a la beneficencia pública, ya que en las policlínicas son aten-

dados todos los individuos pobres cuyas enfermedades no exigen el cuidado de un hospital; i aquellos con que contribuyen a completar la enseñanza que se da en las clases de la escuela.

Los enfermos cuyos males presentan aspectos curiosos o interesantes, son llevados por los profesores a sus aulas; i de este modo los alumnos adquieren una experiencia práctica inapreciable para el ejercicio de la profesion.

Por desgracia, la instalacion material de las policlínicas es aun defectuosa, i podria mejorarse considerablemente, con gran ventaja para los enfermos i para los estudiantes.

La falta de recursos han impedido, por lo demas, que se funden policlínicas de otras enfermedades.

El Ministerio de US. realizaria una obra benéfica i de progreso si proveyera a este importante servicio de los fondos necesarios.

Se han establecido tambien en la Escuela de Medicina un laboratorio de investigacion de las enfermedades cancerosas, anexo a la cátedra de anatomía patológica, i un instituto clínico de radiología, destinado al exámen de los órganos internos i de los huesos que componen el cuerpo humano.

Tanto el laboratorio como el instituto se hallan en relacion con los servicios análogos dependientes de los hospitales.

Habiendo hecho presente al Consejo la Facultad de Medicina cuánta necesidad habia de exigir mayor ilustracion de parte de los que ingresan en el carácter de alumnos a las escuelas de matronas, de farmacia i dental, la corporacion solicitó i obtuvo del Gobierno que se modificaran los reglamentos en la forma que sigue:

En adelante, para incorporarse en el primer año del curso de matronas deberá presentar la aspirante un certificado en que conste que ha rendido los exámenes del 5.º año de una escuela primaria; i para inscribirse en las escuelas dental i de farmacia necesitarán los candidatos haber recibido el título de bachiller en humanidades.

Las razones en que se fundan estas reformas son fáciles de comprender.

Lo ménos que puede exigirse a la mujer que pretende abrazar la delicada profesion de matrona, es la instruccion que se da en una escuela primaria.

Respecto de los dentistas i farmacéuticos, ellos serian completamente incapaces de desempeñar con acierto su profesion si no hubieran adquirido los conocimientos completos de física, química i ciencias biológicas del curso de humanidades.

Por otra parte, no seria prudente conferir estos títulos a jóvenes menores de veinte años, que es el mínimo de edad que pueden tener al terminar sus estudios de dentística o de farmacia.

En los países mas adelantados de Europa se requiere, para ejercer estas profesiones, una preparacion mucho mayor. En Austria, por ejemplo, solo se permite desempeñar la profesion de dentista al que se ha graduado de médico-cirujano.

El nuevo edificio de nuestra Escuela Dental, inaugurado en 1911, se hace ya estrecho por la gran concurrencia de estudiantes. Siendo así que de 1902 a 1906 se contaba un término medio de 30 a 35 alumnos inscritos en el primer año del curso, en los últimos tiempos ese término medio ha subido a 70.

El número de dentistas titulados en los últimos veinte años alcanza a cerca de 300, i el de farmacéuticos a mas de 230. Agregados a estos últimos los prácticos que han recibido permiso gubernativo i los titulados con anterioridad, se forma un total de mas de 500 rejentos de boticas.

Por decreto de 9 de Setiembre, el gobierno ha dictado el plan de estudios i reglamento definitivos de la Escuela Dental, la cual depende directamente de la Facultad de Medicina.

Ademas de la inauguracion de la nueva casa para la escuela antedicha, me es grato recordar a US. en esta memoria la instalacion que, tambien en el año pasado, hizo el Gobierno del Museo i Escuela de Bellas Artes ed el hermoso palacio construido en las riberas del Mapocho; edificio perfectamente adecuado para su objeto, no solo por su estension i comodidad, sino tambien por estar rodeado de bellísimos jardines, desde los cuales se domina el grandioso panorama de la Cordillera.

La Escuela de Bellas Artes, dirigida de su fundacion por la Universidad, como que por largos años sus talleres i clases funcionaron en la misma casa universitaria, ha experimentado en los últimos tiempos grandes reformas, cuyos frutos no se harán esperar.

Como lo espresé al antecesor de US., señor Letelier, en nota de 8 de Junio, el Consejo de Instruccion Pública, por indicacion de don Virjino Arias, ex-director de la Escuela, consiguió que se contratara en Europa al distinguido artista don Fernando Alvarez de Sotomayor, hoi director del establecimiento, para que reemplazara al malogrado pintor chileno San Martin; i, por indicacion del mismo señor Arias, obtuvo tambien que se anexara a esta Escuela la de Ar-

tes Decorativas, de que formaban parte los beneméritos maestros contratados Campins, Coll i Pi, Pla, i Cabré.

Estos últimos cursos, que constituyen la seccion de arte aplicado a la industria, funcionan de noche.

Los alumnos inscritos en esta seccion durante el año pasado fueron 229; pero la asistencia media solo alcanzó a 45. Es de esperar que en el presente año la concurrencia de artesanos, a quienes principalmente se halla consagrada esta enseñanza, sea mayor. El actual director no omite esfuerzos para alcanzar este resultado.

En cambio, la seccion de arte puro consiguió una matrícula de 204 hombres i 112 señoritas, i una asistencia media de 239 alumnos de ambos sexos.

Pertenecen a esta seccion los siguientes profesores: de escultura, don Virjino Arias i don Simon González; de pinura, don Pedro Lira i don Fernando Alvarez de Sotomayor; de estética e historia, don Enrique Nercasseau i Moran i don Alejandro Fuenzalida Grandon; de arquitectura artística, don José Forteza; de anatomia, don David Benavente; i de grabado en madera, don Leon Bazin.

Con escepcion de los señores Alvarez de Sotomayor i Bazin, que son contratados, los demas han sido nombrados en propiedad; i todos ellos, incluso los contratados, pertenecen por las disposiciones vijentes a la facultad de filosofia, humanidades i bellas artes, bajo cuya vijilancia está la Escuela.

En ella empezará a funcionar en el presente año un curso destinado a formar profesores de dibujo, para el cual han sido nombrados, a propuesta del señor Alvarez de Sotomayor, maestros especiales de pedagogica i de metodolojia del dibujo.

A los que desean incorporarse en este curso se exige el bachillerato en humanidades.

Con el propósito de que fuera aprovechado por los alumnos de la clase de pintura, el Consejo de Instruccion Pública ha obsequiado al Museo de Bellas Artes el cuadro que le pertenecia, de don Juan Mochi, titulado LA VESTAL.

El Instituto Pedagógico, que con la Escuela de Bellas Artes forma la seccion docente de la facultad de humanidades, ha ido creciendo de año en año, hasta constituir un centro de educacion de gran importancia, no solo por sus fines sino tambien por la numerosa poblacion escolar que se instruye en el establecimiento mismo i en los colejos escuelas que le estan anexos.



bien las del profesor de jeolojia de la Facultad de Matemáticas, don Ernesto Maier.

La combinacion de estos diversos ramos daria a los futuros profesores de historia i jeograffa de los liceos una importante base científica, que contribuiria a trasformar la enseñanza histórico-jeográfica en los establecimientos secundarios.

Complemento indispensable de esta reforma seria la fundacion de un seminario anexo a las cátedras indicadas, donde los alumnos fueran dirigidos en sus trabajos por los profesores mismos, segun la práctica que tan brillantes resultados ha producido en las universidades de Alemania.

En las clases de ingles i de aleman, rejentadas en el Instituto Pedagógico por el profesor chileno don José María Galvez, doctor en filosofia de la Universidad de Berlin, se han introducido tambien algunas innovaciones dignas de encomio.

A indicacion de este profesor, i con el objeto de perfeccionar en lo posible a los alumnos en los idiomas antedichos, se han fundado cursos sueltos de clases especiales hechas por personas de nacionalidad inglesa i alemana, quienes ejercitan a los jóvenes en la lengua hablada i escrita.

Tales prácticas no pueden ménos de producir efectos inmediatos i utilísimos; i de este modo el Instituto conseguirá formar en breve buenos maestros chilenos de ingles i aleman, que reemplazarian con ventaja a los estranjeros, tan difíciles de conseguir en los liceos del centro del pais.

Me es grato, ademas, consignar que el profesor i director del Instituto Pedagógico, don Federico Hanssen, está terminando la traduccion al español de su Gramática Histórica Castellana, primer trabajo completo en su jénero; ya que el libro publicado sobre esta materia por el académico señor Menendez Pidal carece de la parte relativa a la sintáxis.

Si recordamos que tambien en Chile se dió a luz por primera vez la Gramática Castellana de don Andres Bello, podemos con justa causa enorgullecernos de que entre nosotros nunca ha faltado estímulo para las obras que, como las indicadas, contribuyen al progreso científico i literario.

El ítem 3,585 del presupuesto consigna la suma necesaria a fin de adquirir cuatrocientos ejemplares de la importante obra del señor Hanssen.

Por fin, juzgo de mi deber hacer presente a US. que don Enrique

Nercasseau i Moran, profesor propietario de castellano en el Instituto Pedagógico, ha hecho una excelente traduccion del compendio de historia de la literatura española compuesta por el profesor frances don Ernesto Mérimée, i que este libro ha merecido la aprobacion del Consejo de Instruccion Pública como testo de enseñanza para los establecimientos de instruccion secundaria.

Antes de elejir la obra mencionada, los profesores del Instituto Pedagógico examinaron cuidadosamente todos los compendios adoptados en España, incluso el del irlandés Fitzmaurice-Kelly, i en las cátedras de castellano de Austria, Italia i Alemania, i ninguno de ellos les mereció un juicio tan satisfactorio, por su claridad i exactitud, como el del profesor Mérimée.

En los liceos hacia mucha falta un libro de esta clase; i la traduccion del señor Nercasseau i Moran puede considerarse como un verdadero adelanto en nuestra segunda enseñanza.

En la última época ha aumentado considerablemente el número de jóvenes profesionales enviados a Europa, con pension del gobierno, a fin de que perfeccionen en sus conocimientos.

La esperiencia ha manifestado que la mayoría de estos jóvenes aprovechan su viaje i regresan a la patria con una ilustracion mui superior a la que habrían adquirido si no hubieran salido de Chile.

He aquí los nombres de los que actualmente se hallan en el extranjero:

Facultad de Medicina.—En 1910 fué enviado, por indicacion de la Facultad, el doctor don Víctor Wiren, quien estudia en Alemania otorino-laringología. Don Pedro Muñoz, que debia seguir los cursos de cirujia en Suiza, falleció en Francia el año pasado.

En 1911 la Facultad propuso tambien a los médicos-cirujanos don Jerónimo Alvarado Wall i a don Ernesto Prado Tagle. El primero fué comisionado para estudiar en las universidades de Berlin i Viena cirujia jeneral i vias urinarias, con la obligacion de presentar a su regreso una memoria sobre reorganizacion de las policlínicas quirúrgicas; i el segundo, para perfeccionarse en las asignaturas de anatomia patológica i patologia esperimental.

Por último, a propuesta de la misma corporacion, el gobierno comisionó al profesor don Alejandro Mujica a fin de que completara sus conocimientos de oftalmología en las clínicas europeas.

Facultad de Matemáticas.—En 1911 fueron enviados, a propuesta de la Facultad, los jóvenes que siguen, a efecto de que se perfeccionaran en los ramos que se indican:

Don Guillermo Agüero, ingeniero civil. Hidráulica i obras de puentes.

Don Félix Corona, ingeniero civil. Electricidad.

Don Carlos Valenzuela, ingeniero civil. Ferrocarriles.

Don Juan Blanquier, ingeniero de minas. Aplicación de la electricidad al beneficio de los minerales.

Don Alberto Schade, arquitecto. Construcciones con estructura metálica, i metodolojia adoptada en las principales escuelas de arquitectura.

Además, han sido comisionados ad-honorem diferentes profesores de las facultades de medicina, leyes, i matemáticas.

No es escaso, por otra parte, el número de los profesionales que han sido agraciados con pensiones especiales consignadas en el presupuesto.

Por decreto de 24 de Octubre, el ministerio de US. aprobó el proyecto de reglamento propuesto por el Consejo de Instrucción Pública de conformidad con la glosa que lleva la partida del presupuesto sobre pensionados en el extranjero.

Este reglamento, que debe aplicarse a los candidatos elejidos por la Universidad, establece en su artículo 2.º las obligaciones de los pensionados, i en su artículo 4.º coloca a éstos bajo la vijilancia de los ministros diplomáticos, o, en subsidio, de los agentes consulares de Chile acreditados en los países donde deben seguir sus estudios.

De desear sería que el gobierno asegurara la permanencia de estos jóvenes en el extranjero, a lo ménos durante dos años, consiguiendo del Congreso que sus pensiones fueran mantenidas por ese tiempo, a fin de que aprovechen debidamente el viaje.

Encargado el Consejo de Instrucción Pública, por mandato expreso de la lei, de la superintendencia de la enseñanza costeadá por el Estado, a atendido especialmente a las necesidades que se presentan con carácter de urgencia en los liceos fiscales de hombres, los que comprendidos el Instituto Nacional, el Internado Barros Arana i el Liceo de Aplicación anexo al Instituto Pedagógico, llegan en la actualidad al número de 40.

Con informe favorable de la corporación, han sido elevados a liceos de primera clase el de Los Angeles, el Barros Borgoño, el de Linares, el Santiago, el de Temuco i el de Viña del Mar.

Solo quedan de segunda clase, esto es, con los tres primeros años de humanidades, 18 liceos.

Algunos de estos últimos, entre los establecidos en las capitales de

departamento, no habrian sido necesarios si funcionaran en estas ciudades escuelas superiores bien organizadas. Por desgracia, las escuelas superiores de primera enseñanza solo existen en el nombre.

Habiendo manifestado uno de los antecesores de US. al Consejo de Instruccion Pública la conveniencia de preparar un reglamento que fijara el número de empleados administrativos en cada liceo i los sueldos que fuera justo asignarles, el Consejo se apresuró a cumplir con esta comision; i con fecha 8 de Agosto envió al ministerio un estenso oficio que concluia de este modo:

«La creacion de los cargos de profesores jefes no debe influir para que se disminuya el número de inspectores de cada liceo, ya que las funciones de unos i otros son completamente diversas i pertenecen a esferas de índole separada. Los profesores jefes deben fiscalizar la cantidad de materia de enseñanza i de trabajo que se da a los alumnos, i los inspectores en lo principal solo deben atender al órden i disciplina del establecimiento.

«Por lo demas, el aumento de sueldos que el Consejo propone para mejorar en algo la condicion del inspectorado obedece al anhelo de que los profesores acepten estos cargos, sin perjuicio económico para ellos. De este modo los profesores conocerian mejor a sus alumnos, i los inspectores podrian dirigirles con mayor autoridad.»

La reforma propuesta en las últimas lineas que acaban de leerse, i a la cual la corporacion atribuye gran importancia, podria introducirse con rapidez siempre que se aumentaran los sueldos de los inspectores en el grado necesario.

En el caso de que esto fuera hacedero, podrian imponerse al inspector las funciones de repetidor de los alumnos, i habriamos mejorado asi de una manera notable el sistema de educacion en los liceos.

Entre tanto, por decreto del 17 de Agosto, se dictó un nuevo reglamento de faltas i castigos para todos los establecimientos de instruccion secundaria que dependen del Consejo, i en el cual, a indicacion del mismo Consejo, solo se castigan las faltas de aplicacion i de conducta, i se reducen las penas corporales a dos: poner de pié al alumno dentro de la sala de clase, i dejarle arrestado, con aviso a su tutor.

Han desaparecido, pues, para siempre de nuestros liceos el látigo, el cepo i el calabozo.

Una innovacion de gran trascendencia ha sido la creacion de dos plazas permanentes de visitadores de liceos.

Hasta ahora solo ha desempeñado este cargo don Enrique Matta Vial, quien de ordinario ha sido comisionado por el ministerio o por

la Universidad para visitar los liceos en casos excepcionales, cuando ha ocurrido en ellos algun conflicto administrativo, o cuando se ha tratado de dilucidar alguna cuestion de alta disciplina docente.

Como puede fácilmente comprenderse, un visitador, por mucha que sea su competencia, no basta para fiscalizar la marcha de cuarenta establecimientos, tanto ménos cuanto que el señor Matta Vial es ademá visitador de los institutos de enseñanza comercial.

A propuesta del rector de la Universidad, US. ha nombrado visitadores al señor don Luis A. Torres Pinto, ex-rector del liceo de Chillan i profesor de Estado en la asignatura de ciencias naturales, i al señor don Leonidas Banderas Le-Brun, que ha dirigido diversos liceos dentro i fuera del país, i posee el título de profesor de Estado en frances.

Estos visitadores, que, como se ve, son dos pedagogos distinguidos, van a iniciar en pocos días mas las funciones que el gobierno les ha confiado.

Por decreto de 2 de Enero de este año, el antecesor de US. don Benjamin Montt, de acuerdo con el Consejo de Instrucción Pública, dictó un nuevo plan de humanidades, que debe empezar a rejir en 1913 en todos los liceos fiscales.

La discusion i estudio del plan ha durado en el Consejo por mas de diez años, i confio en que este exámen detenido de todos los problemas que abraza un programa completo de instruccion secundaria, llevado a término por individuos que tienen esperiencia en la enseñanza i conocen a fondo las condiciones especiales de nuestro país, dará en la práctica frutos satisfactorios.

Por lo demas, el nuevo plan encierra innovaciones de importancia.

Mantiene la obligacion impuesta a los alumnos de seguir dos lenguas extranjeras; pero distribuye en otra forma que en el plan actual las horas destinadas a su enseñanza pues da igual número de ellas al frances, al ingles i al aleman.

El Consejo ha creido que de este modo los alumnos obtendrian mayor conocimiento de las lenguas antedichas.

Se han introducido dos nuevas asignaturas: la de instruccion cívica i la de trabajos manuales.

No es necesario que me estienda en largas disertaciones para demostrar la conveniencia de que en los liceos se estudien las leyes fundamentales de nuestra organizacion republicana. Al contrario, lo que puede parecer extraño es que haya trascurrido tanto tiempo sin que esa enseñanza se haya dado en los colejos secundarios de Chile.

El aprendizaje de los trabajos manuales está llamado a producir el efecto inmediato de ejercitar en forma sistimática las fuerzas del alumno, i a despertar en él saludable simpatia por las artes mecánicas. Esta clase de trabajos, que ponen en equilibrio todo el organismo, contienen, al mismo tiempo, un principio altamente educador.

Pero la reforma principal de plan se halla en la disminucion de las horas de clases científicas i literarias. El Consejo juzga de urgencia evitar el recargo intelectual de los niños.

Impulsada por este propósito, la corporacion se esforzará a fin de realizarlo cuando apruebe los programas de cada asignatura.

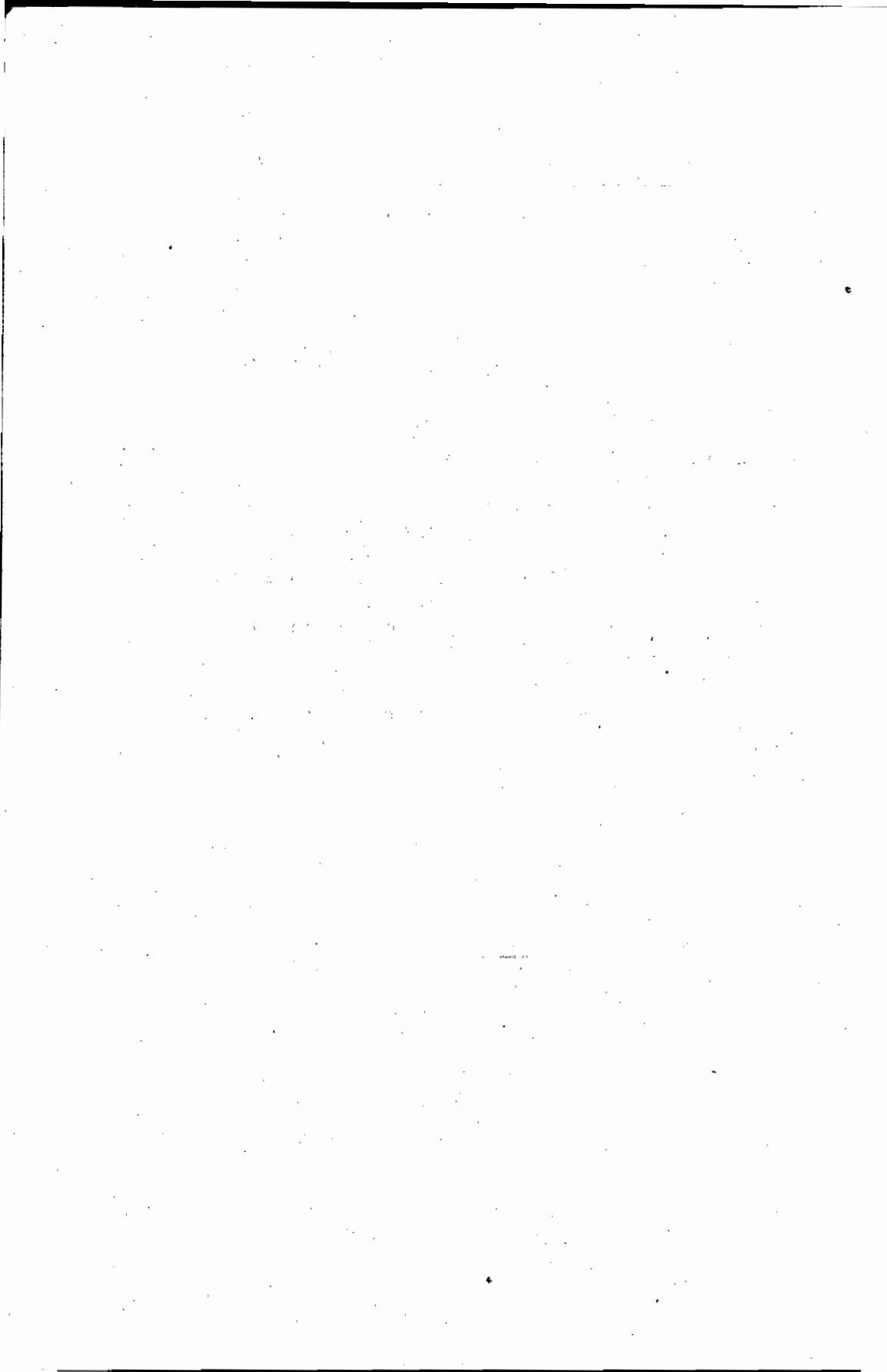
Finalmente, debo dejar testimonio de la valiosa donacion que de la biblioteca del excelentísimo señor don Pedro Montt ha hecho a la Universidad su señora viuda, doña Sara del Campo de Montt.

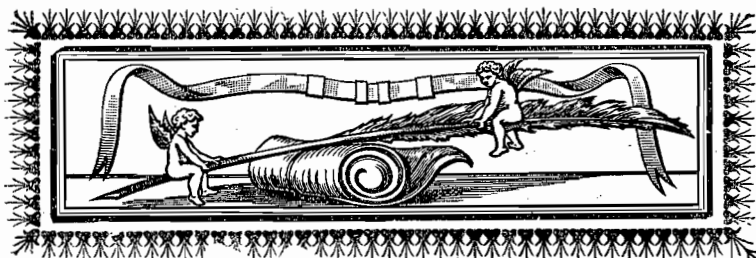
Esta biblioteca, que comprende mas de nueve mil volúmenes, cuidadosamente empastados, es mui rica en publicaciones oficiales, tanto de Chile como de las demas repúblicas de América, i está llamada a prestar un auxilio poderoso a los profesores i los alumnos.

Ha sido colocada en uno de los departamentos de la Biblioteca del Instituto Nacional.

Dios guarde a US.

DOMINGO AMUNÁTEGUI.





## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

### CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

Sesion de 29 de Abril de 1912.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Alfonso, Barros Borgoño, Espejo, Fuenzalida, Izquierdo, Salas Lavaqui, Trucco, Varas i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector, confirió los siguientes títulos i grados:

*Licenciados en Leyes i Ciencias Foltticas:*

- Don Fortunato Aliaga Bústos,
- „ Manfredo Blumer Salcedo,
- „ Eduardo García Guerrero,
- „ Jorje Larrain Cotapos,
- „ Jenaro Prieto Letelier; i
- „ Lindor Pérez Gazitúa.



*Bachiller en Leyes:*

a don Leoncio Saavedra Molina.

*Bachilleres en Humanidades:*

a doña Rosalia Marchant; i  
don Calixto Rios Padilla.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 22 del que rije.

Se dió cuenta:

1.º De siete decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Despues de leerse el que acepta la renuncia del Rector del Liceo de Linares, se acordó proveer en propiedad este cargo en la forma acostumbrada.

2.º De un oficio del mismo Ministerio, en el que comunica que la señora doña Sara del Campo v. de Montt ha donado, por intermedio del Gobierno i para la Universidad de Chile, la biblioteca que perteneció a su esposo el Excmo señor don Pedro Montt.

Se encargó el señor Rector para contestar este oficio i para agradecer el obsequio a la señora viuda de Montt.

3.º De una comunicacion del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que avisa se verificará en Gante, en el mes de Noviembre próximo, una Esposicion Internacional, bajo el patronato del Rei de Béljica.

Se acordó manifestar al señor Ministro que habria conveniencia en dar instrucciones a la persona que ha de representar al Gobierno en dicha Esposicion, para que colecciona i remita las publicaciones que se hagan en la Seccion de Enseñanza.

4.º De una nota del Rector del Liceo de Aplicacion, en la que dá cuenta están vacantes 18 horas semanales de clase de ingles.

Se determinó proveerlas en propiedad.

5.º De un oficio del Director de la Escuela de Bellas Artes para que, por las razones que espone, se suprima la clase de pintura i dibujo del natural, que servia don Pedro Lira.

Despues de una discusion sobre este asunto, se resolvió no proveer, por ahora, la mencionada asignatura.

6.º De una comunicacion del Rector del Liceo de Concepcion en la que espresa hai varias clases de idiomas que no alcanzan al mínimo de cinco alumnos fijado por los reglamentos.

Se acordó suspender, por el presente año, el funcionamiento de las clases de aleman de primero i quinto año de humanidades.

7.º De una nota del Rector del Liceo de Lebu, en la que pide se determine cómo deben ser desempeñadas 10 horas semanales de clase de relijion que estan vacantes en el Liceo a su cargo.

Se acordó que fueran servidas por un profesor propietario.

8.º De igual comunicacion del Rector del Liceo de Ovalle, para que se resuelva la forma de provision de 14 horas de clases de la misma asignatura.

Se determinó tambien que fueran desempeñadas en propiedad.

9.º De un oficio del Rector del Liceo de Punta Arenas, en el que manifiesta que la matrícula en la clase de relijion del 3.º año, alcanza a solo tres alumnos.

Se acordó que dicha clase continuara funcionando.

10.º De una nota del Rector del Liceo Santiago, en la que comunica han renunciado algunas de las horas de clases que tenian a su cargo, los profesores de ingles i de matemáticas.

Se acordó dejar pendiente este asunto, hasta que el señor Rector conozca algunos antecédentes que puedan justificar estas renunciás parciales de clases.

11.º De un proyecto presentado por el señor Rector del Instituto Nacional, para fijar las horas en que debe permanecer abierta al público la biblioteca del establecimiento a su cargo.

Se acordó que, en los dias de trabajo, se abra de 1 a 6 de la tarde i de 8 a 10.30 p. m. i los dias domingos de 1 a 5 p. m. El servicio nocturno i el de los dias domingos se hará siempre que se consulten los fondos del ítem 3051 del presupuesto vijente.

Por no haberse presentado candidatos para servir las clases de Castellano i Lójica en el Liceo de San Felipe; de Matemáticas en el de Quillota i de Castellano en el de Constitucion; se resolvió que dichas asignaturas continuaran servidas interinamente.

A continuacion i previa lectura de la nota enviada por el Rector del Liceo de San Felipe, en la que espresa que el 5.º año de humanidades cuenta con una matrícula de 7 alumnos, se consideraron las diversas solicitudes presentadas por algunas señoritas de esa ciudad que desean incorporarse en el 5.º año del liceo de hombres, i no se tomó resolu-

cion sobre el particular, porque el señor Rector manifestó que, para la próxima sesion, él podria dar datos concretos al respecto.

El señor Decano de Teología, dió lectura al informe del Visitador de Liceos, don Enrique Matta Vial, respecto a la coeducacion en el Liceo de Talca i a una carta del rector de dicho establecimiento; documentos en que ámbos funcionarios espresan que podria suprimirse tal sistema sin que se presentaran mayores inconvenientes.

El señor Secretario Jeneral, manifestó que para él era mui atendible la opinion del rector del Liceo; pero que sería mui difícil despedir a las alumnas que han seguido sus estudios desde los primeros años ya que, por lo avanzado de la época escolar, esas alumnas no tendrian donde continuar sus cursos.

Puesto en votacion si se suprimia desde luego, el sistema de coeducacion en el Liceo de Talca, resultaron 8 votos por la afirmativa, uno en contra i una abstencion.

El señor consejero Alfonso dice que ha votado en sentido favorable a la supresion, porque, como ya lo ha dicho en ocasiones anteriores; en este asunto atenderá a la opinion que espresen los respectivos rectores de liceos; opinion que, en el caso actual, es contraria a la coeducacion.

Oido el infome del señor Decano de Medicina, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Denegar la solicitud don Clodomiro Maluenda para que se le permita ingresar al primer año de la Escuela de Dentística.

b) Permitir a los señores Aurelio Morales i Andres Tapia, que se incorporen en calidad de alumnos, al segundo año de Farmacia dispensándoseles las pruebas correspondientes al primer año de esta carrera.

c) Autorizar a don Pedro Schmidt, Farmacéutico graduado en la Universidad de Braunschweig, para que se presente a las pruebas finales exijidas a fin de obtener el mismo título en nuestra Universidad; i

d) Permitir al bachiller en Ciencias i Letras de la Universidad de San Agustin de Oruro, don Emilio E. Quevedo, que se incorpore al primer año de Medicina.

Finalmente, se aprobó el siguiente proyecto de reglamento para establecer la Seccion Normal anexa al Instituto Pedagógico:

ART. 1.º Créase una seccion en el Instituto Pedagógico destinada a formar profesores para las Escuelas Normales de la República.

ART. 2.º Los alumnos de esta seccion estarán obligados a seguir los estudios comprendidos en los tres primeros años del Instituto Pe

dagógico; i podrán incorporarse a la vez, en dos asignaturas; sin estar sujetos a las combinaciones prescritas en el artículo 2.º del Plan de Estudios de 1907.

ART. 3.º Los alumnos que se incorporen en los cursos de ciencias i de matemáticas, deberán asistir a la clase auxiliar de matemáticas que se fundará con tal objeto. El horario de esta asignatura comprenderá dos horas en el curso de ciencias i cuatro en el de matemáticas.

ART. 4.º Los aspirantes a profesores de pedagogía en las Escuelas Normales, deberán seguir un curso especial de este ramo; pero ninguno de ellos podrá dedicarse exclusivamente a su estudio i tendrán además que incorporarse en otro curso.

ART. 5.º La enseñanza de la Pedagogía tendrá las siguientes modificaciones en la seccion normal:

1.º año: Sicología, 3 horas (en combinacion con el segundo año).

2.º año: Historia de la Pedagogía, 2 horas. Pedagogía teórica de Instruccion Primaria, 2 horas (clase nueva).

3.º año: Lógica i ética, 2 horas. Pedagogía teórica, 2 horas. Lejislacion i administracion escolar, una hora (clase nueva).

Asistencia al Laboratorio de Sicología.

Práctica de Instruccion Primaria (curso nuevo).

Art. 6.º El curso especial de pedagogía abarcará las materias que a continuacion se enumeran:

Primer año: Introduccion a la pedagogía experimental tres horas.

Segundo año: Principios de educacion aplicados a enseñanza primaria, cuatro horas.

Tercer año: Historia documentada de la pedagogía, dos horas.

Estudio comparativo de sistemas estranjeros de enseñanza, tipos especiales de educacion, dos horas.

Todas estas clases son nuevas.

Art. 7.º Los alumnos que quieran dedicarse a la enseñanza de anormales, deberán, en sus trabajos de laboratorio de sicología, ocuparse preferentemente en el estudio de niños anormales, i harán sus clases prácticas en el colejio de anormales anexo al laboratorio; i

Art. 8.º Para poder ser visitantes de escuelas, se exigirá a los candidatos que hayan seguido el curso especial de pedagogía i cuenten con diez años de profesorado.

Se acordó tambien hacer presente al señor Ministro que, los profesores del Instituto Pedagógico han observado la inhabilidad en que de ordinario se hallan los normalistas para poder traducir libros escritos.

en lenguas extranjeras i manifestarle que habria conveniencia en remediar este defecto en la enseñanza que actualmente se da en las Escuelas Normales.

Se levantó la sesion.

OMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

*Octavio Matra,*  
Secretario Jeneral

---

## ANEXO.

### DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 12 de Abril de 1910.

Núm. 1188.—Decreto: Durante el presente año continuará rijiendo el plan de estudios que fija en dos los cursos preparatorios, dictado el 26 de Noviembre de 1901.

---

Santiago, 12 de Abril de 1912.

Núm. 1187.—Decreto: Nómbrase a las siguientes personas, propuestas en primer lugar de las ternas formadas por el Consejo de Instruccion Pública para proveer en propiedad las asignaturas de castellano en el Liceo Miguel Luis Amunátegui: A don Félix Vargas, para que sirva el empleo de profesor de castellano con 16 horas semanales de clases; a don Fidel Pinochet Le Brun, para que sirva el empleo de profesor de castellano con 15 horas semanales de clases. Páguese a los nombrados los sueldos correspondientes a contar desde que hayan comenzado a servir.

---

---

Santiago, 13 de Abril de 1912.

Núm. 1298.—Decreto: Apruébase el siguiente reglamento para la concesion de becas a los alumnos de los liceos provinciales de primera clase que deseen ingresar al Instituto Pedagójico:

Art. 1.º Los interesados en ocupar becas en el Insrituto Pedagójico, deberan ser bachilleres en humanidades o en matemáticas i presentaran una copia autorizada de sus exámenes en la secretaria del establecimiento.

Art. 2.º Seran nombrados a propuestas del Director, prévia audiencia de los profesores del Instituto Pedagójico, tomándose en consideracion los méritos de los interesados.

Art. 3.º Las becas se distribuiran equitativamente entre los liceos provinciales de primera clase.

Art. 4.º Perderá la beca el que, sin causa justificada, dejara de rendir sus pruebas o no fuera promovido por haber fracasado en éllas, o fuere borrado de las listas de clase por inasistente; i

Art. 5.º Los agraciados quedaran obligados a servir, por seis años, las clases que el Gobierno les confiare en los éstablecimientos fiscales.

---

Santiago, 15 de Abril de 1912.

Núm. 1192.—Decreto: Acéptase las renunciias que hacen de sus puestos los siguientes empleados de la Escuela Medicina; i se nombra para que los reemplacen a las personas propuestas por los jefes respectivos: don Jerardo Diaz, del empleo de ayudante de la clínica médica del Dr. Maira; i se nombra, por un periodo reglamentario de dos años a don David Pulido; don Leonidas Corona Toledo, del empleo de ayudante de fisiolojia esperimental; don Ernesto Green, del empleo de ayudante de oftalmolojia; don Leonardo Guzman Cortés; del empleo de Trabajos prácticos de Química Biolójica; i se nombra por un período reglamentario de dos años, a don Leonidas Corona Toledo. Páguese a los nombrados los sueldos correspondientes desde que hayan comenzado a servir.

---

Santiago, 14 de Abril de 1912.

Núm. 1315.—Decreto: Prorrógase por un nuevo período de cinco años el contrato aprobado por decreto N.º 3545 de 23 de Julio de 1907, en virtud del cual don Federico Hanssen, don Rodolfo Lenz i don Federico Johow se comprometieron a prestar sus servicios en el Instituto Pedagógico. Se autoriza al Director del Tesoro para que, en representacion del Fisco, suscriba la escritura pública a que debe reducirse el presente decreto.

Santiago, 22 de Marzo de 1912.

Núm. 746.—Decreto: Autorízase al Director del Tesoro para que en representacion del Fisco, proceda a firmar un contrato con el profesor Max Uhle en virtud del cual se comprometa éste a prestar sus servicios al Gobierno de Chile como Jefe de la Sección Etnológica i Arqueológica de la Universidad, bajo las siguientes condiciones:

1.º El contrato será obligatorio para ambas partes por el término de cinco años; pudiendo renovarse por nuevos períodos. En cada renovacion el profesor Uhle tendrá derecho para hacer un viaje a Europa que no podrá exceder de seis meses, durante ese tiempo gozará de sueldo íntegro.

2.º La remuneracion total será de ochocientas cincuentas libras esterlinas (£ 850) anuales, que deberá pagarse por mensualidades iguales i vencidas a contar desde el 1.º de Enero último.

3.º El Gobierno podrá autorizar al profesor Uhle para que efectúe escursiones científicas de etnografía i arqueología; siendo de cuenta fiscal los gastos de pasaje i debiendo asignarse al señor Uhle un viático diario de media libra esterlina, a lo ménos.

4.º El profesor Uhle podrá asistir al Congreso que se celebrará en Agosto próximo en Lóndres con una licencia de cuatro meses; i podrá tambien asistir cada cuatro años, a sus espensas, a los Congresos Internacionales Americanistas.

5.º Los gastos de traslacion a Chile para él i dos personas de su familia serán de cuenta del Gobierno de Chile, como asimismo, los de regreso a Alemania, al fin de su contrato.

6.º El cumplimiento del presente contrato queda sujeto a la condi-

cion resolutoria de no consultarse fondos correspondientes en las Leyes de Presupuestos de los años venideros.

7.º Cualquiera dificultad que ocurriera en la interpretacion del presente contrato deberá ser resuelta por las autoridades chilenas, sin intervencion diplomática de ninguna especie. Páguesele la remuneracion correspondiente, a contar desde el 1.º de Enero último, e impútese el gasto al ítem 4078 del Presupuesto de Instruccion Pública vijente.

---

Santiago, 16 de Abril de 1912.

Núm. 1341.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace de su empleo don Leonidas Banderas Le Brun rector i profesor de frances con veinte horas semanales de clases del Liceo de Linares.

---

Santiago, 17 de Abril de 1912.

Núm. 394.—Pongo en conocimiento de Ud, que la señora Sara del Campo de Montt ha hecho donacion a la Universidad, por intermedio del Gobierno, de la biblioteca que perteneció al Excmo Señor don Pedro Montt. Este Ministerio ya ha acusado recibo de dicha donacion.

Dios guarde a Ud.

ARTURO DEL RÍO.

---

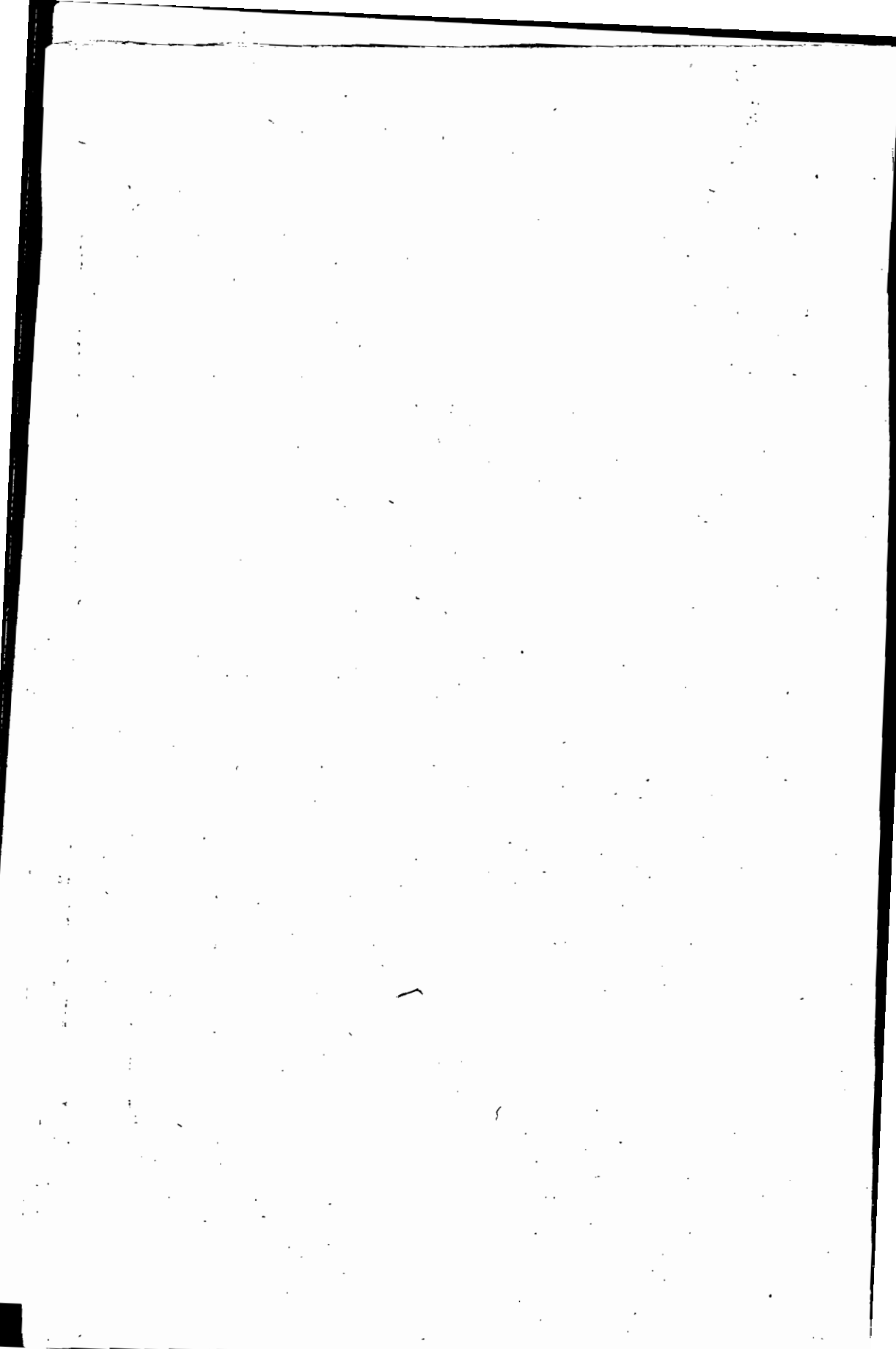
Santiago, 29 de Abril de 1912.

Núm. 45.—Me permito poner en conocimiento de Ud. que por renuncia del señor José M. Galvez se encuentran vacantes en este Liceo 12 horas semanales de Ingles i que he propuesto al señor Raul Ramirez para servir las interinamente.

El señor Ramirez habia reemplazado al señor Galvez durante su ausencia del pais, desde el año 1909.

Para el caso de que el Honorable Consejo de Instruccion Primaria resolviera proveer en propiedad las horas indicadas, me permito ma-







## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

### CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

Sesion de 6 de Mayo de 1912.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Alfonso, Barros Borgoño, Espejo, Izquierdo, Quezada, Salas Lavaqui, Toro, Trucco, Varas i el Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Préviás las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

*Ingeniero Civil:*

a don Julio Correa Cortes.

*Licenciado en Medicina i Farmacia*

a don Roberto Aldunate Echeverría.

*Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:*

- a don Salvador Castañeda Alvarado,
- " Ovidio Fuentes Ciudad,
- " José Maria García Bahamonde,
- " Diego Peralta Peralta,
- " Tomas Fortunato Peralta Peralta,
- " Galo Pérez Lavin,
- " Jorje Prieto Castro,
- " Pedro Pineda Rios,
- " Pedro Verdugo Cavada,
- " Rafael Viancos Calderon.

*Bachilleres en Leyes:*

- a don Pedro N. Jofré Puerta de Vera; i
- " Gonzalo Santa Cruz Wilson.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 29 de Abril último.

El señor Rector dió cuenta del fallecimiento de don José Eduardo Fábres, proferor de Historia Jeneral del Derecho en la Escuela de Leyes, i manifestó que correspondia al Consejo determinar la forma en que dicha asignatura debia ser servida.

Unánimemente se acordó proveerla en propiedad, a propuesta entera del Cuerpo de Profesores de la Facultad respectiva, como asimismo las diversas asignaturas del tercero i del cuarto año de Derecho últimamente creados en el Curso de Leyes de Valparaiso.

Se estudió, en seguida, lo referente a las renunciaciones que de cierto número de horas de clases han presentado los profesores de ingles i de matemáticas del Liceo Santiago, i oídas las esplicaciones dadas por el señor Rector, se resolvió que dichas clases continuaran servidas por profesores interinos.

A indicacion del señor Decano de Humanidades, i en conformidad a lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 13 de la lei de 9 de Enero de 1879, el Consejo designó al profesor don Arcadio Ducoing, para que forme parte de la Facultad de Humanidades.

El señor Rector dió cuenta de la visita que, en compañía del señor

Secretario Jeneral, hicieron a los liceos de los Andes i de San Felipe. Con respecto al primero, espresó que les habia dejado una gratísima impresion, tanto por la disciplina que reina en el Liceo como por el empeño gastado por el rector para mantener el establecimiento en el buen pié en que actualmente se encuentra; en cuanto al profesorado, estima que es de lo mejor que puede conseguirse para un liceo de segunda clase, e hizo especial mencion del museo de ciencias naturales que se ha reunido en el colejio i que el rector mantiene abierto al público en determinadas horas del día,

Refiriéndose al Liceo de San Felipe dijo que habia en él mui buena disciplina, que el rector manifestaba mucho interes por reunir un profesorado competente i que mui luego contaria con cuatro profesores titulados en el Instituto Pedagójico.

Agregó que en el 6.º año solo habia seis niñas que permanecian en un patio completamente independiente de aquel en que funcionan los cursos de los hombres i que hasta el momento actual no habia presentado ningun inconveniente la permanencia de estas alumnas en el Liceo; por lo demas, el rector presta preferente atencion a este curso i los padres de familia confian en absoluto en el buen órden i en la enseñanza que allí reciben las alumnas.

En cuanto a las solicitudes que han presentado algunas señoritas para ingresar al 5.º año del Liceo, cree que podrian ser desechadas sin que esta medida causara perjuicio alguno a las solicitantes, pues, en pocos dias mas, comenzará a funcionar el 5.º año en el Liceo de Niñas; pero, si para el próximo no hubiera 6.º año en el Liceo de Niñas, cree que no habria inconveniente en permitir a estas alumnas que ingresaran en el Liceo de Hombres.

Ha insinuado tambien al rector del Liceo la conveniencia que habria en establecer un medio internado para dar facilidades a los alumnos que viven en las inmediaciones de San Felipe, i estima que con esto podria aumentar la poblacion escolar del referido Liceo.

En atencion a lo manifestado por el señor Rector, se acordó no permitir la matrícula de alumnas en el 5.º año del Liceo de Hombres de San Felipe.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio i cinco decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De una invitacion del presidente del XVII Congreso Internacional de Medicina que se reunirá en Lóndres en Agosto de 1913, para que la Universidad envíe representantes.

Quedó pendiente.

3.º De una comunicacion de la Facultad de Matemáticas, en la que anuncia se ha designado a don Javier Gandarrillas Matta, Miembro Académico en reemplazo de don José Zeger R., que falleció últimamente.

Se acordó enviarle el diploma respectivo.

4.º De un oficio del Ministerio de Instruccion Pública referente a la separacion solicitada por el rector del Liceo de Valparaiso i apoyada por el Consejo, del profesor de canto de dicho Liceo.

Despues de una discusion sobre el particular i habiéndose abstenido de emitir su voto el señor consejero Salas Lavaqui, se resolvió insistir ante el señor Ministro en la necesidad de dar resolucion definitiva a este asunto; i manifestarle que en atencion a la nota del Gobierno de Octubre del año último i en vista de los antecedentes que movieron al rector del Liceo de Valparaiso a solicitar la separacion del profesor indicado, juzga el Consejo que no seria posible permitir que el referido profesor volviera, sin perjudicar a la disciplina del establecimiento, a hacerse cargo de su empleo i que no seria conveniente ni oportuna una nueva indagacion relativa a los hechos que han motivado la peticion del rector para que se separe al profesor de canto.

El Consejo conoció despues el informe emitido por la comision de Liceos respecto a las peticiones para crear cursos auxiliares en algunos establecimientos, i resolvió pedir al Ministerio respectivo la duplicacion de un segundo año de humanidades i la creacion de un tercer curso de primer año en el Liceo Barros Borgoño; la de un segundo año de preparatoria, con carácter de permanente, en el Liceo de Rancagua; la de un primer año de humanidades, como auxiliar, en el Liceo de Linares; la de un tercer curso de primer año de humanidades, en igual carácter, en el Internado Barros Arana; la de un curso permanente de primer año de humanidades, en el Liceo de Constitucion; la duplicacion del primer año, en el Liceo de Traiguén; la de un primero i de un segundo año de preparatoria en el Liceo de Concepcion; la de un curso auxiliar de ingles para el primero año de humanidades en el Liceo de la Serena; i de otro de la misma asignatura para el Liceo de Valparaiso.

Se denegaron las peticiones de los rectores de los Liceos de Quillota, Viña del Mar i Ovalle, i se determinó manifestar a este último que la duplicacion de cursos no puede efectuarse sino con la autorizacion del Consejo i espresar ademas a los tres rectores indicados que deben limitar el número de alumnos a fin de que en los cursos a

que se refieren, la matrícula no esceda del máximun que permiten los reglamentos.

El señor Secretario Jeneral manifestó que se habia publicado en la prensa un extracto de la nota enviada por el señor Ministro de Chile en Berlin, referente al poco éxito alcanzado por los médicos chilenos que han ido a perfeccionar sus estudios en las diversas Universidades alemanas, a causa de su deficiente preparacion científica i de falta de conocimiento del idioma aleman.

Cree, que quizas fundándose en esta nota, un señor Senador ha hecho algunas observaciones acerca de nuestra enseñanza universitaria i espresado que la Escuela de Medicina no alcanza a preparar anualmente el número de médicos que requieren las necesidades del pais; i que a los médicos extranjeros, que desean radicarse en Chile, se les somete a pruebas demasiado severas.

Estima, el señor Secretario, que talvez haya en esto informaciones erradas, pues, en ninguna parte se dan tantas facilidades como en Chile a los profesionales extranjeros que vienen a ejercer en el pais. Recuerda que en la Arjentina, Perú i demas naciones americanas, se exige a los médicos recibidos en otras Universidades, que repitan todos los exámenes parciales del curso de Medicina i deben tambien, pagar el examen de grado.

En nuestra Facultad, tanto los nacionales como los extranjeros rinden pruebas exactamente iguales, i estos últimos, sólo están obligados a presentarse al examen jeneral requerido para obtener el título.

Hace presente, asimismo, que son numerosos los médicos extranjeros que se han recibido en nuestra Universidad durants los últimos años.

Finalmente, considera que la nota del señor Ministro en Alemania no puede referiase a los jóvenes que ha designado la Facultad de Medicina para ir a Europa a perfeccionar sus estudios, pues, esta designacion se ha hecho siempre prévio concurso i, como es natural, ha recaido en los estudiantes mas distinguidos de la Escuela de Medicina.

Cree, que para saber cuál seria la responsabilidad que podria caber a la Facultad por la designacion de los pensionados, habria conveniencia en pedir al Ministerio respectivo que enviara copia de la nota del señor Ministro en Berlin, a fin de conocerla en sus detalles.

Quedó así acordado.

A continuacion, se dió lectura a una nota del profesor señor don Pedro Blanquier, en la que espone ha espulsado de su clase al alumno

señor Enrique Alcalde Cruchaga, por haberle faltado al respeto; i pide al Consejo que imponga a este alumno el máximun de la pena que pueda aplicarse en estos casos.

Se leyó tambien una solicitud del padre del mencionado alumno, para que se permita al señor Alcalde continuar asistiendo a la clase de Trigonometría rectilínea.

Oído el informe del señor Decano de Matemáticas, se resolvió imponer al alumno Enrique Alcalde Cruchaga, la pena de suspension de exámenes, en cualquiera Facultad, hasta Marzo de 1914 inclusive.

El señor Decano de Matemáticas, se refirió a las clases de Dibujo lineal, Trigonometría rectilínea, Aljebra con complementos i Jeometría práctica, que funcionan en la Universidad i que no corresponden ni a la enseñanza superior ni a la secundaria i que sólo sirven a aquellos alumnos que han hecho sus estudios, segun el plan antiguo, en algun colejo particular

Estima el señor Decano que no hai razon para mantener estos cursos, ya que los alumnos de los liceos del Estado que terminan los estudios secundarios, segun el plan concéntrico, están en situacion de presentarse al exámen para bachiller en matemáticas, sin necesidad de preparacion prévia especial.

Para resolver esta cuestion, se determinó pedir informe a la Facultad de Matemáticas.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

*Octavio Maira,*  
Secretario Jeneral.

---

Este Ministerio como una deferencia especial al deseo del Consejo de Instrucción Pública, ha comisionado al señor Larraguibel para que perfeccione en Europa sus conocimientos médicos; pero desgraciadamente, la crítica situación del Erario Nacional no permite atender a los gastos que demandaría la comisión del señor Larraguibel ante el Congreso mencionado.

Lo digo a Ud en contestación al oficio ántes citado.

ARTURO DEL RIO.

Santiago, 6 de Mayo de 1912.

Núm. 13.

Señor Rector:

La Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, en sesión del día 2 del presente mes, acordó nombrar miembro académico de la corporación a don Javier Gandarillas Matta, en reemplazo del señor José Zegers.

Me es grato comunicarlo a Ud. para los fines consiguientes.

MANUEL TRUCCO,  
Decano.

*Francisco Mardones,*  
Secretario

### Sesion de 13 de Mayo de 1912

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Alfonso, Barros Borgoño, Espejo, Fuenzalida, Izquierdo, Salas Lavaqui, Toro, Trucco, Varas i el Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Préviás las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:



*Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:*

a don Manuel Muñoz Cornejo; i  
" Federico Rudolph Witowski.

*Bachilleres en Leyes:*

a don Juan Andueza Larrázaval; i  
" Serafin Guerra Bravo.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 6 del que rije.

Se dió cuenta:

1.º De catorce decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Despues de leerse el que acepta la renuncia de don Ruperto Alamos, del cargo de profesor de Derecho Romano en la Escuela de Leyes de Santiago, se determinó proveer en propiedad esta asignatura a propuesta en terna del Cuerpo de Profesores de la Facultad respectiva.

En igual forma se acordó proveer la clase de Derecho Civil, vacante en el Curso de Leyes del Liceo de Concepcion, por renuncia de don Julio Garcés.

2.º De tres notas de la Facultad de Humanidades. En la primera comunica que el informe espedido en Octubre del año último, acerca del testo de "Matemáticas para el curso preparatorio" compuesto por los señores Francisco Pröschle i Mardoqueo Yáñez, i para el cual sus autores solicitaron la aprobacion del Consejo, debe entenderse en el sentido de que podria otorgarse la aprobacion pedida, sin perjuicio de que en una próxima edicion se introduzcan las modificaciones indicadas en el informe que aprobó la Facultad de Humanidades; por la segunda, se anuncia que don Gaspar Toro, ha sido elegido Miembro Académico, en reemplazo de don Vicente Aguirre Vargas; i en la tercera, se espresa que la Facultad ha estimado que podria fijarse una gratificacion anual de \$ 200 al señor don Enrique Nercasseau i Moran por su traduccion del "Compendio de la literatura española" del profesor Merimée.

Se resolvió: respecto a la primera nota, otorgar la aprobacion al testo de los señores Yáñez i Pröschle en los términos que indica la

## ANEXO.

## DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESION.

Santiago, 28 de Marzo de 1912.

N.º 918.—Decreto: 1.º Comisionase a don Agustin López Salinas, abogado i profesor de Estado, para que perfeccione en Europa sus estudios de latin i castellano.

El señor López Salinas deberá seguir un curso semestral de castellano en Madrid i un curso de latin de igual duracion, en Paris.

El señor López Salinas deberá enviar al Ministerio de Instruccion Pública certificados de los Ministros de Chile sobre los estudios que haya hecho i presentará a su regreso al pais, una Memoria Jeneral sobre los estudios que haya efectuado.

El señor López Salinas quedará obligado a servir durante cinco años el empleo que le designe el Gobierno a su regreso al pais.

2.º La Tesoreria Fiscal de Chile en Lóndres pagará al señor López Salinas, en la forma acostumbrada, la pension de tres mil seiscientos pesos oro de 18d. (3,600 oro de 18d.) que se consulta en el ítem 4107 del Presupuesto vijente. Impútese el gasto al ítem mencionado.

---

Santiago, 29 de Abril de 1912.

Núm. 1,545.—Decreto: Asígnase a cada uno de los visitadores de Liceos don Leonidas Banderas Le-Brun i don Luis Torres Pinto una subvencion para casas habitacion de dos mil cuatrocientos pesos anuales (\$ 2,400).

---

Santiago, 19 de Marzo de 1912.

N.º 566.—Decreto: 1.º Comisionase al dentista don Manuel Aylwin T., jefe del servicio dental del Hospital de San Borja, para que estudie en Europa i Estados Unidos la organizacion de los servicios dentales de los hospitales e internados de los colejos.

El señor Aylwin deberá enviar trimestralmente al Ministerio de Instrucción Pública certificados de los Ministros de Chile sobre los estudios que haya efectuado i deberá presentar, a su regreso al país, una Memoria Jeneral sobre los estudios que haya hecho.

El señor Aylwin quedará obligado a servir durante cinco años el empleo que le designe el Gobierno, a su regreso al país.

2.º La Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres pagará en la forma acostumbrada, al señor Aylwin la pensión de tres mil seiscientos pesos oro de 18d. (\$ 3,600 oro de 18d.) que se consulta en el ítem 4,101 del Presupuesto vijente. Impútese el gasto al ítem mencionado.

Santiago, 29 de Abril de 1912.

N.º 1,579. — Decreto: 1.º Créase un curso paralelo al primer año de humanidades del Liceo de Aplicación (Sección Hombres).

2.º Nómbrase a las siguientes personas, propuestas por el jefe respectivo, para que interinamente desempeñe en el curso creado por el N.º 1 del presente decreto las asignaturas que a continuación se expresan:

A don Félix Várgas, como profesor de castellano, con tres horas semanales de clase;

A don Luis Calecio, como profesor de matemáticas, con cinco horas semanales de clase;

A don Adrian Soto, como profesor de Ciencias Naturales, con dos horas semanales de clase;

A don Guillermo Labarca, como profesor de historia i jeografía, con tres horas semanales de clase;

A don Carlos Vicuña Fuentes, como profesor de frances, con seis horas semanales de clase;

A don Francisco Ferrada, como profesor de gimnasia, con cuatro horas semanales de clase;

A don Eliseo Otaiza, como profesor de canto, con dos horas semanales de clase, de caligrafía, con dos horas, i de dibujo, con una;

Al presbítero don Ramon Valderrama, como profesor de relijion, con dos horas semanales de clase.

Páguese a los nombrados el sueldo correspondiente a contar desde el 21 de Marzo último, fecha en que han comenzado a prestar sus servicios.

3.º Mientras don Guillermo Laharca permanece en el extranjero en desempeño de la comision que le ha conferido el Gobierno, las tres horas semanales de clase en la asignatura de historia i jeografía del Liceo de Aplicacion, para las que ha sido nombrado por el N.º 2 del presente decreto, deberán ser desempeñadas por don Juan N. Mene: ses, propuesto por el jefe respectivo. Páguesele el sueldo correspondiente.

Santiago, 29 de Abril de 1912.

N.º 1606.—Decreto: Acéptanse las renunciaciones que hacen de sus puestos los empleados que a continuacion se espresan; i se nombra para que los reemplacen a las siguientes personas, que han sido propuestas por los jefes respectivos: la que hace don Enrique de Luqui de seis horas semanales de clase en la asignatura de matemáticas del Liceo de Hombres de Tacna; i se nombra para que las desempeñe en calidad de interino a don Darío Salazar Jáuregui. La que hace don Antonio Soissa del empleo de ayudante de ciencias físicas i naturales del Liceo de Hombres de la Serena; i se nombra para que lo reemplace al inspector de tercera clase del mismo establecimiento, don Julio Poblete Penice. La que hace don Félix Vargas del empleo de profesor suplente de lójica del Internado Barros Arana, con seis horas semanales de clase; i se nombra en su reemplazo, en igual calidad, a don Aníbal Rogel.

Santiago, 4 de Mayo de 1912.

Nº 1,663.—Decreto: La Biblioteca del Instituto Nacional deberá permanecer abierta al público de 1 a 6 P. M. en los dias de trabajo; i mientras rije la disposicion del ítem 3,051 del Presupuesto vijente, lo estará ademas diariamente de 8 a 10.30 de la noche i de 1 a 5 P. M. los dias Domingos.

bibliotecario de la Escuela de Derecho, que se encuentra vacante por promocion de la persona que lo servia;

A don Gustavo Robles, para que desempeñe por un período reglamentario de dos años el empleo de ayudante de la Clínica de Oftalmología de la Escuela de Medicina, que se encuentra vacante por renuncia de la persona que lo servia;

A don Heberto Mujica, para que desempeñe por un período reglamentario de dos años el empleo de ayudante de la Clínica de Oftalmología de la Escuela de Medicina, que se encuentra vacante por no haber sido provista hasta la fecha.

Páguese a los nombrados el sueldo i gratificacion correspondientes desde que hayan comenzado a prestar sus servicios.

Santiago, 3 de Mayo de 1912

N.º 1,645.—Decreto: 1.º Mientras don Froilan Astorga C., jefe de la Clínica Oftalmológica de la Escuela de Medicina, permanece en el extranjero en el desempeño de la comision que le ha conferido el Go-

Santiago, 3 de Mayo de 1912.

N.º 1,641.—Decreto: 1.º Acéptanse las renunciaciones que hacen de sus puestos los siguientes empleados del Liceo de Hombres de los Angeles: la que hace don Ramon Pérez del empleo de inspector de primera clase; la que hace don Ricardo López del empleo de profesor de gimnasia con 9 horas semanales de clase; la que hace don Guillermo Rodríguez del empleo de profesor de lójica, con cuatro horas semanales de clase, i de matemáticas, con seis; la que hace don Teófilo Campos del empleo de profesor de castellano, con 21 horas semanales de clase, de ingles, con cuatro i de frances, con dos; la que hace don Nicolas Candia del empleo de profesor de canto, con cuatro horas semanales de clase.

2.º Nómbrase a las siguientes personas, propuestas por el jefe respectivo, para que sirvan en el Liceo de los Angeles los empleos que a continuacion se espresan:

A don Roberto Jobert, para el empleo de inspector de primera clase i profesor de castellano, con once horas semanales de clase, de ingles, con cuatro, i de frances, con dos;

A don Ramon Pérez, para el empleo de inspector de primera clase.

bierno por decreto N.º 447, de 12 de Marzo último, el espresado empleo deberá ser desempeñado por el actual jefe de la Policlínica de Oftalmolojía, don Victor Villalon; quien deberá ser reemplazado por el actual ayudante de la misma Clínica, don Víctor Grossi; i éste por don Oscar Suárez; todos propuestos por el jefe respectivo.

2.º Mientras don Arnando Larraguibel, jefe de la Clínica Médica de la Escuela de Medicina, a cargo del doctor Maira, permanece en el extranjero en el desempeño de la comision que le confirió el Gobierno por decreto N.º 473, de 12 de Abril último, el espresado empleo deberá ser desempeñado por el actual jefe de la Policlínica Médica, don Ricardo Donoso; quien deberá ser reemplazado por el actual ayudante de Laboratorio de la mencionada Clínica, don David Pulido; i éste por don Manuel Contreras Macaye; todos propuestos por el jefe respectivo.

Páguese a los nombrados la remuneracion correspondiente.

Santiago, 3 de Mayo de 1912.

N.º 1,649.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace don Ruperto Alamos del empleo de profesor de Derecho Romano de la Escuela de Leyes; i se nombra para que lo sirva en calidad de interino a don Juan E. Montero Rodríguez, propuesto por el jefe respectivo.

Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

Santiago, 2 de Mayo de 1912.

N.º 1,647.—Decreto: Suspéndese por el presente año el funcionamiento de las clases de alemán de 1.º i 5.º año de humanidades del Liceo de Hombres de Concepcion.

Santiago, 2 de Mayo de 1912.

N.º .....—Decreto: 1.º Créase una Seccion en el Instituto Pedagógico destinada a formar profesores para las Escuelas Normales de la República.

2.º Apruébase el siguiente reglamento para la Seccion creada por el N.º 1.º del presente decreto en el Instituto Pedagógico:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Los alumnos de esta Seccion estarán obligados a seguir los estudios comprendidos en los tres primeros años del Instituto Pedagógico; i podrán incorporarse a la vez, en dos asignaturas, sin estar sujetos a las combinaciones prescritas en el artículo 2 del plan de estudios de 1907.

**ART. 2.º** Los alumnos que se incorporen en los cursos de ciencias o de matemáticas, deberán asistir a la clase auxiliar de matemáticas que se fundará con tal objeto. El horario de esta asignatura comprenderá dos horas en el curso de ciencias i cuatro en el de matemáticas.

**ART. 3.º** Los aspirantes a profesor de pedagogía en las Escuelas Normales deberán seguir un curso especial de este ramo; pero ninguno de ellos podrá dedicarse esclusivamente a su estudio i tendrán ademas que incorporarse en otro curso.

**ART. 4.º** La enseñanza de la pedagogía tendrá las siguientes modificaciones en la Seccion Normal; 1.º año Sicología, tres horas (en combinacion con el 2.º año). Segundo año Historia de la Pedagogía, dos horas. Pedagogía teórica de Instruccion Primaria, dos horas (clase nueva). Tercer año: lójica i ética, dos horas, pedagogía teórica, dos horas. Lejislacion i Administración escolar, una hora (clase nueva). Asistencia al Laboratorio de Sicología. Práctica de Instruccion Primaria (curso nuevo).

**ART. 5.º** El curso especial de pedagogía abarcará las materias que a continuacion se enumeran: Primer año. Introduccion de pedagogía experimental, tres horas. Segundo año: Principios de educacion aplicados a la enseñanza primaria, cuatro horas. Tercer año: Historia documentada de la pedagogía, dos horas. Estudio comparativo de sistemas extranjeros de enseñanza, tipos especiales de educacion, dos horas.

**ART. 6.º** Los alumnos que quieran dedicarse a la enseñanza de anormales, deberán, en sus trabajos de laboratorios de sicología, ocuparse preferentemente en el estudio de niños anormales i harán sus clases prácticas en el colejio de anormales anexo al laboratorio.

Santiago, 7 de Mayo de 1912.

Señor Rector:

La Facultad de Humanidades, en sesion de 6 de Mayo del presente, acordó aclarar la nota pasada al Honorable Consejo con fecha 26 de Diciembre del año pasado sobre un informe del doctor Ricardo Poenisch, a cerca de un testo de los señores Pröschle i Yáñez, titulado "Aritmética Curso preparatorio", en el sentido de que, a juicio de la Facultad, el testo puede aprobarse inmediatamente sin perjuicio de que el autor introduzca las modificaciones indicadas en el informe en una edicion posterior.

L. BARROS BORGÑO.

*Juan Steffen,*  
Secretario.

---

Santiago, 7 de Mayo de 1912.

Señor Rector:

La Facultad de Humanidades, en sesion de 6 de Mayo, elijó miembro académico al señor D. Gaspar Toro, en reemplazo de don Vicente Aguirre Vargas, que falleció últimamente.

L. BARROS BORGÑO.

*Juan Steffen,*  
Secretario.

---

Santiago, 7 de Mayo de 1912.

Señor Rector:

Con motivo de la epidemia de fiebre amarilla en Tocopilla, varios alumnos del 5.º año de Medicina han partido a dicho punto a fin de cooperar a la estirpacion de ella.

Posteriormente las autoridades de Chillan han solicitado el concurso de alumnos de medicina para ir a vacunar i revacunar a la poblacion

---

a fin de librarla en lo posible de la epidemia de viruela que cada dia hace mayores estragos.

Por este motivo casi todos los estudiantes del 5.º año de medicina se dirigirán mañana o pasado a Chillan, quedando dicho curso, se puede decir, sin alumnos por una semana, que es por el tiempo que han solicitado su concurso.

Tomando en cuenta el motivo de la ausencia de los alumnos del 5.º año, seria justo, señor Rector, no perjudicarlos, suspendiendo por el término de 8 dias las clases de dicho curso.

Lo que tengo el honor de pener en conocimiento del señor Rector, a fin de que se sirva, si lo tiene a bien, resolver lo que estime de justicia.

D. JARAMILLO.

---







## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

### CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

Sesion de 20 de Mayo de 1912.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Alfonso, Fuenzalida, Salas Lavaqui, Trucco, i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector, confirió los siguientes grados:

*Licenciados en Leyes i Ciencias Poltticas:*

- Don Serapio Díaz Vargas,
- „ Manuel Garcia Frias,
- „ Manuel González González,
- „ Maximiliano González Lafait,
- „ Luis Illánes Guerrero,
- „ Estéban Solari Peirano; i
- „ Joaquin Torres Pavéz.

*Bachilleres en Humanidades:*

a don Edmundo Bordeu Alemparte.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 13 del que rije.

Se dió cuenta:

1.º De diez decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De una nota del rector del Liceo de Rengo, en la que avisa estan vacantes 18 horas semanales de clase de Frances en el establecimiento a su cargo.

Se determinó que fueran servidas interinamente.

3.º De un oficio del Rector del Liceo Miguel Luis Amunátegui, en el que anuncia han quedado vacantes 16 horas semanales de clases de Castellano.

Se acordó proveerlas en propiedad.

4.º De una peticion del Rector del Liceo de San Fernando, para que se cree un curso ausiliar de primer año de humanidades, en atencion a que cuenta con una asistencia media de 55 alumnos.

Unánimemente se accedió a esta solicitud.

5.º De una comunicacion del Rector del Liceo de Taltal, por la que avisa estan a cargo de profesores interinos las asignaturas de Historia i Jeografía, Ciencias Físicas i Naturales, Canto, i Dibujo i Caligrafía.

Se acordó que continuasen servidas interinamente.

6.º De una comunicacion del señor don Gaspar Toro, en la que agradece el envío del diploma que lo acredita Miembro Académico de la Facultad de Humanidades; i

7.º De una carta de don Arcadio Ducoing, en la que manifiesta sus agradecimientos por la designacion que de él hizo el Consejo, para que formara parte de la Facultad de Humanidades en su carácter de profesor propietario de clases superiores del curso de instruccion secundaria.

Por no haber el quórum requerido para tratar de los demas asuntos pendientes, se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNATEGUI SOLAR.

*Octavio Maira,*  
Secretario Jeneral

## ANEXO.

## DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, Mayo 7 de 1912.

Núm. 1753.—Decreto: Acéptanse las renunciaciones que hacen de sus puestos los empleados que se espresan; i se nombra para que los reemplacen a las siguientes personas que han sido propuestas por los jefes respectivos: a don Osvaldo Morales S. de dos horas semanales de clase en la asignatura de ciencias naturales del Liceo de Hombres de Viña del Mar; i se nombra para que las desempeñe interinamente a don Rafael Campusano. La que hace don Ernesto Melo Aguirre de seis horas semanales de clase en la asignatura de ciencias naturales del Liceo Miguel Luis Amunátegui; i se nombra para que las desempeñe interinamente a don Roberto Burr. Páguese a los nombrados la remuneracion correspondiente desde que hayan comenzado a servir.

Santiago, Mayo 7 de 1912.

Núm. 1755.—Decreto: Nómbrase a don Raul Ramirez propuesto por el jefe respectivo, para que desempeñe en propiedad en el Liceo de Aplicacion 18 horas semanales de clase en la asignatura de ingles que se encuentra vacante por renuncia de la persona que la servía. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

Santiago, Mayo 7 de 1912.

Núm. 1752.—Decreto: Nómbrase a don Arturo San Cristóbal Jampa, propuesto por el jefe respectivo, para que, interinamente i miéntras se provee en propiedad, desempeñe la asignatura de Historia Jeneral del Derecho, en la Escuela de Leyes, que se encuentra vacante por fallecimiento de la persona que le servía. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

Santiago, Mayo 7 de 1912.

Núm. 1749.—Decreto: Nómbrase a don Miguel Abarca, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva en la Escuela de Ingeniería el empleo de Conservador de las Colecciones del Museo Mineralógico i Jeológico, que se encuentra vacante por no haber sido provisto hasta la fecha. Páguese al nombrado el sueldo i gratificación correspondientes a contar desde la fecha en que haya comenzado prestar sus servicios.

---

Santiago, Mayo 7 de 1912.

Núm. 1754.—Decreto: Concédase a contar desde el 4 del actual, una licencia de dos meses, por motivos de salud, a don Alfredo Avalos, Ayudante Bibliotecario de la Escuela de Leyes. El solicitante gozará del 75 % de su sueldo durante el segundo mes de esta licencia.

---

Santiago, Mayo 7 de 1912.

Núm. 1748.—Decreto: Agrégase la siguiente cláusula al contrato autorizado por decreto supremo núm. 745 de 22 de Marzo último en virtud del cual el profesor Max-Uhle se compromete a prestar sus servicios al Gobierno de Chile: «El señor Uhle se compromete a servir, también, como profesor de Etnografía Jeneral i especial de Chile, en la Facultad de Filosofía i Humanidades, i a dirigir las investigaciones científicas de sus alumnos.» Autorízase al Director del Tesoro para que, en representación del Fisco, proceda a reducir a escritura pública la modificación que por el presente decreto se introduce al espresado contrato.

---

---

Santiago, Mayo 1.º de 1912.

N.º 1837.—Decreto: Nómbrase a don Ruperto Bahamonde, propuesto por el jefe respectivo, para que interinamente, mientras se provee en propiedad, sirva el empleo de profesor de Derecho Civil en la Escuela de Leyes, que se encuentra vacante por renuncia de la persona que lo desempeñaba. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

---

Santiago, Mayo 1.º de 1912.

Núm. 1612.—Decreto: Concédase a los empleados que se indican las siguientes licencias que solicitan para atender al restablecimiento de su salud; i se nombra para que les reemplacen a las personas que se espresan, que han sido propuestas por los jefes respectivos: un mes a contar desde el 8 de Mayo próximo al profesor de Derecho Internacional de la Escuela de Leyes, don Gaspar Toro i se nombra en su reemplazo a don Guillermo Guerra, un mes a contar desde el 21 de Abril último, al inspector de segunda clase del Liceo de Hombres de Quillota, don David Ovalle i se nombra en su reemplazo a don Tomas Fleming. El solicitante gozará del 75 % de su sueldo durante este segundo mes de licencia. Páguese a los reemplazantes el sueldo correspondiente de la parte que no deban percibir los propietarios i el resto impútase al ítem 3421 del Presupuesto vijente.

---

Santiago, Abril 30 de 1912

Núm. 1610.—Decreto: Nómbrase a las siguientes personas, propuestas por el jefe respectivo, para que sirvan los empleos que a continuación se espresan:

A don Enrique Carey, para que interinamente desempeñe en el Liceo de Hombres de Tacna, tres horas semanales de clase en la asignatura de Historia i Jeografía, que se encuentran vacantes por renuncia de las personas que la servía.

A don Ruperto Campos Blaitt, para que interinamente desempeñe en el Liceo de Hombres de Tacna, seis horas semanales de clase en la

asignatura de Historia i Jeografía, que se encuentran vacantes por renuncia de la persona que la servía.

A don Ricardo Larrain Bravo, para que interinamente desempeñe en la Escuela de Arquitectura el empleo de profesor de construcción jeneral i cimientos, que se encuentra vacante por renuncia de la persona que la servía.

Al presbítero don Elías Lizana, para que interinamente desempeñe en el Liceo Santiago, ocho horas semanales de clase en la asignatura de Religión de las secciones de preparatoria.

A don Oscar Jarpa, para que interinamente desempeñe en el Liceo Santiago seis horas semanales de clase en la asignatura de matemáticas.

Al presbítero don Luis Felipe Escobar, para que interinamente desempeñe en el Liceo de Hombres de Chillan, siete horas semanales de clase en la asignatura de Religión de los cursos preparatorios, que se encuentran vacantes por fallecimiento de la persona que la servía. Páguese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a prestar sus servicios.

---

Rengo, Mayo 13 de 1912.

Núm. 21.

Señor Rector:

El profesor de Frances de este Liceo, con 18 horas semanales de clase don Manuel Moreno N., presentó la renuncia de su cargo por tener que dirigirse a Europa a perfeccionar sus estudios médicos. El Supremo Gobierno aceptó dicha renuncia.

Lo que comunico a Ud. a fin de que el Honorable Consejo de Instrucción disponga la forma cómo ha de proveerse esta asignatura.

SALUSTIO CALDERON.

---

Núm. 22.

Señor Rector de la Universidad de Chile:

Pongo en su conocimiento que con esta fecha he propuesto al profesor de Estado don Juan C. Rojas como profesor interino de Castellano con 16 horas semanales de clase, en reemplazo de don Félix Várgas, que sirvió en propiedad dicha asignatura.

JUAN A. ALVARADO.

San Fernando, Mayo 18 de 1912.

Núm. 23.

Pongo en conocimiento de US. que la matrícula del primer año de humanidades de este liceo alcanza ya a 55 alumnos.

Como la asistencia regular es mui buena i se hace mui difícil la enseñanza fructífera con tan crecido número de alumnos, me permito llamar su atención a ese particular por si US. estimase conveniente la división del mencionado curso.

N. SCHILLING.

Taltal, Mayo 10 de 1912.

Núm. 22.

Señor Rector:

El profesor de este Liceo don Julio Rifo B., ha renunciado a sus clases por haber sido promovido a otro empleo.

El señor Rifo desempeñaba en este establecimiento las siguientes asignaturas:

Historia i Jeografía con 9 horas semanales.			
Ciencias físicas i naturales.....	"	8	" "
Dibujo i caligrafía.....	"	9	" "
Canto.....	"	3	" "
Totál.....		29	horas semanales



Miéntrás el Honorable Consejo de Instrucción Pública se sirve disponer la forma en que continuarán servidas estas asignaturas, me he permitido proponer al Ministerio del ramo a las siguientes personas para desempeñarlas interinamente:

Al profesor de castellano de este Liceo, don Arturo Torres Pinto, para desempeñar la asignatura de Ciencias físicas i naturales con 8 horas semanales.

Al abogado don Vicente Parra, para desempeñar la asignatura de Historia i Jeografía con nueve horas semanales.

Al injéniero don Maximino Olivares, para desempeñar las asignaturas de Dibujo i caligrafía i canto con doce horas semanales.

RICARDO FRITSL.

Santiago, Mayo 18 de 1912.

En comunicacion N.º 257, de 15 del corriente mes, se ha servido Ud. decirme que el Consejo de Instrucción Pública, en su última sesión, tomó conocimiento de un oficio en que la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes avisa haber sido yo elejido miembro académico de dicha Facultad, en reemplazo de don Vicente Aguirre Vargas, fallecido últimamente; comunicacion a que se adjunta el diploma respectivo, que con aquella he recibido.

Tengo a grande honra para mí la designacion con que me ha favorecido la mencionada Facultad, a la cual quedo mui sinceramente reconocido.

Agradezco a Ud., señor Rector, el envío de la comunicacion i diploma referidos, i le ruego quiera aceptar los sentimientos de alta consideracion i estima con que me digo de Ud. mui atento i S. S.

GASPAR TORO.

---

Santiago, Mayo 18 de 1912.

Señor Rector:

He recibido su atenta comunicacion de 7 de Mayo último, por la que me hace saber que, a propuesta del señor Decano de la Facultad de Humanidades, he sido designado, por el Consejo de Instruccion Pública, para formar parte de la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes de la Universidad de Chile.

Acepto, agradecido, esta honrosa distincion con que ha querido el Consejo de Instruccion Pública enaltecer los modestos servicios que he prestado al pais en la enseñanza secundaria.

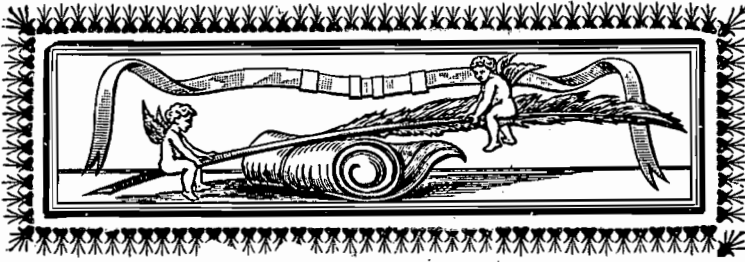
Me será grato poner el contingente de mi esfuerzo al servicio de la Facultad de Humanidades.

ARCADIO DUCOING.

---

\_\_\_\_\_

sl  
b  
r  
i



## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

### CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

Sesion de 27 de Mayo de 1912.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Alfonso, Barros Borgoño, Espejo, Fuenzalida, Izquierdo, Quezada, Salas Lavaqui, Toro, Trucco, Varas i el Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

*Ingeniero. Civil:*

- a don Ramon Guerrero Rencoret; i
- " Domingo Matte Larrain.

*Farmacéuticos:*

- a don Baldomerò Fernández Segura; i
- " Cárlos Mendel Metzdorff.

*Licenciado en Leyes i Ciencias Politicas:*

- a don Amador A. Alcayaga Alcayaga,
- " Félix A. Bazan Soffia,
- " Pedro Santiago Cáceres Marchant,
- " Elías González Medina,
- " Alfredo Miranda Aguirre; i
- " Manuel Zepeda Barrios.

*Bachiller en Filosofia i Humanidades:*

- " don Jorje Uslar Acevedo.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 20 del que rije.

Se dió cuenta:

1.º De dos decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta:

2.º De un oficio del mismo Ministerio, en el que comunica se ha resuelto suspender las clases durante el día 25, en homenaje al aniversario de la independenciam de la República Argentina; suspension que no se ha decretado en la forma ordinaria, por la premura del tiempo que impidió obtener el acuerdo del Consejo de Instruccion Pública.

3.º De una nota del Director de la Escuela de Medicina, en la que transcribe un telegrama enviado desde Tocopilla, para anunciar que los alumnos que fueron a combatir la epidemia de fiebre amarilla, han regresado despues ne haber cumplido satisfactoriamente con su deber.

4.º De diversos certificados remitidos por el doctor Ernesto Prado Tagle, que se encuentra actualmente en Berlin, comisionado por el Gobierno, perfeccionando sus estudios de anatomía patológica.

5.º De un oficio del señor Ministro de Chile en Italia con el que remite los diversos antecedentes que abonan la competencia del doctor señor Rosario Tfaina, que ha sido contratado para venir a desempeñar las clases de anatomía patológica i patolojía jeneral.

6.º Del siguiente programa, presentado por el señor Rector, para el funcionamiento de los cursos pedagógicos de repeticion que deben verificarse en Setiembre próximo, i que fué aprobado unánimemente.

J. Montebruno, Etnología americana.

W. Mann, Enseñanza de la Filosofía.

M. Vargas, La expedición del Jeneral San Martín a Chile.

W. Ziegler, Progresos de la Física en los últimos 20 años.

E. Nercasseau, El Quijote.

F. Hanssen, Estudio comparativo de las lenguas portuguesa i castellana.

7.º De una solicitud de doña Jilberta Coimé, ex-alumna de la Escuela Dental, para que, por las razones que espone se le permita reincorporarse en dicha Escuela.

Oído el informe del señor Decano de Medicina, se accedió a esta solicitud.

En seguida, el Consejo entró a ocuparse del informe de la Facultad de Humanidades, referente a la gratificación anual que se podría asignar a don Enrique Nercasseau por la traducción del «Compendio de la historia de la literatura española», del profesor Merimée; i acordó fijar dicha gratificación, en la cantidad de doscientos pesos anuales.

A continuación, se consideró el proyecto de reglamento para los visitadores de Liceos, i el artículo 2.º quedó redactado en la siguiente forma:

ART. 2.º Corresponde a los visitadores: 1.º Examinar la marcha de la enseñanza i cuidar de que haya uniformidad en el desarrollo de las materias que abarcan los programas i en la metodología aplicable a cada ramo; 2.º Dedicar especial atención a las condiciones de salubridad, moralidad, disciplina, i seguridad de los alumnos i empleados; 3.º Informar si en lo tocante a administración de fondos se dá cumplimiento a los reglamentos vijentes en la materia; i 4.º Visitar los establecimientos privados de instrucción, cuando así lo determine el Consejo de Instrucción Pública, en los casos a que se refiere el inciso 8.º del artículo 9.º de la lei de 9 de Enero de 1879 i dar cuenta inmediatamente de la visita.

El señor consejero Alfonso, espresó que habria conveniencia en establecer que los visitadores de liceos podrian inspeccionar, cuando así lo determinara el Consejo de Instrucción Pública, los establecimientos particulares de enseñanza que reciben subvención del Estado.

El señor Rector del Instituto Nacional, cree que no correspondería a los visitadores dependientes del Consejo practicar visitas a los colejos particulares, pues, sus directores tienen entera libertad para adoptar los métodos de enseñanza que tengan por conveniente; i los visi-

tadores no podrian imponerles ninguna regla ni aun hacerles observaciones respecto a este punto.

El señor consejero Alfonso, estima que estas visitas no tendrian por principal objeto estudiar los métodos *pedagógicos* usados en cada colegio, sino mas bien informar respecto a la eficacia de la enseñanza.

El señor Decano de Teolojía, piensa como el señor Rector del Instituto Nacional, que el enviar visitadores a los establecimientos de enseñanza aunque gocen de subvencion fiscal, seria ir en contra de disposiciones espresas de la lei que garantizan entera libertad en lo que se refiere a métodos didácticos; ademas, la misma lei ha fijado la intervencion del Consejo en estos colejos privados, en la disposicion del inciso 8.º del artículo 9.º de la lei de 9 de Enero de 1879.

El señor Decano de Leyes, reconoce la importancia de las observaciones del señor consejero Alfonso i considera que podria agregarse un artículo que dijera:

«El Consejo podrá hacer estensiva la mision de los visitadores a la enseñanza que se dá en los establecimientos privados, subvencionados por el Estado, para comprobar si esa enseñanza corresponde al objeto de la subvencion».

Unánimemente se aprobó esta indicacion i se acordó agregarla como un nuevo artículo al proyecto.

El mismo señor Decano de Leyes hizo algunas observaciones respecto a la forma del artículo 1.º pues, tal como está, teme que los visitadores se limiten a hacer la inspeccion solo en los ramos en que son especialistas i no presten mayor atencion al estado de la enseñanza en jeneral.

El señor Rector dice que al enumerar las asignaturas en el artículo 1.º se ha querido significar que las cinco plazas de visitadores, deberán ser servidas por profesores titulados en esas asignaturas.

El señor Decano de Humanidades, estima que podria darse otra redaccion al artículo 1.º i señalar en él las calidades que deberian reunir los visitadores de Liceos.

Se acordó que el señor consejero Salas Lavaqui i el señor Secretario Jeneral, presentaran, para la próxima sesion, la redaccion del artículo 1.º en consonancia con las ideas manifestadas.

El artículo 3.º fué aprobado como sigue:

**ART. 3.º** Harán las visitas segun el orden e instrucciones que reciban del Rector de la Universidad, quien procederá de acuerdo con el Consejo, i a la conclusion de cada visita, pasarán a este funcionario un informe escrito con las observaciones que ella les haya sujerido.

El artículo 4.º fué suprimido.

El artículo 5.º fué aprobado en la siguiente forma:

ART. 5.º Los visitadores de Liceos serán nombrados i separados del servicio en la misma forma que la lei de 9 de Enero de 1879 establece para los rectores de liceos.

El artículo 6.º, a indicacion del señor Decano de Matemáticas, fué reemplazado por el siguiente:

ART. 6.º Los visitadores de Liceos, tendrán oficina en la casa universitaria.

El artículo 7.º quedó redactado de la siguiente manera:

ART. 7.º Cuando los visitadores salgan de Santiago, tendrán derecho a gozar del viático correspondiente; i

El artículo transitorio fué suprimido.

Despues el señor Rector del Instituto Nacional, llamó la atencion al decreto de 10 de Marzo del presente año, referente a la administracion económica en los establecimientos fiscales de enseñanza, i aunque dicho reglamento no hace otra cosa que sancionar lo que actualmente existe en el Instituto Nacional, quiere hacer presente que en algunos de los artículos del decreto citado, se invaden atribuciones que la lei de 9 de Enero de 1879, concede a los rectores de Liceos; así por ejemplo, se nombra una junta económica para la administracion e inversion de fondos, junta de la cual forma parte el vice-rector, o bien, el secretario del rector. Cree que no es conveniente que un empleado subalterno i dependiente del rector del Liceo, sea llamado a resolver, junto con él, lo relativo a inversion de fondos. Se establece tambien, en otro artículo que los alumnos que no pagaren sus pensiones despues de un mes de la fecha fijada para este pago, serán separados del establecimiento; considera el señor Rector del Instituto que estas son cuestiones de réjimen interno que no deberian aparecer en un reglamento como el de que se trata.

El señor consejero Salas Lavaqui, dice que el objeto del decreto de 10 de Marzo ha sido el de incluir a los establecimientos de enseñanza dentro de un procedimiento uniforme que está en vigor para todas las oficinas en que es preciso hacer inversion de fondos; i recuerda que en la marina, en el ejército i en todas las oficinas de hacienda no se hace ningun jiro sin la intervencion de dos o mas personas.

El señor Decano de Matemáticas, estima que si se desea establecer una correcta fiscalizacion, podria nombrarse en cada liceo un contador que tendria la obligacion de hacer los jiros respectivos por las cuentas que llevaran el visto bueno del rector, i así, intervendrian dos perso-



nas en cada jiro; pero no existiría la facultad que por el decreto de que se trata, se dá a un empleado subalterno para discutir con su superior respecto a los gastos que deben efectuarse.

Se levantó la sesion, quedando pendiente la consideracion de este asunto.

DOMINGO AMUNATEGUI SOLAR.

*Octavio Maira,*  
Secretario Jeneral

---

### ANEXO.

#### DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, Mayo 7 de 1912.

Núm. 1742.—Decreto: Nómbrase a don Fabio Lamas, propuesto por el jefe respectivo, para que desempeñe el empleo de ayudante auxiliar de las clases de química jeneral, analítica, docimasia i química industrial de la Escuela de Arquitectura. Páguese al nombrado la remuneracion mensual de cien pesos (\$ 100) que le corresponde percibir a contar desde el 1.º de Marzo último.

---

Santiago, Mayo 15 de 1912.

N.º 1,883.—Decreto: Acéptanse la renuncia que en la solicitud adjunta hace de su empleo don Anjel Tessada F., Ayudante de los Talleres de la Escuela de Arquitectura; i se nombra para que lo reemplace a don Roberto Barceló Lira, propuesto por el jefe respectivo. Páguese al nombrado la remuneracion correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

---

Santiago, Mayo 24 de 1912.

N.º 649.—De orden del señor Ministro, comunicó a Ud. que deberán suspenderse las clases durante el día de mañana en los establecimientos de Instrucción Pública, en conmemoracion del Aniversario de la Independencia de la República Argentina; suspension que no se ha decretado en la forma ordinaria, por la premura del tiempo que no ha permitido obtener el acuerdo del Honorable Consejo de Instrucción Pública.

Por el Ministro.—MOISES VÁRGAS.

Roma, 10 de Abril de 1912.

Señor Ministro:

En nota número 1,581 de 31 de Agosto del año pasado, recibida en esta Legacion a fines de Setiembre, tuvo a bien autorizarme US. para contratar en los círculos universitarios italianos un profesor de Anatomía Patológica Jeneral, para la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile, de acuerdo con las bases enumeradas en la misma nota.

Con fecha 8 de Setiembre del mismo 1911, me trascribía tambien el señor Sub-secretario de Instrucción una carta confidencial, en nombre del señor Ministro del ramo, para proporcionarme algunos antecedentes sobre la forma en que se produjo la vacancia de la mencionada cátedra de la Escuela de Medicina. El señor Secretario Jeneral de la Universidad me envió, tambien, datos mui útiles e indicaciones que como las del Sub-secretario de Instrucción, debian ser tomadas en cuenta en la contratacion del nuevo profesor.

Dadas las condiciones en que se habia producido la referida vacancia i la necesidad de rodear la eleccion del profesor italiano de toda especie de garantias, me dirijí a mi vuelta de Suiza donde a la sazón me encontraba en el desempeño de mi puesto—al Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia, a fin de obtener, por su intermedio, que el de Instrucción Pública se encargara de facilitar oficiosamente al infrascrito, por los seguros medios que tiene a su alcance, la eleccion en referencia. Puesto al habla con el señor Credaro, Ministro de Instruc-

cion, me manifestó éste la mejor voluntad para coadyuvar a la labor de la Legacion, agradeció vivamente la prueba de confianza de que nuestro Gobierno hacia objeto a la ciencia i al profesorado italianos, i se encargó de facilitarme la eleccion del profesor, empleando para ello los mismos medios acostumbrados para llenar las cátedras de las Universidades italianas.

El 7 de Diciembre envié al Ministro, señor Credaro, una copia de las bases del contrato, acompañada de la siguiente carta en frances.

«Señor Ministro: Como lo prometí ayer a VE. le envió una copia en español de las bases para la contratacion de un profesor italiano de Anatomía Patológica i de Patología Jeneral para la Universidad de Chile».

«Esperando noticias sobre la forma en que VE. ha de traducir la buena voluntad con que ha tenido a bien recibir la prueba de confianza dada por mi Gobierno a la ciencia i el carácter del profesorado italiano, me es grato ofrecer a VE. etc., etc.»

(Firmado).—ALDUNATE.

El 9 de Diciembre el señor Ministro me contestaba:

«Excelencia: He recibido la copia del borrador de convencion relativa al profesor italiano de Anatomía Patológica i Patología Jeneral para la Universidad de Chile, que VE. se ha servido enviarme.

«Ruego a VE. se sirva agradecer a su Gobierno la prueba de confianza que dá a la ciencia i al carácter de los profesores italianos i le aseguro que pondré todo empeño para responder, dignamente, a una atencion de que siento toda la importancia. Acepte VE. etc., etc.»

(Firmado).—CREDARO.

Apesar del empeño puesto por el Ministerio para despachar cuanto antes este asunto, i de los pasos dados por el infrascrito para aprésurarlo, solo el 5 de Marzo último, me envió el Ministro señor Credaro la siguiente carta, dándome los antecedentes de tres cándidatos al

puesto de profesor de Anatomía i señalándome, espresamente como el mas competente al señor Rosario Traina, en quien recayó al fin la eleccion del infrascrito:

CARTA INFORME DEL SEÑOR CREDARO,

VE. tuvo a bien pedirme que le indicara un profesor italiano cuya preparacion científica i condiciones de carácter lo hicieran digno de asumir la enseñanza de Anatomía Patológica i Patología Jeneral en la Universidad del Estado de Santiago de Chile.

«Oido el parecer de nuestros mas ilustres profesores de la indicada disciplina, i teniendo presente el informe del concurso para llenar la cátedra de Anatomía Patológica de la Universidad de Palermo (12 de Octubre de 1910) el mas reciente verificado en las Universidades del Reino con la aprobacion del Consejo Superior de Instruccion Pública (Boletin Oficial del Ministerio de Instruccion Pública número 32 de 27 de Julio de 1911); i el informe de fecha 16 de Noviembre de 1911 sobre el concurso para el puesto de Jefe del Instituto Anatómico-Patológico del Hospital Mayor de Milan, tengo el honor de proponer los tres profesores siguientes que están dispuestos a aceptar el alto cargo:

(I. Traina, Rosario.—Recibido en Palermo en 1897, fué durante un año asistente de patología jeneral en la misma Universidad; pasó a Pavía a principios de 1899 como asistente de anatomía patológica, siendo promovido, en seguida, a ayudante; frecuentó durante los años de 1900 i 1901 el Instituto de Anatomía Patológica de Turin, i en 1902 i 1903 el Instituto Patológico de Friburgo, dirigido por el profesor Ziegler. En Marzo de 1904 obtuvo el «libre profesorado» en el ramo de Anatomía Patológica, en la Universidad de Bolonia, cátedra que fué trasladada el mismo año a Pavía. Desde entónces enseña como profesor libre en Pavía, donde dá cursos de Técnica de las autopsias i de histología patológica.

En 1906 fué llamado a la Universidad de Cagliari para desempeñar, interinamente, la cátedra de Anatomía Patológica, puesto que llenó a plena satisfaccion de la Facultad. En 1907 triunfó en el concurso para el puesto de Director del Laboratorio Anatómico Patológico adjunto al Hospital de Verona, puesto que desempeñó solo tres meses

volviendo en seguida, a desempeñar sus puestos de ayudante i profesor libre en Pavía.

Presenta 31 trabajos impresos, dos de los cuales han sido hechos en colaboracion.

En suma del exámen de los títulos de carrera i de las publicaciones presentadas por el señor Traina, la comision concluye;

Que el doctor Traina tiene una gran esperiencia anatómico-patológica adquirida, con asiduo trabajo, en Pavia, Turin, Friburgo i Leipzig; es un disector ordenado, elegante i preciso i un experimentador i operador hábil i afortunado, como lo demuestran sus experimentos de inyecciones en el ovario; tiene una basta cultura bibliográfica; ha contribuido con notables trabajos a la casuística anatómico-patológica i sus descripciones son cuidadas i bien documentadas; es un histólogo que emplea científicamente métodos técnicos difíciles i que ha ideado métodos nuevos de coloracion de las "coloides" i de los "connettivi", particularmente adecuados a la histología patológica.

El doctor Traina se ha colocado, por lo tanto, a la altura de otros especialistas, gracias a sus últimas publicaciones, i resulta, a nuestro juicio, perfectamente maduro para la enseñanza de la Anatomía Patológica i para la direccion de un Instituto.

"Hasta aquí la Comision del concurso de Palermo, presidida por el profesor Marchiafava.

"El profesor, Comendador Roberto Massalongo, director del hospital de Verona, declara que Traina "durante su breve estadía en Verona como director del Laboratorio Anatómico-patológico, dió pruebas eminentes de su profunda cultura i de su buen carácter (jentilezza d'animo).

"La Comision calificadora del concurso al puesto de jefe del Instituto Anatómico-patológico del Hospital Mayor de Milan, presidida por el profesor Senador Camilo Golggi, se espresa de este modo:

"Traina presenta un número menor que el de otros concurrentes de contribuciones a la pura anatomía patológica (7), presenta 5 de bacteriología, 5 de patología experimental, algunas de ellas verdaderamente notables, 6 de histología, otras de clínica etc., observador atento i óptimo técnico histológico, tiene condiciones de investigador, propone nuevos métodos de técnica histológica i aun se le deben muchos que es de esperar tengan vasta i útil aplicacion. En sus trabajos se nota un sensible i progresivo mejoramiento, como se puede constatar en la monografía inédita presentada al concurso sobre "Linfoangiendote-

lioña» de la pleura, que bajo algunos puntos de vista es verdaderamente interesante.

Los exámenes de que el señor Traina ha sido objeto confirman el juicio favorable de la Comision, habiendo alcanzado un resultado satisfactorio, no tal sin embargo, de poder dar al señor Traina una posicion superior en la «Graduatoria», i así se le han asignado 47 puntos sobre 50 (cuarenta i siete sobre cincuenta)».

.....

.....

---

«Considerando que el juicio recaido sobre el Concurso para proveer la cátedra universitaria de Palermo, exigió la aplicacion de un criterio mas amplio que el del concurso para el puesto de director de Milan, para el cual se necesita una preparacion particular i especial, el suscrito, de acuerdo con el parecer de ilustres especialistas en la materia, no duda en proponer a V. E. que sea designado para desempeñar la cátedra de Santiago al doctor Rosario Traina, de la Universidad de Pavía. Si por una razon cualquiera esta designacion no fuera posible, podria ser llamado el doctor De Viechi, i si aun éste llegara a faltar, podria recaer el nombramiento en el doctor Vanzetti Ferruccio.

No dudo en que cualquiera de estos tres doctores harian honor a Italia i responderían a las esperanzas de V. E. que son tambien las mias en el árduo i honorífico cometido de enseñar a la juventud estudiantosa del noble Estado de Chile.

Tambien se han interesado por este puesto algunos otros doctores i profesores, ménos preparados, sin embargo, que los tres anteriormente nombrados.

Agradezco a Vuestra Excelencia su atencion, i la prueba de alta confianza que ha tenido a bien darme.

CREDARO

---

Como lo vé US. en este informe se señalaba espresamente al señor Traina, como al candidato mas indicado para desempeñar, por su pre-

paracion científica i pedagógica, la cátedra vacante en nuestra Escuela de Medicina. Me dió, además, personalmente el señor Ministro de Instrucción los mejores datos sobre las condiciones de carácter, inteligencia i sociabilidad del señor Profesor, datos que el señor Ministro habia recojido en fuentes tan respetables i autorizadas como son el Senador i profesor Golgi, la primera autoridad médica de Italia en el ramo de anatomía, i el profesor Marchiafava, igualmente respetable i reputado.

Personalmente, el señor Traina me ha hecho el efecto de un hombre franco i sin complicaciones, i que va a Chile, con el propósito decidido de hacer allí obra buena i útil, agregando a su nombre de profesor i hombre de estudio el prestigio de haber organizado i creado en Chile un servicio técnico i científico de primer orden en el ramo cuya direccion se le encarga.

El señor Traina no ejerce la profesion de médico en Italia i se dedica, esclusivamente al profesorado i a los estudios e investigaciones científicas de carácter médico.

Segun me lo espresó el señor Ministro, que ha tomado datos sobre el particular, el profesor Traina tiene bienes de fortuna, i una situacion independiente que le permite dedicarse a la ciencia sin pensar en el pan cotidiano.

Dados todos estos antecedentes elejí al señor Traina entre los candidatos presentados por el señor Ministro de Instrucción, i firmé con el señor Profesor el contrato que adjunto a la presente envío orijinal a US. i que ha sido elaborado ajustándose a las bases enviadas por US. en su nota de 15 de agosto.

Como lo verá US., aparecen en el contrato tres artículos (octavo noveno i décimo) que han sido redactados por el infrascrito de acuerdo con lo que siempre se ha acostumbrado en materia de contrato de profesores extranjeros. Estos artículos se refieren a la fecha en que el señor Traina debe partir para Chile, la época en que comienza a devengarse sus sueldos, i a su derecho a pasaje de ida i vuelta entre Italia i Chile.

El señor Traina debera encontrarse en Santiago a fines de mayo o en los primeros dias de junio i me ha declarado que inmediatamente despues de su llegada a Santiago comenzará a cumplir con los deberes a que lo obliga el contrato.

Remito tambien a US. anexo a la presente:

a) Un certificado, en italiano i acompañado de su traduccion caste-

llana, del Rector de la Universidad de Pavía, sobre los servicios del doctor Traina;

b) Una lista de las 31 publicaciones científicas sobre asuntos médicos, hechas por el mencionado profesor; i

c) Un paquete con 27 folletos impresos, obras del señor Traina.

SANTIAGO ALDUNATE.

### CONTRATO

Entre el suscrito, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en Italia i Suiza, en representacion del Gobierno de Chile, i el profesor señor don Rosario Traina se ha celebrado el siguiente contrato:

ARTICULO PRIMERO. El señor Traina, se compromete:

a) A enseñar en la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile las signaturas de Anatomía e Histolojía Patolójicas (tres veces por semana, en clases de hora i media, cada vez) i de Patolojía Jeneral i Esperimental (igual número de clases con la misma duracion);

b) A dirigir el Laboratorio Patolójico i de Patolojía Jeneral de la misma Escuela de Medicina;

c) A hacer las autopsias i análisis de Histolojía Patolójica en las Clínicas Universitarias; i

d) A vijilar los trabajos prácticos de los alumnos en el ramo de Histolojía Patolójica (en tres días de la semana, durante una hora cada dia), i en el de Patolojía Jeneral (tres veces por semana, una hora cada vez.)

ART. 2.º El señor Traina tendrá a su cargo la direccion de los laboratorios que sostiene la Junta de Beneficencia (Asistencia Pública) para hacer las autopsias ordenadas por los establecimientos sometidos a esta institucion.

ART. 3.º El señor Traina tendrá, asimismo, a su cargo el laboratorio de investigacion del cáncer.

ART. 4.º El señor Traina debera dedicar exclusivamente, su tiempo, a los servicios anteriormente enumerados, i no podrá por consiguiente, ejercer la profesion de médico en ninguna de sus formas.

ART. 5.º El Gobierno de Chile pagará al señor Traina, como suel-



do anual por los referidos servicios, la suma de veinticuatro mil francos por mensualidades iguales i vencidas, i la Junta de Beneficencia le pagará la suma de seis mil francos como sueldo, tambien anual, i pagado en la misma forma que el anterior.

ART. 6.º El presente contrato durará cinco años de los cuales tres serán obligatorios para el profesor señor Traina.

En el caso de que el señor Profesor deseara continuar por los dos últimos años, deberá ponerlo en conocimiento del Gobierno de Chile seis meses ántes de que termine el tercer año.

El Gobierno de Chile, por su parte, podrá poner término al contrato en cualquier tiempo, siempre que el señor Traina no cumpla con sus obligaciones a juicio del Consejo de Instrucción Pública de Chile.

ART. 7.º El señor Traina, desde la fecha en que empiece sus clases gozará de los derechos i privilejios que las leyes de Chile conceden a los empleados de Instrucción Pública i estará obligado a obedecer a las leyes i disposiciones dictadas por el Snpremo Gobierno.

ART. 8.º El señor Traina se compromete a partir para Chile, por la vía mas directa, a hacerse cargo de sus puestos, el 1.º de mayo del año en curso.

ART. 9.º Los sueldos señalados en el artículo 5.º, comenzaran a devengarse desde un mes ántes de la partida del señor Profesor.

ART. 10. El Gobierno de Chile dará al señor Traina pasaje de primera clase, de ida i regreso, en los ferrocarriles i vapores, desde Pavía hasta Santiago.

ART. 11. Toda duda o dificultad que pueda sobrevenir acerca de la aplicacion del presente contrato deberá ser resuelta, esclusivamente, por las autoridades administrativas o judiciales de Chile, sin que para ello se pueda recurrir a la vía diplomática o a cualquiera otra intervencion estraña.

Dado en Roma, a tres de abril de mil novecientos doce.

ROSARIO TRAINA:

SANTIAGO ALDUDATE.

Núm. 237.— Señor Ministro:

Tengo el honor de enviar a US. adjunto un informe presentado por el señor doctor E. Prado Tagle, sobre sus estudios realizados en la Universidad de Berlín durante el semestre de invierno. Dicho informe responde a una de las cláusulas del Decreto Supremo que comisionó al señor Prado para completar sus conocimientos profesionales en Alemania.

AUGUSTO MATTE.

Berlin, Marzo de 1912.

Señor Ministro:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto núm. 3027 de ese Ministerio, tengo el agrado de remitir a US. el primer informe sobre los estudios, que durante el semestre de Invierno he efectuado en la Universidad de Berlín, estudios para que fui comisionado por el Supremo Gobierno, a propuesta de la Honorable Facultad de Medicina.

Pude desde mi llegada, empezar a dar cumplimiento a la comision que se me habia encomendado, ingresando al Instituto Patológico dirigido por el profesor Orth, en donde debia estudiar la Patología Esperimental, perfeccionar mis conocimientos de Anatomía Patológica que habia iniciado en Chile, como primer ayudante del profesor Wenhoeffer.

Como costa del certificado que acompaño del Jefe de la Seccion de Biología Esperimental de este Instituto profesor A. Bickel, he seguido con él durante el "Semestre de Invierno" un curso de Fisiología Patológica, otro de Fisiología Patológica Esperimental, he podido realizar algunos trabajos, cuyos resultados, como asimismo el camino que he seguido en la esperimentacion, han sido ya comunicados a la Sociedad Médica de Berlín.

Uno de los trabajos a que hago referencia se titula: «Sobre el conocimiento de las alteraciones producidas en los tejidos por el 'Radiothorium', el otro «Sobre las alteraciones de los tejidos causadas por depósitos de sales de Plomo de compuestos de Radio : Plomo productos de descomposicion de la Radioemanacion».

Ambos trabajos seran publicado en la «Berliner Klinische Wochenschrift.»

He podido seguir de cerca i realizar personalmente gran número de trabajos prácticos de Patología Esperimental, que constituyen hoy un factor indispensable para el completo i cabal conocimiento de la Patología Jeneral i de la Especial, comprobando durante la vida, las alteraciones que producen los diversos agentes exteriores sobre las funciones fisiológicas del organismo.

En la Seccion de Anatomía Patológica he tratado de perfeccionar i completar mis conocimientos en el estudio de la Histología Normal i de la Patológica, bajo la direccion del primer ayudante de esta Seccion i del profesor Orth mismo.

Como lo comprueba el certificado que acompaño he seguido además un curso privado de diagnóstico Histo-Patológico.

Aquí he podido realizar un nuevo trabajo titulado: «Contribucion al estudio de las celulas gigantes», cuyos resultados seran comunicados tambien a la Sociedad Médica i publicados en Virchow's Archiv.

Por último me ha sido posible imponerme del material diario de autopsias de la Charité, en la Seccion a cargo del profesor doctor Cee-len, i comenzar el estudio sistemático de las alteraciones anátomo patológicas, en los preparados existentes en el Museo Patológico cuyo director el profesor Kaiserling me dió toda clase de facilidades.

Antes de terminar este informe, me hago un deber comunicar a US. que en el cumplimiento de mi comision he encontrado amplias facilidades, tanto de parte del profesor Orth, como de los jefes de la Seccion i ayudantes, lo que me ha permitido imponerme de la labor que allí se realiza, a esta favorable acogida ha contribuido especialmente la presentacion personal i las recomendaciones que de mí hizo el profesor doctor Westenhoeffer.

D. E. PRADO TAGLE.

Certifico que el doctor Ernesto Prado Tagle, ha seguido conmigo, durante el Semestre de Invierno 1911-1912 un Curso de Fisiología Patológica i que el mismo ha trabajado de una manera independiente en mi Laboratorio.

El doctor Prado Tagle, ha demostrado una gran aplicacion en las Conferencias, Cursos i trabajos de Laboratorio i ha adquirido de una manera completa, la técnica de la Fisiología Patológica, especialmente en los métodos operatorios.

Ademas de esto el doctor Prado Tagle, ha realizado personalmente algunos trabajos científicos que seran publicados.

DR. ADOLFO BICKEL,  
Profesor de la Universidad.

La Legacion de Chile en Berlin certifica que este documento está conforme con el orijinal.

Berlin, 9 de Abril de 1912.

OSCAR GANA SERRUYS.

Santiago, Mayo 7 de 1912.

Señor Rector:

La Facultad de Humanidades en sesion de 6 de Mayo del presente, aprobó el informe del señor Federico Hanssen sobre la traducción del «Compendio de la Historia de la Literatura Española» de Ernesto Merimée, hecho por don Enrique Nercasseau i Moran, i acordó que la gratificación que corresponde al señor Nercasseau se puede estimar en \$ 200.

L. BARRÓS BORGONO.

*Juan Steffen.*

Con el libro acompañado, solicita gratificación anual.

E. Nercasseau i Moran, profesor del Instituto Pedagógico al señor Rector de la Universidad espone que ha traducido del frances la obra del profesor don Ernesto Merimée, "Compendio de la Historia de la Literatura Española" obra que ya cuenta con la aprobación de la Facultad de Humanidades, i la Superior del Consejo de Instrucción Pública, i que desea que se le otorgue por este trabajo, que ha realizado en bien del mejoramiento de la enseñanza, alguna gratificación anual, que determinará el dicho Consejo, conforme al acta 45 de la Lei de 9 de Enero de 1879.

En esta virtud, a US. pido se sirva resolver como fuere de justicia.

NERCASSEAU I MORAN.

Santiago, Diciembre 14 de 1911.

Pase al señor profesor don Federico Hanssen, para que se sirva informar.

L. BARROS BORGÑO.

Señor Decano:

La traduccion del "Compendio de la Historia de la Literatura Española" de Ernesto Merimée, hecha por don Enrique Nercasseau i Moran, corresponde a una verdadera necesidad. La obra de Merimée es la mas moderna i la mas práctica entre las que se han escrito sobre la materia. La traduccion iguala al original en la elegancia del estilo i está adaptada hábilmente a las necesidades de la enseñanza por lijeras añadiduras i supresiones.

Creo que la gratificación que le corresponde al señor Nercasseau se puede estimar en \$ 300.

FEDERICO HANSSEN.

Santiago, Mayo 24 de 1912.

Señor Rector:

A continuacion tengo el honor de trascribir a US. un telegrama enviado por el doctor Ferrer de Tocopilla al señor Decano de la Facultad de Medicina.

«Hoi regresan estudiantes Guzman, Holzapfel, Rencoret, que estaban en ésta prestando valiosos servicios en epidemia fiebre amarilla. Tengo agrado de decir al señor Decano que dichos estudiantes han cumplido brillantemente con su deber haciendo honor al difícil puesto desempeñado i dejando muy en alto la representacion de nuestra Escuela Médica. Creo de mi deber dejar constancia de esta digna conducta ante sus profesores i compañeros de estudios.»

Quiero agregar a US. que los estudiantes que fueron a Chillan a vacunar i revacunar la poblacion, regresaron despues de haber cumplido satisfactoriamente su mision.

DR. JARAMILLO.





## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

### CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

Sesion de 3 de Junio de 1912.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Alfonso, Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Izquierdo, Quezada, Salas Lavaqui, Toro, Trucco i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

El señor Decano de Teología, escusó su inasistencia.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

*Ingeniero-Civil:*

a don Enrique Madrid Osorio.

*Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas:*

a don Jerman Hertz Garces.



Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 27 de mayo último:  
Se dió cuenta:

1.º De seis decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De una carta de don Javier Gandarillas Matta, en la que avisa recibo i agradece el envío del diploma que lo acredita Miembro Académico de la Facultad de Matemáticas.

3.º De una nota del señor Director Jeneral de Obras Públicas, en la que manifiesta se ha comisionado a un arquitecto para que confeccione un proyecto, a fin de construir un tercer piso al edificio de la Universidad, el que se destinaria al funcionamiento de la Escuela de Leyes; i pide se proporcione a dicho ingeniero, el programa respectivo para la ejecucion del trabajo.

El señor Rector, dice que talvez no seria necesario ocupar este nuevo piso que se proyecta construir, instalando en él la Escuela de Derecho; pues, una vez que esté terminado el edificio que se construye especialmente para la Escuela de Ingeniería, quedará en la parte baja de la Universidad el espacio suficiente para el funcionamiento de la Escuela de Leyes.

Como varios señores consejeros observaran que, para evitar que esta nueva construccion rompiera la armonía arquitectónica de la casa, seria conveniente oír previamente la opinion de algun técnico en la materia, se acordó pasar la nota en informe al señor Decano de Matemáticas.

4.º Del estado de las inasistencias de los profesores en las diversas Escuelas Universitarias, durante el último bimestre.

Pasó en informe al señor consejero Salas Lavaqui.

5.º De un oficio del Rector del Liceo de Cauquenes, en el que avisa están vacantes 18 horas semanales de clase de frances en el establecimiento a su cargo.

6.º De la siguiente nómina, presentada por el señor Rector, para proveer en propiedad el Rectorado del Liceo de Linares:

Don Miguel A. Lois,  
" Manuel Oyarzun Lorca,  
" Darío Cavada,  
" Julio Chávez; i  
" Santiago E. Arriagada.

Se acordó tenerla presente.

5.º De una presentacion del profesor de sismolojía, para que se le permita reemplazar su curso por una série de conferencias en que se trataria del reglamento de construcciones asísmicas que actualmente rije en Italia, o bien, del que se redactó para Chile, hace tres años, por órden de S. E. el Presidente de la República.

El señor Decano de Matemáticas, recuerda que cuando se establecieron los cursos libres de sismolojía i de tecnología del salitre, la Facultad opinó que no era conveniente obligar a los alumnos a asistir a alguno de estos cursos, pues habia muchos otros ramos, de mayor importancia profesional i que no figuraban en el plan de estudios para evitar recargo de trabajo a los alumnos.

Mas tarde, se dictó un decreto que obligaba a los jóvenes a matricularse, por lo ménos, en uno de los cursos libres que funcionaran, i se fijó para estas asignaturas un alto coeficiente de importancia, estableciéndose ademas, que los puntos obtenidos en el exámen de estos ramos, servirían para mejorar los obtenidos en otras asignaturas. La Facultad ha representado al Consejo los inconvenientes de esta disposicion, pues, un alumno podria obtener buen resultado en sus exámenes aunque hubiere descuidado uno a mas ramos importantes de su curso, valiéndose de los puntos alcanzados en las asignaturas libres.

Sin embargo, ha sucedido que los estudiantes no han concurrido a estos cursos libres, i por esto, estima que seria mejor darles la forma de conferencias, quitándoles el carácter de obligatorios i así podria haber mas interes por asistir a ellos.

El señor consejero Concha Castillo, estima que talvez habria ventajas en hacer figurar en el plan de estudios de arquitectura, la parte de la sismolojía que se refiere a las construcciones i dejar la parte teórica para que sea desarrollada en la forma de conferencias.

El señor Rector, cree que el profesor de sismolojía solicita un verdadero cambio en el programa de su clase, i para resolver este asunto considera indispensable oír el informe de la Facultad de Matemáticas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de la lei.

Quedó así acordado.

En seguida, el señor Rector dió cuenta de la visita que, en compañía del señor Secretario Jeneral, practicó en los liceos de Concepcion i de Talca.

Respecto al primero, dice que por su poblacion escolar numerosa i su cuerpo docente distinguido, es uno de los mejores del pais; pero que el edificio en que funciona es enteramente inadecuado sobre todo

para mantener la seccion de internos. El material de enseñanza es mui pobre i antiguo; el mobiliario escolar está tambien bastante deteriorado. La biblioteca es numerosa pero se encuentra instalada en un local que no presente ninguna comodidad. Por esto, hace indicacion para que se pida al Gobierno que compre la única casa que no es de propiedad fiscal i que está ubicada en la manzana donde se construye el nuevo edificio para el liceo; que se apresure la construccion de este edificio, sobre todo en la parte que se destinará al internado; que se concedan los fondos necesarios para la adquisicion de gabinetes modernos i para reemplazar el antiguo mobiliario con que actualmente cuenta el establecimiento; i que se solicite la creacion de un curso ausiliar de 5.º año de humanidades, que no puede funcionar de una manera correcta, por la estrechez de las salas de clase.

Unánimemente se acordó proceder en la forma indicada por el señor Rector.

En cuanto al Liceo de Talca, manifestó el señor Rector, que el edificio era bastante antiguo, pero que mui pronto quedaria terminado el nuevo local que se ha construido especialmente para el Liceo, i que presenta toda clase de comodidades. El material de enseñanza i el mobiliario están tambien en mui malas condiciones i se hace indispensable renovarlo. Pide que se le autorice para solicitar del Gobierno los fondos indispensables a fin de adquirir nuevos gabinetes i mobiliario i para jestionar la pronta terminacion del nuevo local.

Quedó así acordado.

Se dió lectura, despues, a los informes presentados por el visitador señor Banderas, respecto a los liceos de Chillan i San Fernando i se acordó insertarlos en el anexo a la presente acta.

Se autorizó tambien al señor Rector, para enviar una nota al Rector del Liceo de Chillan, a fin de que tome las medidas que juzgue convenientes con el objeto de mejorar la asistencia de los profesores de dicho Liceo.

A indicacion del señor Decano de Matemáticas, se resolvió pedir a los visitadores que, una vez que hayan inspeccionado algunos liceos, formen una lista de aquellos establecimientos que requieren una reparacion en sus edificios e indiquen el órden en que deberia procederse, teniendo en cuenta la urgencia de tales reparaciones.

Se autorizó al señor Rector, para enviar al visitador señor Banderas, a los Liceos de Temuco i Valdivia.

En seguida, i aceptada la redaccion que los señores Salas Lavaqui i Maira dieron al artículo 1.º del reglamento para visitadores de Liceos,

cuya discusion habia quedado pendiente en la última sesion, el reglamento fué aprobado definitivamente en la siguiente forma:

ARTÍCULO 1.º Los visitadores de liceos. serán nombrados i separados del servicio en la misma forma que la lei de 9 de Enero de 1879, establece para los rectores de liceos.

El Rector de la Universidad formará la lista que presente al Consejo de Instruccion Pública, con profesores de Estado o con personas de reconocida competencia, cuidando, en lo posible, de que no haya dos visitadores de una misma asignatura o especialidad.

ART. 2.º Corresponde a los visitadores: 1.º Examinar la marcha de la enseñanza i cuidar de que haya uniformidad en el desarrollo de las materias que abarcan los programas i en la metodolojía aplicable a cada ramo; 2.º Dedicar especial atencion a las condiciones de salubridad, moralidad, disciplina i seguridad de los alumnos i empleados; 3.º Informar si en lo tocante a la inversion de fondos se dá cumplimiento a los reglamentos vijentes en la materia; i 4.º Visitar los establecimientos privados de instruccion, cuando así lo determine el Consejo de Instruccion Pública en los casos a que se refiere el inciso 8.º del artículo 9 de la lei de 9 de enero de 1879 i dar cuenta inmediata de la visita.

ART. 3.º El Consejo podrá hacer estensiva la mision de los visitadores, a la enseñanza que se dá en los establecimientos privados, subvencionados por el Estado, para comprobar si esa enseñanza corresponde al objeto de la visita.

ART. 4.º Harán las visitas segun el orden e instrucciones que reciban del Rector de la Universidad, quien procederá de acuerdo con el Consejo; i a la conclusion de cada visita pasarán, a este funcionario, un informe escrito con las observaciones que ella les haya sugerido.

ART. 5.º Los visitadores de liceos tendrán oficina en la Universidad.

ART. 6.º Cuando los visitadores salgan de Santiago, tendrán derecho a gozar del viático correspondiente.

Finalmente, el señor Rector dijo que, segun le habían informado, se habia fundado en Concepcion, por la Congregacion de los Sagrados Corazones, un colejio que funcionaba en un edificio del Obispado, cuyos alumnos rendian sus exámenes en el Seminario, por considerar al indicado establecimiento como su seccion de esternos.

El señor consejero Concha Castillo, dice que no tiene muchos detalles al respecto, pero le parece haber entendido que el señor Obispo de Concepcion buscó a algunos padres de los SS. CC. para que se hi-

cieran cargo de la seccion de preparatoria del Seminario; cree que podria pedirse mayores detalles al señor Decano de Teolojía o bien, un informe al propio señor Obispo Izquierdo.

Se resolvió pedir primeramente informe al señor Intendente de Concepcion.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

*Octavio Maira,*  
Secretario Jeneral.

---

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 20 de Mayo de 1912.

N.º 1925.—Decreto: Nómbrase al doctor don Eujenio Diaz Lira para que sirva en propiedad el puesto de director i profesor de la Escuela de Enfermeras. Páguesele al nombrado el sueldo correspondiente.

---

Santiago, 24 de Mayo de 1912.

N.º 2034.—Decreto: 1.º Créase a contar desde el 1.º de Junio próximo un curso paralelo al primer año del Internado Barros Arana. 2.º Nómbrase a las siguientes personas, propuestas por el jefe respectivo, para que sirvan en el curso creado por el N.º 1 del presente decreto, los empleos que a continuacion se espresan: A don Aníbal Rogel, para castellano con tres horas semanales de clase; a don Julio Saavedra, para frances con seis horas semanales de clase; a don Enrique Martínez, para matemáticas con cinco horas semanales de clase; a don Rojelio Sánchez, para ciencias naturales con dos horas semanales de clase; a don José Antonio Castillo, para historia i jeografía,

con tres horas semanales de clase; a don Luis Ignacio Becerra, para relijion con dos horas semanales de clase; a don José Caracci, para dibujo con una hora semanal de clase; a don Ernesto Miranda, para caligrafía con dos horas semanales de clase; a don Juan Zanzani, para canto con dos horas semanales de clase; a don Carlos Fanta, para gimnasia con seis horas semanales de clase; a don Leovino Jiménez, para trabajos manuales con dos horas semanales de clase; a don Carlos González, para el empleo de Sub-inspector. Páguese a los nombrados la remuneracion correspondiente desde que hayan comenzado a prestar sus servicios.

---

Santiago, 3 de Mayo de 1912.

N.º 1726.—Decreto: Concédese licencia de dos meses, por motivos de salud, a contar desde el 1.º del actual, al Inspector de la Escuela de Derecho, a don Víctor M. Parra; i se nombra para que lo reemplace durante dicho tiempo al Bibliotecario de la misma Escuela don Juan Antonio Iribárrren, quien será subrogado por don Manuel Solar Fórmás, ámbos propuestos por el jefe respectivo. El solicitante gozará del 75 % de su sueldo durante el segundo mes de esta licencia. Páguese a los nombrados el sueldo correspondiente de la parte que no corresponda percibir al propietario i el resto impútese al ítem 3421 del presupuesto vijente.

---

Santiago, 23 de Mayo de 1912.

N.º 2035.—Decreto: Acéptanse las renunciaciones que hacen de sus puestos los siguientes empleados; i se nombra para que los reemplacen, a las personas que se indican, que han sido propuestos por los jefes respectivos: la que hace don Carlos A. Rudolph del empleo de Ayudante de la clase de Física Médica de la Escuela de Medicina; i se nombra para que los reemplace a don Julio Schwarzenberg. La que hace don Gustavo Silva Campos de tres horas semanales de clase en la asignatura de historia i jeografía del Liceo Santiago; i se nombra,

en calidad de interino, a don Carlos Silva Campos. Páguese a los nombrados la remuneración correspondiente desde que hayan comenzado a prestar sus servicios.

---

Santiago, 22 de Mayo de 1912.

N.º 1979.—Decreto: Acéptanse las renunciaciones que hacen de sus puestos los siguientes empleados; i se nombra para que los reemplacen a las personas que se espresan, que han sido propuestas por los jefes respectivos; la que hace don Alberto Covarrúbias Pardo del empleo de Repetidor de los cursos de Puentes i Ferrocarriles de la Escuela de Ingeniería; i se nombra para que lo reemplace a don Luis Matte de Luna. La que hace el pbr. don Joaquin Barros, de dos horas semanales de clase en la asignatura de relijion en el Liceo de Aplicación; i se nombra para que lo reemplace al pbr. don Ramon Valderrama. La que hace don Víctor Behm, profesor suplente de ingles, del Liceo de Aplicación, de dieciocho horas semanales en la asignatura de ingles; i se nombra para que lo reemplace a don Jesie Wares. Páguese a los nombrados la remuneración correspondiente desde que hayan comenzado a servir.

---

Santiago, 22 de Mayo de 1912.

N.º 1933.—Decreto: Nómbrase a don Alfredo Délano i a don Walter Muller, propuestos por el jefe respectivo, para que sirvan en la Escuela de Ingeniería, los empleos de Ayudantes Auxiliares de la asignatura de geometría descriptiva. Páguese a cada uno de los nombrados una remuneración mensual de cien pesos (\$ 100) a contar desde que hayan comenzado a servir i dedúzcase el gasto de los fondos puestos a disposición del Rector de la Universidad por decreto N.º 223 de 2 de Febrero último.

---

Santiago, 25 de Mayo de 1912.

Mi estimado señor Rector:

Acuso a usted recibo de su atenta comunicacion de fecha 7 del corriente, así como del diploma de miembro académico de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, que usted se ha servido remitirme en conformidad al acuerdo tomado por el Consejo de Instrucción Pública.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a usted, i suscribirme con toda consideracion, su obsecuente servidor i amigo.

J. GANDARILLAS.

Señor Rector:

El Liceo de San Fernando funciona en un local propio, construido especialmente en la plaza principal del pueblo i que tiene amplitud bastante, no sólo para sus necesidades de hoy, sino tambien para las que le pueda ofrecer un desarrollo mayor. Su estado de conservacion es satisfactorio, bien que habria conveniencia en corregir un deterioro que ha sido ya representado por su actual Rector, el señor Neandro Schilling, i que se debe a los efectos de las aguas en los últimos inviernos.

Impresiona agradablemente la limpieza i admirable conservacion del mobiliario escolar del establecimiento. A pesar de tener ya una antigüedad de 12 o 14 años, se presenta en el mismo buen estado que ofreceria si hubiera sido adquirido ayer. Estos son los beneficios de una espléndida disciplina, de una vijilancia correcta i de una comprension cabal, por parte de los empleados, de los deberes que les corresponden.

Igual cosa puede decirse en cuanto a los muebles i útiles de las otras secciones, escepcion hecha de la oficina destinada a los profesores, que reclama mejor dotacion i mayor comodidad.

Con motivo de haber sido suprimido en este Liceo el curso práctico de Agricultura, han quedado sobrantes allí algunos útiles que, sin



perjuicio alguno, podrian ser retirados para aprovecharlos en otro establecimiento.

La biblioteca de San Fernando, como la jeneralidad de las que funcionan dependientes de los Liceos provinciales, no ha recibido en los últimos tiempos ningun auxilio fiscal. Cuenta con 1,800 volúmenes empastados i 200 a la rústica. Se abre al público de 1 a 2 de la tarde i de 8 a 9 de la noche en los días hábiles.

La matrícula de alumnos fué en 1911 de 181 niños i en el corriente año alcanza a 182, de los cuales 91 corresponden a las Humanidades i el resto al curso preparatorio. El primer año de Humanidades tiene a la fecha 54 alumnos asistentes, i estimo que hai verdadera necesidad en acceder a su division, ya solicitada por el Rector. Un curso de mas de 30 niños es, por mil razones, inconveniente, sobre todo tratándose de las asignaturas de idiomas i de Matemáticas. Los resultados finales de tales cursos, en los cuales no es difícil constatar un número desalentador de reprobados, muestran con claridad la inconveniencia de permitir que funcionen con cifras tan altas como la citada.

La asistencia media de alumnos alcanzó en 1911 a 153, i el costo medio anual por cada niño de matrícula fué de \$ 190.63; calculando sobre la asistencia media, subió a 235.49.

El horario del curso de Humanidades, que usted podrá ver en los anexos, me sujirió una observacion que fué inmediatamente tomada en cuenta por el Rector. En la última hora de la tarde, tenian lugar, tres veces en la semana, clases de Canto i de Gimnasia de dos i hasta de tres cursos diferentes reunidos por un mismo profesor, quien de este modo reducía en varias horas su trabajo, con la excusa de preparar mejor los coros i ejercitar combinaciones gimnásticas con un número superior de muchachos. El profesor implicado prometió renunciar a cierto número de esas clases; en breve será nombrado su reemplazante i de este modo quedará salvada la irregularidad.

El personal directivo i docente del Liceo se compone de un Profesor de Estado, un Sacerdote, dos Médicos, un Bachiller en Humanidades, tres Normalistas i dos sin títulos. Todos se hacen notar por su contraccion i el interes que revelan por el establecimiento. Los que carecen de preparacion pedagógica han logrado, sin embargo, asimilar prácticamente buenas nociones que hacen que su enseñanza sea provechosa. Sería de desear, no obstante, que en la asignatura de Frances se atendiera con mayor solicitud a la pronunciacion del idioma que puede hoy ser tachada de poco correcta.

El Liceo se esfuerza por interesar en su marcha a la poblacion i, con

este propósito, realiza amenas fiestas literario-musical-jimnásticas en los principales aniversarios dignos de rememoracion. Las escursiones de estudio o recreativas, a las cuales suelen concurrir tambien algunos padres de familia, han sido igualmente practicadas con el mismo objeto i para amenizar la enseñanza.

Ojalá fuera posible dotar a este Liceo, como a todos los de la República, de buenas linternas de proyeccion, con auxilio de las cuales son mas hacederas e interesantes estas conferencias.

Una institucion que no ha sido dable establecer allí es la de los Profesores jefes que tan provechosos resultados puede producir en la educacion de la juventud, por carecer la totalidad de los profesores que podrian desempeñar esos cargos, del tiempo necesario que se les debe dedicar fuera de las clases. Para obviar la deficiencia, el Rector del Liceo ha encomendado las funciones correspondientes a los Inspectores de patios, dos de los cuales tienen tambien clases allí.

Dos de los actuales profesores del Liceo de Hombres lo son tambien del Liceo de Niñas, los señores Juan O'Donovan, que desempeña 15 horas semanales de matemáticas, i Alberto Ramírez, con seis de dibujo. El primero queda así con un crecidísimo número total de clases, 41 por semana, de los cuales habria que restar las seis de Gimnasia que prometió renunciar.

La conducta privada del Profesorado fué una cuestion que traté de investigar cuidadosamente, interrogando para ello a las personas mas prestigiosas que tiene hoy dia la localidad. De mis averiguaciones resulta que el personal del Liceo figura en la mejor sociedad i que varios de los que lo forman, entre los cuales debe contarse al doctor señor Ursicinio Peña, no sólo cuentan con el cariño social, sino tambien con un respeto verdadero i bien fundado. Llama en consecuencia, la atencion que hayan podido dirigirse en contra del digno caballero nombrado las inculpaciones que conoce US., inspiradas indudablemente en móviles mezquinos i de ningun modo en los intereses verdaderos de la enseñanza.

Las acusaciones dirigidas en contra del señor Juan O'Donovan, no son tampoco bien fundadas, i es forzoso atribuir las a la efervescencia política provocada por las pasadas elecciones. Hai, por otra parte, documentos oficiales que deben merecer completa fé en las presentes circunstancias: el actual Intendente de la provincia, como Presidente del Consejo Directivo del Liceo fiscal de Niñas, suscribió no hace mucho un informe encomiástico, en el cual hace mérito de la competencia i honorabilidad del señor O'Donovan, que a la sazón era

propuesto como profesor de ese Colejio i que hoi se encuentra acusado de incompetente i falta de honorabilidad.

Por lo demas, señor Rector, la persona del señor Schilling, actual jefe del Liceo de San Fernando, estimo que es garantía suficiente de orden, moralidad i progreso en el establecimiento. Estoy cierto de que este cumplido funcionario sabria reprimir pronta i enérgicamente todo acto indebido que pudiera menoscabar el prestigio de ese Colejio, por el cual muestra el mas elevado interes.

Tengo el honor de saludar a US.

L. BANDERAS L.

---

Núm. 43.

Cauquénes, Mayo 27 de 1912.

Señor Rector:

Tengo el honor de dar cuenta a US. que con fecha de hoi fué elevada al Supremo Gobierno la renuncia que hace de su empleo el profesor de frances con 18 horas semanales de clase, don Luis Arellano C.

A. VIVERO,  
Rector del Liceo de Cauquénes.

---

Señor Rector:

Comisionado por US. para practicar una visita oficial al Liceo de Chillan, me trasladé a esa ciudad el 12 del corriente i verifiqué, entre esa fecha i el 18 del mismo, la inspeccion de que paso a dar cuenta a US.

Llama la atencion desde el primer momento al que visita este Liceo el mezquino estado del edificio en que funciona. Construido en una época lejana, (ántes del año 70), pudo talvez satisfacer las exigencias de sus primeros tiempos; pero hoi en día no consulta en manera alguna las necesidades que su numerosa poblacion escolar el desarrollo visible de esa rejion del pais le van imponiendo.

De todas las salas de clase i de algunas oficinas puede decirse que se encuentran en estado inconveniente, por su escasa estension unas, por su falta de ventilacion i de luz otras, i todas por su mal estado de conservacion en pisos, cielos, puertas, ventanas i murallas. A esto es preciso agregar que el número de salas se ha hecho insuficiente para contener a los alumnos que en el día asisten al establecimiento. Por tal circunstancia ha habido necesidad de habilitar piezas de tan escasas dimensiones i tan deficientemente alumbradas que en pleno día tienen que funcionar con luz artificial i en un hacinamiento chocante de muebles i de alumnos. No es raro, pues, que en estas condiciones el Rector del establecimiento se vea obligado a rechazar anualmente un buen número de alumnos que, a ser aceptados, exigirían divisiones de cursos imposibles de efectuar por falta de salas i de muebles con que vestirlos.

Los dos patios en que actualmente los alumnos efectúan sus descansos, se encuentran rodeados de corredores, que en los días de lluvia, muy frecuentes en esa rejion, son invadidos casi totalmente por las aguas, porque carecen de las indispensables galerías de defensa.

Pero lo que realmente es un anacronismo i constituye una verdadera vergüenza en ese Liceo es el patio en que se encuentran las letrinas i escusados para profesores i alumnos. A parte de que se hallan en un local aislado i por consiguiente fuera de toda vijilancia superior, su estado actual es tan ruinoso i pestilente que constituirán un borron en la mas apartada escuela rural.

Algo semejante puede decirse de la seccion destinada a la cocina i comedor de alumnos. La fria sala en que se encuentra el último, carece de ventilacion i la luz indispensables. I tal estado se hace mas chocante aun si se considera que el establecimiento posee terreno para estender con toda comodidad sus dependencias i albergar un número superior de educandos.

En efecto, el 12 de Marzo de 1860, el Municipio de Chillan cedió al Supremo Gobierno la hermosa manzana de terreno, en parte de la cual se encuentran contruidos el Liceo de la ciudad i la casa que sirve de habitacion a su Rector. No todo el importe del edificio actual fué cubierto con fondos nacionales; los vecinos de Chillan contribuyeron a la obra con su dinero i con materiales de construccion en cantidad no despreciable. Esta circunstancia, señor Rector, justificaria que el Supremo Gobierno sacrificara el dinero necesario para dar término a la construccion, apenas iniciada, de ese establecimiento, llamado a obtener un desarrollo muy superior al que ahora tiene.

El internado del Colejio, que cuenta a la fecha con 45 alumnos, se halla instalado en una seccion últimamente construida i en la cual el Gobierno lleva invertidos al rededor de \$ 70,000. Consta de dos hermosos, bien ventilados, i cómodos dormitorios, con capacidad para 22 niños cada uno, i de algunas oficinas destinadas al Vice-Rector i a los inspectores del internado. Desde luego se nota en esa construccion el mismo defecto ya señalado en la antigua: la carencia de galerías de vidrio que defiendan sus corredores contra el frio i el agua abundante de los inviernos.

En suma, señor Rector, el Liceo de Chillan satisface mui incompletamente las exigencias escolares de la rejion que está llamada a servir, i su actual edificio carece de la hienie, la belleza i el confort indispensables en un establecimiento moderno de educacion. Se le haria un gran bien consiguiendo que el Ministerio del ramo continuara el nuevo edificio; pues la sola seccion de internos rechaza anualmente un medio centenar de candidatos que desearian ingresar a ella, i en el esternado se cierra la matrícula en cuanto su número alcanza al de alumnos que pueden contener sus actuales salas.

El mobiliario i útiles del Colejio están de acuerdo con su edificio. Los escritorios de que dispone, en su mayor parte antiguos i casi en su totalidad deteriorados por los alumnos i por el tiempo, deben ser cedidos a las escuelas públicas i reemplazados por un mobiliario moderno i proporcionado a la edad de los alumnos de cada curso. Cosa semejante puede decirse del mobiliario del comedor i de algunas oficinas.

Entre los aparatos de los gabinetes i laboratorios hai algunos que están de mas i otros en mal estado. Aguardo recibir de los profesores respectivos la nómina de éstos, completada con la de los útiles que faltan, para elevarlas a conocimiento de US. i procurar de este modo que se remedie el mal.

La biblioteca del establecimiento no cumple la mision civilizadora que está llamada a cumplir. Aparte de que su ubicacion actual es inconveniente, pues los alumnos necesitan traficar por la calle para entrar a ella, se encuentra dotada de mui escasas obras de importancia. En los últimos tiempos no se ha invertido cantidad alguna para incrementarla. Talvez a esta circunstancia se debe el escasísimo movimiento que se nota allí: apénas son consultados a lo léjos, algunos diccionarios o leidas de cuando en cuando insignificantes novelas. Urje dar vida a esta importante seccion, aumentando el número de sus buenas obras e instalándola mas convenientemente.

La biblioteca se abre diariamente al público de 9 a 11 A. M. i de

2 i media a 5 P. M. Tiene 1,608 obras en 3,169 volúmenes i con un valor de \$ 10,000 aproximadamente.

Debo referirme ahora al personal del establecimiento. Consta de 18 profesores i 10 otros empleados, sin considerar la servidumbre. Tres de los primeros poseen el título de Profesores de Estado i 6 el de Normalistas. Forman ellos un núcleo de maestros bien preparados, de cuyos esfuerzos puede el Liceo esperar mui buenos frutos. Es justo hacer figurar tambien en este número al señor Francisco J. Briones, caballero que aunque no alcanzó el título de profesor, manifiesta poseer mui buenos conocimientos metodológicos i un recomendable interes por la enseñanza.

De las clases que tuve ocasion de presenciarse, llamaron especialmente mi atencion la de Frances, servida por el señor Briones ya nombrado; la de Castellano, por el señor Lorenzo Carvacho; la de Historia i Jeografía, por el señor Samuel Zenteno; la de Matemáticas, por el señor Gregorio Bravo, i las de los cursos preparatorios, servidas por los normalistas señores Francisco J. Merino i Gregorio Campos. Puede decirse, en términos jenerales, que los principales ramos científicos de ese Liceo se encuentran convenientemente atendidos.

En cuanto a los ramos técnicos conviene observar, por lo que respecta a la Gimnasia, que carece esta asignatura de los aparatos necesarios para que la enseñanza se realice en forma útil i correcta. Faltan en absoluto los aparatos antropométricos que permiten al profesor dar un carácter más científico i práctico a sus lecciones.

El personal administrativo del establecimiento cumple, a juicio del Rector del Liceo, satisfactoriamente con sus obligaciones. Por lo demás, la disciplina i el orden que allí se notan justifican esta apreciacion.

La asistencia diaria de alumnos ha mejorado igualmente en los últimos tiempos, a consecuencia de oportunas medidas tomadas por el Consejo de Profesores. Como un dato ilustrativo al respecto, puedo manifestar a US. que constaté durante mi visita una asistencia de 246 alumnos, sobre 266 de humanidades que a la fecha contaba el Liceo en un día de tempestad que habia comenzado en la noche anterior.

El sostenimiento del Liceo impuso un gasto total de \$ 118,479 en 1911, lo que, calculado sobre una asistencia media de 267 niños, da un costo por alumno en ese año de \$ 443.75.

En los anexos que acompaño el presente informe podrá US. encontrar diversos detalles sobre el movimiento de alumnos en 1911, matrícula en el corriente año, tareas, títulos i otras noticias sobre el personal, e inasistencia del mismo en el presente año. Este último cuadro

revela que la asistencia de algunos profesores no ha sido todo lo correcta que seria de desear, pues varios de ellos dejaron de hacer mas de cien clases en los nueve meses de trabajo que tiene el año. Parece, sin embargo, que se deja sentir una reaccion favorable en lo que va corrido de 1912, reaccion que acaso seria conveniente estimular, porque sin una correcta asistencia del profesorado no es posible exigir la de los alumnos, se relaja ademas la disciplina i se resiente en diversas formas la enseñanza.

Un reproche mas puede hacerse al Liceo de que me ocupo: su personal ha encerrado hasta hoi su actividad dentro de los muros del establecimiento; ningun esfuerzo se nota por atraer la sociedad hácia el Liceo, por mantener siquiera ligada a sus aulas a la juventud que va preparando en ellas. Las obras de estension educativa, la vulgarizacion de la Ciencia, que tan útiles servicios prestan en el seno de las familias, no son practicadas allí. Aun mas, las escursiones científicas o meramente recreativas van cayendo en desuso. Por tanto, la influencia civilizadora de ese Liceo sobre la rejion tendrá que ser mucho mas lenta que la de los otros establecimientos que consideran mas vasta i mas trascendental la mision que se les tiene encomendada.

No puedo terminar estas noticias sobre el estado actual del Liceo de Chillan sin referirme, aunque sea someramente a la creacion del Colejio para niñas sostenido por algunos profesores del Liceo de Hombres de la localidad i del cual US. tiene ya noticias por informaciones privadas, i al incidente que motivó el cambio de las comisiones examinadoras designadas para recibir las pruebas de diversos Colejios en 1911.

Constituida primitivamente la Sociedad que debia sostener el espresado Colejio por acciones que en buen número se hallaban en manos de algunos profesores oficiales, estimaron despues éstos últimos que habia conveniencia en abandonar por su parte toda injerencia en la direccion del establecimiento, para evitar comentarios odiosos i rivalidades inconvenientes entre el profesorado de la ciudad. Comprendido esto, cedieron sus derechos por escritura pública que he tenido en mis manos, al ingeniero señor Eliodoro González que sirve actualmente 4 horas semanales de Dibujo en el Liceo de Hombres de la ciudad. Continúan, sin embargo, aquellos profesores desempeñando clases en el nuevo Colejio, gratuitamente algunas i remuneradas las demas, como puede verse en uno de los cuadros que acompaño.

Respecto al desistimiento acordado por las comisiones examinadoras de continuar funcionando miéntras no se les diera a conocer la causa

---

que habia motivado la espulsion de un examinador antiguo, debo manifestar a US. que, talvez en su totalidad, los profesores que tomaron parte en ese acto estiman hoi dia que fué aquella una lijereza suya, de la cual algunos se manifiestan ya arrepentidos. Tal estado de cosas permite esperar que no se repetirán en adelante hechos tan desagradables como aquel.

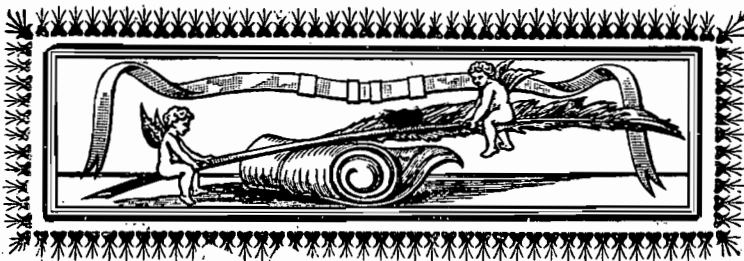
Ofrezco dar a US., verbalmente o por escrito, todos los demas detalles que estime necesarios para formarse una opinion esacta sobre el estade actual del Liceo de Chillan, i aprovecho la ocasion para saludar a US

L. BANDERAS LE-BRUN.

---



92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

### CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

Sesion de 10 de Junio de 1912.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Alfonso, Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Izquierdo, Quezada, Salas Lavaqui, Toro, Trucco, Varas i el Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes grados:

*Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas:*

a don Santiago Fuenzalida Cubillos; i  
" Daniel Herrera San Cristóbal.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 3 del que rije.

Se dió cuenta:

1.º De siete decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De un oficio del mismo Ministerio, en el que espresa no ha llegado al Departamento de Relaciones Exteriores, ninguna nota del señor Ministro de Chile en Berlin, referente a la falta de preparacion de los pensionados de medicina que el Gobierno ha enviado a perfeccionar sus estudios en Alemania.

Se acordó publicarlo.

3.º Del informe, espedido por el señor consejero Salas Lavaqui, acerca de las inasistencias de profesores en el último bimestre; como no hubiere observaciones especiales que hacer, se acordó archivar los estados respectivos.

4.º De la siguiente nómina, presentada por el señor Rector, para proveer en propiedad 16 horas semanales de clase de Castellano en el Liceo Amunátegui:

Don Juan C. Rojas,  
" Fidel Pinochet,  
" Armando Carrillo,  
" Manuel Diaz; i  
" Aníbal Rojel.

Se acordó tenerla presente.

El señor Secretario Jeneral, se refiere a las memorias que presentan los jóvenes que desean optar a grados universitarios, i piensa que podría estimularseles a fin de que estos trabajos fueran de mayor importancia, estableciendo un premio, que para no recargar el Presupuesto de Instrucción, se pagaria con los fondos que se consignan para los certámenes de la Facultades; i siempre que no hubiere trabajos acreedores al premio de estos certámenes ni obras de importancia publicadas en el bienio correspondiente, merecedoras a ser premiadas.

Reunidas estas dos condiciones, la Facultad respectiva designaria las cinco memorias que, a su juicio, merecieran recibir una recompensa de mil pesos cada una.

Si se aprueba esta idea, cree que seria fácil obtener se redactara la glosa del presupuesto que se refiere a los certámenes de las Facultades, en tal sentido, que permitiera proceder en la forma que ha in-

dicado; i se dejaria para un reglamento especial, los detalles relativos al modo cómo serian elejidas estas memorias dignas de premio.

El señor Decano de Leyes, cree que seria mui difícil otorgar esos premios, pues, es casi imposible garantizar la orijinalidad de cada memoria. Espresa que algunos de estos trabajos son mui buenos; demuestran completo dominio del tema i tratan las cuestiones con cierto carácter jeneral que, de ordinario, un jóven estudiante no está preparado para dar a sus escritos. Otras, son meras trascripciones de las esplicaciones del profesor; i, por fin, hai algunas que son bien deficientes. i, por lo mismo, no hai dudas de que han sido redactadas por el alumno. Cree, que la tarea de elejir las memorias se dificultaria todavia por el gran número de licenciados que se reciben anualmente i que alcanza a mas de ciento.

Votada la indicacion del señor Secretario Jeneral, resultaron seis votos favorables a ella i seis en contra.

El señor Decano de Teolojía, dice que por la lectura del acta de la sesion anterior, se ha impuesto de algunas observaciones que se hicieron acerca de la seccion de esternos del Seminario de Concepcion.

Recuerda que, hace muchos años, i por haberse hecho estrecho el local que ocupaba el Seminario, el señor Obispo de aquel entónces, don Plácido Labarca, ordenó llevar la seccion de internos a un local mas apropiado en los afueras de la ciudad, i el esternado continuó funcionando en el edificio que ocupa hasta la fecha. Los profesores de esta seccion de esternos, fueron al principio clérigos, despues la tomaron a su cargo, los padres salesianos; i desde el año pasado, los profesores son miembros de la Congregacion de los SS. CC., pero esto no influye absolutamente en nada para que pueda pensarse que los alumnos de la seccion a que se ha referido no formen parte del Seminario; en los actos solemnes se reunen todos en el local del internado, i, como es natural, rinden sus exámenes en el Seminario, pues, es el colejio a que pertenecen.

Ha querido dar estos detalles para que no aparezcan alusiones que podrían molestar a los padres de los SS. CC.

El señor Rector dice que él trató de este asunto pero de un modo jeneral, porque no conocia los pormenores dados por el señor Decano de Teolojía, i que de ninguna manera pensó formular cargo a la Congregacion de los SS. CC.

En seguida, se formó la siguiente terna para la provision en propiedad del rectorado del Liceo de Linares:

Don Miguel A. Lois,

" Manuel Oyarzun; i

" Dario Cavada.

Por último, se consideró una nota del rector del Liceo de Viña del Mar, en la que espresa la conveniencia de restablecer en el Liceo a su cargo, el ahorro entre los alumnos, por medio del sistema de estampillas.

Se acordó manifestarle que, para evitar los inconvenientes que el Consejo habia notado en semejante sistema, era preferible aceptar que un empleado de la Caja de Ahorros se acercara periódicamente al Liceo, a fin de recojer las erogaciones de los alumnos.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI.

*Octavio Maira,*  
Sect. Jeneral.

---

### ANEXO.

#### DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, Mayo 9 de 1912.

N.º 1832.—Decreto: Desígnase a don Juan Luis Cortes, ex-alumnó de Copiapó i actualmente estudiante del Curso Superior de Ingeniería de Minas, para que ocupe una de las becas consultadas en el ítem 2957 del Presupuesto vijente. La Tesoreria Fiscal de Santiago, pagará por mensualidades iguales i vencidas i a contar desde el 1.º de Marzo último, la pensión que a razon de setenta i cinco pesos (\$ 75), mensuales le corresponde percibir de conformidad con lo dispuesto en la glosa del ítem 2957 del Presupuesto vijente. Al efectuar el pago de la referida pensión deberá exijírsele un certificado del Pro-Rector de la Universidad en que se acredite que ha asistido con regularidad a sus clases. Impútese el gasto al ítem 2957 del Presupuesto vijente.

---

---

Santiago, Mayo 25 de 1912.

N.º 1884.—Decreto 1.º: Téngase por concedida la licencia de un mes que, por motivos de salud i a contar desde el 1.º de Marzo último, solicitó don Alfredo Madrid D., ayudante protocolizador del Instituto de Anatomía Patológica de la Escuela de Medicina; i téngase por nombrado para que lo reemplazara a don Alejandro Meza O., que ha sido propuesto por el jefe respectivo. 2.º—Concédese diez días de licencia a contar desde el 8 del actual, a don Carlos Hoerning D., profesor de máquinas de la Escuela de Ingeniería, a fin de que atienda a asuntos particulares; i se nombra para que lo reemplace durante dicho tiempo, a don Baldomero Schutz, propuesto por el jefe respectivo. Páguese a los reemplazantes la remuneracion correspondiente de la parte que no corresponda percibir a los propietarios i el resto impútese al ítem 3421 del Presupuesto vijente.

---

Santiago, Mayo 31 de 1912.

N.º 2122.—Decreto: Declárase vacante el empleo de profesor de canto del Liceo de Hombres de Valparaiso, que desempeña don Gregorio 2.º Cuadra. El señor Cuadra tendrá el plazo de tres meses para iniciar su espediente de jubilacion.

---

Santiago, Mayo 31 de 1912.

N.º 2135.—Decreto: Acéptanse las renunciaciones que hacen de sus puestos los siguientes empleados; i se nombra para que los reemplacen a las personas que se espresan, que han sido propuestas por los jefes respectivos. La que hace don Alfredo Madrid Dagué, del empleo de ayudante protocolizador del Instituto de Anatomía Patológica de la Escuela de Medicina; i se nombra para que lo reemplace, a don Alejandro Meza Olva. La que hace don Luis Arellano C., del empleo de profesor de frances, con dieciocho horas semanales de clases, del Liceo de Hombres de Cauquenes. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios

---

Santiago, Mayo 20 de 1912.

N.º 2136.—Decreto: 1.º Acéptase la renuncia que hace don Ricardo Larrain Bravo del empleo de profesor de materiales de construcción i de cimientos, muros, etc., que desempeña en la Escuela de Arquitectura.—2.º Nómbrase a las siguientes personas que han sido propuestas por el jefe respectivo, para que sirvan en la Escuela de Ingeniería los puestos que a continuación se espresan: a don Julio Finger para que desempeñe el empleo de profesor instructor de física jeneral. A don Leonardo Lira para que desempeñe el empleo de repetidor de la clase de hidráulica. Páguese a los nombrados la remuneración correspondiente desde que hayan comenzado a prestar sus servicios.

Santiago, Junio 5 de 1912.

N.º 2184.—Decreto: Nómbrase a don Ricardo Montañer Bello i a don Moises Vargas Molina, propuestos en primer lugar de las ternas formadas al efecto, para que respectivamente, desempeñen en la Escuela de Leyes las asignaturas de Derecho Internacional i Derecho Administrativo. Páguese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a servir.

Santiago, Mayo 29 de 1912.

N.º 2123.—Decreto: 1.º Acéptanse las renunciaciones que hacen de sus puestos los siguientes empleados de la Escuela de Ingeniería, i se nombra para que los reemplacen a las personas que se espresan, propuestas por el jefe respectivo: la que hace don Rafael Edward S. de los empleos de repetidor Jefe del Laboratorio de Física Industrial i Electrótécnica e Instructor A del Curso de Electricista; i se nombra en su reemplazo a don Gaston Debranle. La que hace don Eujenio Bañados G. del empleo de repetidor de las clases de cálculo diferencial e integral i de mecánica racional; i se nombra en su reemplazo a don Fermín Leon Martínez. La que hace don Alfredo Délano del empleo de segundo Ayudante de la clase de Física industrial i electro-

tecnia; i se nombra en su reemplazo a don Gaston Ossa Saint-Marie. La que hace don Gaston Ossa Saint-Marie del empleo de Primer Ayudante de la clase de física jeneral; i se nombra en su reemplazo a don Marcos Pedreros. 2.º—Nómbrese a don Ricardo Solar Puga, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva en la Escuela de Ingeniería el empleo de profesor instructor B del Curso de Electricistas, que se encuentra vacante por renuncia de la persona que lo desempeñaba. Páguese a todas las personas nombradas por el presente decreto la remuneracion correspondiente desde que hayan comenzado a servir.

---

Santiago, 4 de Junio de 1912.

N.º 723.—Por pedido de Ud., el Departamento de mi cargo, en nota número 638 de 16 de Mayo último, solicitó del Ministerio de Relaciones Exteriores remitiera copia de una nota en que el Ministro de Chile en Alemania daba cuenta de la deficiente preparacion que en el conocimiento de la lengua alemana poseian los pensionados de medicina que el Gobierno envia a Alemania a perfeccionar sus conocimientos.

En respuesta a la citada nota, el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha manifestado al infrascrito que no ha llegado ninguna comunicacion de nuestro Ministro en Alemania relacionada con el asunto en referencia.

Lo que pongo en conocimiento de Ud., en contestacion a su nota número 236 de 10 de Abril último.

Por el Ministro.—M. VARGAS.

---

Mayo 3 de 1912.

N.º 60.—Señor Rector:

He tomado atenta nota de la comunicacion de Ud. número 148, de 17 del actual.

En mi humilde sentir, i despues de las delijencias que paso a es poner, debo hacer presente a Ud. i, por su intermedio, al Honorable Consejo de Instruccion Pública las ideas que sus observaciones me sugieren.



*Licenciados en Medicina i Farmacia:*

- a don Emeterio Corvalan Ramírez; i
- " Dagoberto Poblete Parra.

*Bachilleres en Humanidades:*

- a don Guillermo Vial Prieto; i
- doña Elena Wackenhut Merminod.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 10 del que rije.

Se dió cuenta:

1.º De nueve decretos del Ministerio de Instruccion, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De una comunicacion del señor Secretario de la Facultad de Leyes, en la que espresa se han presentado tres candidatos al concurso abierto para proveer en propiedad la clase de Derecho Civil, vacante en la Escuela de Derecho.

Se acordó pasarla al señor Decano de Leyes, para los efectos reglamentarios del caso.

3.º De una invitacion de la Universidad de Michigan, para que la Universidad de Chile se haga representar en las solemnidades con que se conmemorará el 25 aniversario de su fundacion.

Se acordó agradecer dicha invitacion.

4.º De una solicitud de don Francisco Machuca, para que se otorgue la aprobacion universitaria al testo de Castellano que ha redactado.

Pasó en informe a la Facultad de Humanidades.

5.º De una nota del rector del Liceo de Valparaiso, en la que espresa está vacante la asignatura de lójica con 4 horas semanales de clases.

Se determinó que continuara servida interinamente.

6.º De una providencia del Ministerio de Instruccion Pública, recaída en el oficio en que el señor Rector solicitó los fondos necesarios para subvencionar un internado particular en la ciudad de San Felipe, que permitiera mientras se construye la seccion de internos en el Liceo, admitir en este establecimiento alumnos de las ciudades vecinas a San Felipe.

El señor Ministro hace presente que será imposible acordar los fon-

dos solicitados, por razon de las economías que se ha resuelto introducir en el Presupuesto de Instrucción.

7.º De una nota del Rector del Liceo de Iquique, para que se acuerde proveer interinamente, por los motivos que espone, la asignatura de Jimnasia con 6 horas semanales de clases.

Se resolvió proceder en la forma indicada por el rector del Liceo.

8.º De una solicitud de don Mauricio Ries, ex-alumno de la Escuela de Aspirantes a Ingenieros de la Armada, para que se le autorice a fin de ingresar, en calidad de alumno, a la Escuela de Arquitectura.

Pasó en informe al señor Decano de Matemáticas.

En seguida, se acordó proveer en propiedad el rectorado del Liceo de Tacna, vacante por jubilacion de don Juan de Dios Galecio; i la asignatura de Historia i Jeografía, con 12 horas semanales de clase, en el Instituto Nacional.

Oido el informe del señor Decano de Leyes, se acordó transmitir al Ministerio respectivo, la resolucion de la Facultad que considera digna de premio la memoria titulada: "El Contrato del Trabajo" que su autor, don Pedro Luis González, presentó oportunamente al Certámen de la Facultad, correspondiente al bienio de 1907-1908.

Dada la fecha del mencionado Certámen, se estimó que el premio que correspondía al autor, era la suma de mil pesos (\$ 1,000) premio que en aquella época, se asignaba a los Certámenes Universitarios.

A continuacion, el señor Decano de Humanidades, se refirió a un oficio del Ministerio de Instrucción Pública, con el que se acompañan diversos antecedentes relacionados con una peticion del ex-profesor del Liceo de Aplicacion, don Ricardo Muñoz, a efecto de que se abra investigación sobre ellos.

Leidos todos los documentos acompañados, el Consejo, acordó por unanimidad, manifestar al señor Ministro que el citado ex-profesor del Liceo de Aplicacion, habia quedado debidamente separado del establecimiento en que prestaba sus servicios; i que no debia atenderse la peticion que formulaba porque esto equivaldría a desautorizar, sin causa justificada, la autoridad del rector del mencionado establecimiento.

El Consejo consideró despues, una comunicacion del señor Ministro de Instrucción, a la que adjunta varios antecedentes relativos a la renuncia de un inspector de 2.ª clase del Liceo de La Serena, con el objeto de que, si así lo estimaba conveniente la Universidad, se ordene una visita extraordinaria a ese Liceo.

Por unanimidad, se acordó espresar al señor Ministro, que debía aceptarse la renuncia presentada por el inspector don José Manuel Peña; i que la Corporacion estimaba necesario robustecer por todos los medios posibles, la autoridad de los rectores de Liceos, mientras estos funcionarios contaran con la confianza de sus jefes.

Por último, fueron leídos los informes que acerca del Liceo de Antofagasta presentaron en 1903 i 1908 los visitadores señores Ricardo Poenisch i J. Bernardino Quijada; i el que últimamente ha redactado el visitador don Luis Torres Pinto.

Quedó pendiente la consideracion de este informe.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

*Octavio Maira,*  
Secretario Jeneral.

---

## ANEXO.

### DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, Junio 3 de 1912.

Núm. 2094.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace don Moises Vargas del cargo de profesor de historia i jeografía del Instituto Nacional, con un total de 6 horas semanales de clase.

---

Santiago, Junio 10 de 1912.

Núm. 2300.—Decreto: Nómbranse a las siguientes personas propuestas por el jefe respectivo, para que sirvan los empleos que a continuacion se indican: a don Julio César Campos, para que desempeñe el empleo de jefe de la Clínica Dental Quirúrgica de la Escuela Dental, mientras el propietario, don Jorje Villaseca Mujica, desempeña la comi-

sion que le ha copferido el Gobierno. A don Rufino Concha, para que sirva por un período reglamentario de tres años el empleo de jefe de trabajos prácticos de farmacia legal de la Escuela de Farmacia. Páguese a los nombrados la remuneracion correspondiente desde que hayan comenzado a servir.

---

Santiago, Mayo 23 de 1912.

Núm. 1958.—Decreto: Concédese al Rector i profesor del Liceo de Tacna don Juan de Dios Galecio, la jubilacion que solicita con el goce de una pension equivalente a las treinta i cinco cuarentavas partes de su sueldo de diez mil setecientos ochenta pesos (\$ 10,780) anuales. En consecuencia la Tesorería Fiscal de Valparaiso pagará al señor Galecio la jubilacion que le corresponde a razon de nueve mil cuatrocientos treinta i dos pesos cincuenta centavos (\$ 9,432.50) anuales. Impútese el gasto por lo que resta del presente año al ítem 3553 del Presupuesto vijente.

---

Santiago, Mayo 25 de 1912.

Núm. 2057.—Decreto: Nómbrase a don Oscar Dávila, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva el empleo de profesor de Derecho Civil de la Escuela de Leyes, durante la licencia de ocho dias que, a contar desde el 24 del actual i por motivos de salud ha concedido el Rector de la Universidad al propietario, don Leopoldo Urrutia. Páguese al reemplazante el sueldo correspondiente e impútese el gasto al ítem 3421 del Presupuesto vijente.

---

Santiago, Mayo 29 de 1912.

Núm. 2123.—Decreto: Acéptanse las renunciaciones que hacen de sus puestos los siguientes empleados de la Escuela de Ingeniería, i se nombra para que los reemplacen a las personas que se espresan, propuestas por el jefe respectivo: la que hace don Rafael Edwards S. de los empleos de Repetidor jefe del Laboratorio de Física Industrial i Electrotecnia e Instructor A del Curso de Electricistas; i se nombra en su reemplazo a don Gaston Dubranle. La que hace don Eujenio

Bañados G. del empleo de repetidor de las clases de Cálculo diferencial e integral i de mecánica racional, i se nombra en su reemplazo a don Fermin Leon Martinez. La que hace don Alfredo Délano del empleo de Segundo Ayudante de la clase de física industrial i electrotecnia; i se nombra en su reemplazo a don Gaston Ossa Saint-Marie. La que hace don Gaston Ossa Saint-Marie del empleo de Primer Ayudante de la clase de física jeneral; i se nombra en su reemplazo a don Márcos Pedrero; 2.º Nómbrase a don Ricardo Solar Puga, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva en la Escuela de Ingeniería el empleo de profesor instructor B del curso de electricistas, que se encuentra vacante por renuncia de la persona que lo desempeñaba. Páguese a todas las personas nombradas por el presente decreto, la remuneracion correspondiente desde que hayan comenzado a servir.

---

Santiago, Junio 7 de 1912.

Núm. 2235.—Decreto: Nómbrase a las siguientes personas, propuestas por los jefes respectivos, para que sirvan los empleos que a continuacion se indican: a don Cárlos Rodríguez para que sirva el empleo de ayudante auxiliar de la clase de topografía de la Escuela de Ingeniería; a don Hernan Rojas, para que sirva el empleo de ayudante auxiliar de la clase de topografía de la Escuela de Ingeniería; a don Filemon Contreras, para que sirva el empleo de inspector de tercera clase del Liceo de Hombres de Chillan, que se encuentra vacante por promocion de la persona que lo servia. Páguese a los nombrados la remuneracion correspondiente desde que hayan comenzado a servir.

---

Santiago, Junio 10 de 1912.

Núm. 2876. - Decreto: Nómbrase a don Miguel A. Lois propuesto en primer lugar de la terna formada al efecto por el Consejo de Instruccion Pública, para que desempeñe en propiedad el cargo de rector del Liceo de Linares, que se encuentra vacante por promocion de la persona que lo servia. Páguese el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

---

---

Santiago, Junio 11 de 1912.

Núm. 2304.—Decreto: Nómbrase a don Gustavo Fernandez Godoi, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva en calidad de interino, el empleo de profesor de historia i jeografia, con 6 horas semanales de clase en el Instituto Nacional, que se encuentra vacante por renuncia de la persona que lo servia. Páguese al nombrado la remuneracion correspondiente desde que haya comenzado a servir.

---

Santiago, Junio 15 de 1912.

Núm. 2332.—Decreto: Nómbrase a los señores Francisco Concha Castillo i Aníbal Letelier para que sirvan las dos plazas de Consejeros que se encuentran acéfais en el Consejo de Instruccion Pública.

---

Valparaiso, Junio 15 de 1912.

N.º 72.

Señor Rector:

Tengo el profundo pesar de comunicār a Ud. que el dia 12 de este mes ha dejado de existir el señor Casimiro Necochea, despues de haber prestado valiosos servicios a la educacion e instruccion de los alumnos de este Liceo como profesor de filosofía.

Con su muerte quedan vacantes 4 horas semanales de lójica i ruego a Ud. que se sirva disponer lo necesario para que estas clases se provean en propiedad.

CÁRLOS RUDOLPH.

---

Santiago, Junio 10 de 1912.

Señor Rector:

En la sesion que la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas celebró el 1.º del actual, fué aprobado el informe anexo suscrito por los señores profesores don Francisco E. Noguera i don Guillermo Subercaseaux, en órden al único trabajo presentado para optar al premio correspondiente a un estudio sobre «El Contrato de Trabajo», fijado como tema para el certámen bienal que establece el artículo 21 de la lei de 9 de Enero de 1879.

Abierto el sobre que contenía el nombre del autor, resultó ser este, el del abogado don Pedro Luis González.

Pongo a disposicion de Ud., señor Rector, el estudio del señor González para los fines del caso.

MIGUEL A. VARAS.

*Ricardo Cabieses,*  
Secretario.

### Sesion de 24 de Junio de 1912

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Barros Borgoño Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Izquierdo, Quezada, Letelier, Salas Lavaqui, Toro, Trucco, Varas i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 17 del que rije.

En seguida, el señor Rector, manifestó que se hallaba en conocimiento de los señores consejeros la dolorosa pérdida de un distinguido jóven, alumno de la Escuela de Medicina e interno de la Clínica de Niños, que en compañía de otros alumnos, habia recibido la honrosa comision de combatir la epidemia reinante en el puerto de Tocopilla.

Don Márcos Macuada ha fallecido víctima del flajelo en el desempeño de sus abnegadas funciones.

Esta inesperada muerte que ha llenado de dolor a los profesores i a los alumnos de la Escuela, debe ser, en lo sucesivo, un glorioso ejemplo para la juventud.

Se ha censurado a menudo a los alumnos de la Universidad porque salen de sus aulas sin el refinamiento que exigen los salones modernos.

Se ha llegado hasta afirmar que la Universidad instruye, pero no educa.

La muerte heroica de Macuada, es una elocuente prueba de que si nuestros estudiantes carecen a veces de los esmeros que no todos pueden alcanzar, en cambio son capaces de sacrificar su vida por el bien de sus semejantes.

Los alumnos de la Escuela de Medicina siempre han estado prontos para ir, cualquiera que sea la rejion adonde se les mande, a luchar contra las enfermedades mas terribles; i han manifestado que poseen un corazon varonil delante del peligro.

Termina haciendo indicacion para que se deje testimonio en el acta, del profundo pesar con que el Consejo ha recibido la noticia de la muerte del alumno Macuada.

Se acordó, igualmente, espresar estos mismos sentimientos al padre del jóven Macuada i al Director de la Escuela de Medicina.

El señor Rector, dijo que se habia recibido el decreto que concede su jubilacion al profesor de Derecho Internacional, señor don Gaspar Toro; i aunque no quiere hacer el elogio que por su constante dedicacion a la enseñanza merece este profesor, desea, sin embargo, que quede testimonio en el acta de los sentimientos con que el Consejo se ha impuesto de que el señor Toro se ve obligado a abandonar su cátedra; i formula el deseo, de que por muchos años mas todavia, el señor Toro continúe prestando su cooperacion en las tareas directivas de la enseñanza pública, en su calidad de Miembro del Consejo.

Respecto a la provision de esta clase, estima que podria hacerse en la forma acostumbrada, esto es, a propuesta en terna del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes.

Se dió cuenta:

1.º De seis decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De la siguiente nómina, presentada por el señor Rector, para proveer en propiedad la asignatuara de Ciencias Naturales, con 21 horas semanales de clases, en el Liceo Manuel Barros Borgoño.

Don Ernesto Melo Aguirre,  
" Rafael Morales,  
" M. Aurelio Letelier,  
" Adrian Soto, i  
" Ramon Pérez.



Se acordó tenerla presente.

3.º De una nota del Rector del Liceo de Cauquenes, en la que avisa que no hai el número de alumnos que exigen los reglamentos, para el funcionamiento de las clases de idiomas extranjeros en el 5.º i 6.º año de humanidades.

A indicacion del señor Rector, se acordó dejar pendiente la resolución de este asunto, i pedir un informe detallado al rector del Liceo, acerca de las causas que han motivado la poca concurrencia de alumnos a todos los cursos del 6.º año.

4.º De una comunicacion del rector del Liceo de Rancagua, en la que espresa ha renunciado 11 horas semanales de clases de Castellano que tenia a su cargo.

Se determinó que fueran servidas por un profesor interino.

5.º De un oficio de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, en el que comunica, se ha fijado el siguiente tema para el Certámen bienal correspondiente a 1912-1913. «Un estudio sobre las principales reformas que convendría introducir en nuestra lejislacion Civil».

Se acordó publicar el aviso respectivo.

6.º De haberse otorgado con fecha 18 de Junio, el título de profesor extraordinario de Derecho Civil, a don Oscar Dávila Izquierdo.

7.º De una nota del rector del Liceo de Tacna, en la que anuncia han quedado vacantes las clases de Castellano, Jeografía e Historia, i Relijion con 20, 9 i 12 horas semanales de clases respectivamente.

Se resolvió que, por ahora, fueran servidas por profesores interinos.

8.º De un oficio del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes, en la que espresa la conveniencia que habria en establecer que cada uno de los profesores de Derecho Civil, nombrados para el Curso de Leyes de Valparaiso, hiciera cursos completos de esta asignatura, en años sucesivos, esto es, desde el primero hasta el tercer año tal como sucede en la Escuela de Derecho de Santiago.

Unánimemente se aprobó este acuerdo i se determinó comunicarlo al rector del Liceo de ese puerto, para su cumplimiento.

Se formó la siguiente terna para la provision en propiedad de la asignatura de Castellano, con 16 horas semanales de clases, en el Liceo Amunátegui:

Don Juan C. Rojas,  
" Fidel Pinochet Le-Brun, i  
" Armando Carrillo.

En seguida se celebraron los siguientes acuerdos:

- a) Que continúe servida interinamente la asignatura de Historia Jeografía en el Liceo de San Felipe.
- b) Proveer en propiedad la asignatura de Ciencias Naturales, con 21 horas semanales de clases, vacantes en el Liceo de Cauquenes i
- c) Agregar a los Cursos Pedagógicos de Repetición, el siguiente que estará a cargo de don Federico Yohow: «Capítulos selectos de jeografía vegetal».

A continuación, el Consejo tomó conocimiento de una solicitud de don Rómulo Corbalan, ex-profesor del Liceo de Iquique, para que, por las razones que espone, se le reponga en su puesto del cual fué separado por resolución gubernativa i a petición del Consejo. Hace presente el solicitante que, según la copia autorizada que acompaña, el señor Ministro de Instrucción Pública, por decreto de 19 de Marzo del presente año, dejó sin efecto el decreto de 6 de Noviembre de 1911, en la parte que ordenaba su separación del Liceo de Iquique dispuso se aceptara la renuncia que en esta última fecha había presentado de su empleo de profesor de Matemáticas.

El señor Decano de Leyes, dice que, a su juicio, el Consejo no podría desentenderse de que ha llegado a su conocimiento, por un conducto que no es el regular, la noticia de la derogación de un decreto dictado a petición del mismo Consejo, i sin que en esta derogación se le haya dado intervención de ninguna especie.

El señor Decano de Humanidades, considera que no habiéndose comunicado oficialmente la derogación del decreto a que se ha aludido, no corresponde, en su concepto, hacer al Consejo ninguna gestión encaminada a averiguar la efectividad del hecho asegurado por el ex-profesor del Liceo de Iquique, señor Corbalan.

El señor consejero Salas Lavaqui, dice que el Consejo ha obtenido el resultado que tuvo en vista cuando pidió la separación del profesor; pues, en realidad, ha quedado separado del Liceo de Iquique; i era esto lo único que interesaba al Consejo. El hecho de que más tarde, por resolución del Gobierno, se haya declarado que al referido profesor no debía considerársele como empleado destituido sino simplemente como renunciante, es un hecho que solo afecta, de un modo favorable, al profesor indicado; i cree que no corresponde al Consejo hacer una investigación sobre este asunto que considera de atribución exclusiva del Gobierno.

Después de algunas observaciones del señor Decano de Leyes, quien retiró la indicación que había formulado, se resolvió archivar

la solicitud presentada por el señor Corvalan, i devolver a éste los documentos que acompañó.

Se leyó, en seguida, el informe del señor Intendente de Concepcion, relativo al esternado del Seminario que funciona en aquella ciudad, i que se inserta al final de la presente acta.

El señor Rector, dice que en el inciso 7.º del artículo 41 de la lei, se hace distincion entre los Seminarios conciliares i los Colejios Seminarios; i desearia saber en cuál categoria estaria comprendido el esternado del Seminario de Concepcion.

El señor Decano de Teología, espresa que la organizacion de los Seminarios fué establecida en el Concilio de Trento, que ordenó hubiera uno de estos establecimientos en cada diócesis i cuando esta fuera mui estensa podrian fundarse sucursales a las cuales parece que la lei del 79 ha llamado Colejios Seminarios. Recuerda que lo que constituye la esencia de los Seminarios es que sean dirigidos por el respectivo Obispo, sus gastos sufragados con dineros de la diócesis i su objeto principal, formar eclesiásticos.

Agrega que hai muchos Seminarios, en otros paises, que solo tienen alumnos esternos i que lo ocurrido en el Seminario de Concepcion, que es un Seminario Conciliar, ha sido que en 1895, por estrechez del local, fué necesario separar la seccion de internos de la de esternos, pero ámbas han continuado formando una sola unidad moral como que están bajo la direccion del Obispo de aquella diócesis.

El señor Rector del Instituto Nacional, dice que quedaria entónces establecido que si el Seminario de Santiago, por ejemplo, tuviere un crecido número de alumnos, podria funcionar en tres colejios diversos entregando cada seccion a distintos profesores.

El señor Decano de Teología manifiesta que hai varias razones para considerar una institucion como única, o bien, múltiple. El cambio de local, no puede influir para que se pierda su unidad moral, su réjimen superior, etc. i mientras subsistan estas condiciones es evidente que no hai una nueva institucion.

El señor Secretario Jeneral, considera que habria conveniencia en estudiar esta cuestion de una manera más detallada i que lo mejor seria nombrar una comision que diera un informe al Consejo sobre este asunto.

El señor Decano de Matemáticas, recuerda que, segun la lei, los programas que deben rejir en los seminarios deben ser aprobados por el Consejo i desearia saber si se cumple con este requisito.

El señor Decano de Teología quedó de traer, para una próxima

sesion, los programas de estudio que, para el uso de los seminarios aprobó el Consejo; i ademas, la copia del contrato celebrado entre el señor Obispo de Concepcion i los Padres de la Congregacion de los SS. CC. sobre la seccion de esternos del Seminario de Concepcion, dato, este último, que pidió el señor consejero Toro.

Finalmente, el Consejo se ocupó en estudiar los informes de los visitantes, relativos al Liceo de Antofagasta, i en atencion a lo en ellos espuesto, se acordó por unanimidad, manifestar al señor Ministro de Instrucción Pública la urgente necesidad de reorganizar por completo el mencionado Liceo, i dotarlo de un edificio adecuado. Que ademas, es indispensable cambiar todo el personal docente i administrativo i consignar en el próximo presupuesto una remuneracion mayor para estos empleados, que permita designar un buen personal que vaya a reemplazar al que actualmente sirve; que el Consejo cree tambien, necesario elevar el Liceo de Antofagasta a la categoría de primera clase i organizar en él un internado modelo, que pueda recibir no solo a los alumnos de la provincia, sino tambien a los de la vecina República de Bolivia; que para llenar todas las necesidades apuntadas i para llevar a la práctica las medidas propuestas, habria que consultar en el Presupuesto para el año próximo, la suma necesaria a fin de poder reorganizar debidamente el Liceo; i que por último, la Corporacion estima que el cambio de empleados i profesores no se haria sino de acuerdo con las prescripciones de la lei de 9 de Enero de 1879.

Se resolvió igualmente, acompañar al señor Ministro, copia de los informes presentados por los visitantes señores Poenisch, Quijada i Torres Pinto.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

*Octavio Maira,*  
Sect. Jeneral.

## ANEXO.

## DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, Junio 15 de 1912.

N.º 2452.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace don Julio Villalon Diaz, del empleo de Ayudante de Vías Urinarias de la Escuela de Medicina, i se nombra para que lo reemplace, por un período reglamentario de dos años, a don Leonardo Guzman Cortes, que ha sido propuesto por el jefe respectivo. Páguese al nombrado la remuneracion correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

Santiago, Junio 10 de 1912.

N.º 2271. - Decreto: Concédese licencia de 15 días a contar desde el 10 del actual i para que atienda al restablecimiento de su salud, al Oficial 1.º de la Pro-Rectoría, don Samuel Lillo; i se nombra para que lo reemplace durante dicho tiempo al Oficial 2.º don Pedro Mandiola Gormaz, quien será subrogado por el Oficial 3.º don Carlos Grove Vadillo, quien lo será a su vez por don Alfredo Salas Ibáñez. Páguese a los reemplazantes la remuneracion correspondiente e impútese el gasto al ítem 3421 del Presupuesto vijente.

Santiago, Junio 15 de 1912.

N.º 2410.—Decreto: Nómbrase a don Alberto Schade, propuesto en primer lugar en la terna formada al efecto por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, para que sirva en la Escuela de Arquitectura el empleo de profesor de Construcciones, Cimientos, Muros, etc., que se encuentra vacante por renuncia de la persona que lo servia. Páguese al nombrado la remuneracion correspondiente desde que haya comenzado a servir.

---

Santiago, Junio 14 de 1912.

N.º 2391.—Decreto: Concédese al profesor de Derecho Internacional de la Escuela de Derecho de la Universidad, don Gaspar Toro, la jubilacion que solicita, con el goce de una pension anual igual al sueldo íntegro de tres mil pesos (\$ 3,000) de que actualmente disfruta. Dicha pension le será pagada por la Tesorería Fiscal de Santiago por mensualidades iguales i vencidas i a contar desde el 8 del actual. Impútese el gasto, por lo que resta del presente año, al ítem 3,553 del Presupuesto de Instruccion Pública vijente.

---

Santiago, Junio 15 de 1912.

N.º 2336.—Decreto: Nómbrase a don Federico Yohow i a don José M. Anrique, propuestos en primer lugar de las ternas formadas por el cupeo de profesores de la Escuela de Medicina, para que sirvan los empleos de profesores de Botánica i de Física de la Escuela de Farmacia, respectivamente. Páguese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a prestar sus servicios.

---

Santiago, Junio 14 de 1912.

N.º 2334.—Decreto: Acéptanse las renunciaciones que hacen de sus puestos los siguientes empleados; i se nombran para que los reemplacen, a las personas que se espresan, que han sido propuestas por los jefes respectivos. La que hace don Hernan Pinto, del empleo de Ayudante de la clase de Jeolojía Mineralójica de la Escuela de Ingeniería; i se nombra para que lo reemplace a don Joaquin Marcó-Figueroa. La que hace don Miguel A. Espinosa, del empleo de profesor de preparatoria del Liceo de Hombres de Valparaiso; i se nombra para que lo reemplace a don Francisco Lira. La que hace don Froilan Montenegro, del empleo de inspector de tercera clase del Liceo de Hombres de Rengo; i se nombra para que lo reemplace, en calidad de interino, a don Bartolomé Blanche. Páguese a los nombrados la remuneracion correspondiente desde que hayan comenzado a servir.

---

Señor Rector:

La Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, en sesion del 15 del actual, acordó indicar el tema siguiente para el certámen bienal de 1912-1913 establecido en el artículo 21 de la lei de 9 de Enero de 1879: «Un estudio sobre las principales reformas que convendria introducir en nuestra lejislacion Civil».

Tengo a honra trascribir a Ud. este acuerdo para su conocimiento fines del caso.

MIGUEL A. VARAS.

*Ricardo Cabiéses,*  
Secretario

---

Tacna, Junio 11 de 1912.

N.º 33.

Pongo en conocimiento de Ud. que el profesor de Castellano con 20 horas semanales de clase i de Jeografía e Historia con 9 horas, en este establecimiento, don Ruperto Campos Blaitt, renunció dichos púestos por cambio de residencia.

El profesor de relijion con 8 horas semanales de clase de los Cursos de Humanidades i 4 horas de los de Preparatoria, presbítero don Valentia Lete Saenz, renunció las clases tambien por cambio de residencia.

Se ha propuesto al Ministerio a profesores interinos, miéntras el H. Consejo de Instrucción acuerda la forma en que deben proveerse. Para las de relijion se propuso al presbítero don Francisco J. Arredondo.

E. HOCHSLESTER.

---

N.º 55.

Cauquénés, Junio 21 de 1912.

Señor Rector:

Por promocion del profesor de este Liceo D. Miguel A. Lois al cargo de Rector del Liceo de Linares, ha quedado vacante la asignatura de Ciencias Físicas i Naturales, con 21 hora semanal de clase, que dicho profesor desempeñaba en este establecimiento.

No propongo reemplazante por no encontrar persona idónea a quien designar.

Lo que comunico a US. para los fines consiguientes.

A. VIVERO.

Concepcion, Junio 14 de 1912.

N.º 51.

Tengo el honor de contestar su nota de 7 del presente número 323, en que se sirve pedirme algunos datos respecto al funcionamiento del Esternado del Seminario de esta ciudad, que está bajo la direccion de los PP. de la Congregacion de los Sagrados Corazones, i respecto a las relaciones orgánicas que ligan a dicho establecimiento con el Internado del Seminario.

Puedo decir a US. que el Esternado es solamente una seccion del Internado, que funciona en local aparte desde el año 1895 i que ha sido rejentado siempre por superiores nombrados por el Ilmo. señor Obispo de la Diócesis.

Cuando el Internado se trasladó a su nuevo local, situado en los afueras de la ciudad, se habilitó el local en que anteriormente funcionaban las clases del Internado para establecer en él al Esternado, el cual funciona separadamente del Internado porque se ha creído conveniente dejarlo en el centro de la ciudad, para mayor facilidad i comodidad de los alumnos.

Ambos colejos tienen un mismo Programa de estudios; celebran unidos los actos académicos de premiacion final; rinden exámenes ante una mismas comisiones i funcionan bajo la alta tuicion del Rector del Internado que también tiene la representacion legal de ámbos colejos.



Ambos dependen del Obispado i a la Intendencia le consta que últimamente el Ilmo. señor Obispo don Luis Enrique Izquierdo, ha invertido una suma no inferior a cien mil pesos, de fondos del Obispado, para dar mas ensanche i comodidades al edificio en que funciona el Esternado.

En una palabra, los padres de la Congregación de los Sagrados Corazones, rejentan el Esternado bajo la dirección i dependencia del Obispado de esta ciudad.

En este establecimiento se cursarán todos los años de Humanidades; en la actualidad solo funcionan el primero i el segundo año, pues los alumnos que están recibiendo su educación, como hace solo dos años que han ingresado al colejio, bajo la dirección de los Padres de los Sagrados Corazones, no han rendido aun los exámenes correspondientes al segundo año de Humanidades.

Debo agregar, para terminar, que ámbos establecimientos merecen la confianza de los padres de familia de esta sociedad.

P. C. BRICEÑO,  
Intendente de Concepcion

---